



# Asamblea General

Distr. general  
28 de julio de 2021  
Español  
Original: inglés

**Septuagésimo quinto período de sesiones**  
Tema 126 del programa  
**Revitalización de la labor de la Asamblea General**

## **Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General**

### Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	2
II. Deliberaciones . . . . .	2
III. Conclusión . . . . .	6
IV. Recomendación . . . . .	6
 Anexos	
I. Reuniones temáticas virtuales . . . . .	19
II. Cuadro sinóptico actualizado de las resoluciones de la Asamblea General sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General preparado de conformidad con la resolución 74/303 . . . . .	32



## I. Introducción

1. En su resolución [74/303](#), la Asamblea General decidió establecer, en su septuagésimo quinto período de sesiones, un grupo de trabajo especial sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General, abierto a todos los Estados Miembros para que:

a) Determinara nuevos modos de potenciar su función, autoridad, eficacia y eficiencia, entre otras cosas, aprovechando los progresos realizados en períodos de sesiones previos y las resoluciones anteriores, incluso evaluando el estado de su aplicación;

b) Le presentara un informe al respecto en su septuagésimo quinto período de sesiones.

2. La Asamblea General decidió también que el Grupo de Trabajo Especial prosiguiera su examen del cuadro sinóptico de las resoluciones de la Asamblea relativas a la revitalización que figuraba en el anexo del informe del Grupo de Trabajo Especial presentado en el septuagésimo tercer período de sesiones ([A/73/956](#)), y que, como resultado de ese examen, siguiera actualizando el cuadro sinóptico que se adjuntaría al informe que había de presentarse a la Asamblea en su septuagésimo quinto período de sesiones. Este informe y las recomendaciones que en él figuran se presentan en cumplimiento de lo dispuesto en dicha resolución.

3. En el septuagésimo quinto período de sesiones, el Presidente de la Asamblea General nombró Copresidentes del Grupo de Trabajo Especial a la Representante Permanente de El Salvador ante las Naciones Unidas, Egriselda López, y al Representante Permanente de Eslovaquia ante las Naciones Unidas, Michal Mlynár.

## II. Deliberaciones

4. El Grupo de Trabajo celebró un total de tres reuniones oficiales los días 11 de febrero y 27 de julio de 2021, y cuatro reuniones temáticas virtuales los días 25 de febrero, 11 de marzo y 14 y 23 de abril de 2021. En su primera reunión, celebrada el 11 de febrero, el Grupo de Trabajo aprobó sus disposiciones de trabajo para el septuagésimo quinto período de sesiones, como se establece en la carta de los Copresidentes de fecha 2 de febrero de 2021. Las deliberaciones de las cuatro sesiones temáticas virtuales se recogen en el anexo I del presente informe.

5. El programa de trabajo consistió en un debate general y cuatro reuniones temáticas virtuales sobre los siguientes temas seleccionados por los Copresidentes:

a) Función y autoridad de la Asamblea General;

b) Métodos de trabajo de la Asamblea;

c) Selección y nombramiento del Secretario General y de otros jefes y jefas ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas;

d) Fortalecimiento de la rendición de cuentas, la transparencia y la memoria institucional de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General.

6. Además, el 25 de marzo de 2021 se celebró una sesión informativa en el marco del diálogo interactivo entre las Misiones Permanentes y la Secretaría. El 10 de junio de 2021, los Copresidentes presentaron telemáticamente el borrador preliminar de la resolución.

## Debate general

7. Los Copresidentes convocaron las reuniones primera y segunda del Grupo de Trabajo para el 11 de febrero de 2021. Tras la declaración de apertura del Presidente de la Asamblea General, los participantes escucharon las intervenciones de 31 delegaciones, cuatro de ellas en nombre de sendos grupos de Estados. El Grupo de Trabajo también tuvo ante sí un calendario provisional de los debates temáticos que se celebrarían por medios telemáticos y un proyecto de cuadro sinóptico actualizado de todos los mandatos de revitalización, que se publicó en la página correspondiente del sitio web de la Asamblea General ([www.un.org/es/ga/revitalization/](http://www.un.org/es/ga/revitalization/)).

8. En sus palabras de apertura, el Presidente de la Asamblea General agradeció a los Estados Miembros que hubieran contribuido a mantener la actividad de la Asamblea durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que seguía siendo el mayor reto que se planteaba al funcionamiento de este órgano. Los últimos meses habían demostrado que la Asamblea podía adaptarse a los nuevos desafíos cuando contaba con una firme voluntad política. El Presidente pidió a los Estados Miembros que siguieran buscando nuevas y mejores formas de trabajar y que reforzaran la función de la Asamblea, indicando que, para ser eficaz, esta debía mantener su utilidad y responder a la rápida evolución que estaba experimentando el mundo. A pesar de las limitaciones derivadas de la pandemia, cuando era candidato, el Presidente se había reunido con representantes de los Estados Miembros en un diálogo interactivo oficioso que se celebró satisfactoriamente por medios telemáticos. Además, las elecciones habían concluido en junio, tres meses antes de la apertura del período de sesiones, lo que permitió disponer de tiempo suficiente para los preparativos. El Presidente ya había jurado el cargo y se ha comprometido a cumplir el código de ética. Informó al Grupo de Trabajo de que, junto con el Presidente del Consejo de Seguridad, había puesto en marcha el proceso de selección y nombramiento del Secretario General mediante una carta común de fecha 5 de febrero de 2021 (A/75/780-S/2021/179), de conformidad con la histórica resolución 69/321, negociada por el Grupo de Trabajo, que había abierto una nueva era de transparencia e inclusión en los procesos de nombramiento. Para terminar, el Presidente invitó a las delegaciones a reflexionar sobre la eficaz adaptación de los métodos de trabajo de la Asamblea, que había permitido que este órgano siguiera afrontando la evolución de los retos mundiales a pesar de la crisis sanitaria actual.

9. En el debate posterior, varias delegaciones subrayaron la importancia del proceso de revitalización y destacaron los logros obtenidos en los períodos de sesiones anteriores, en particular la aprobación de las resoluciones 69/321, 70/305, 71/323, 72/313 y 73/341. Muchas de ellas pidieron que se mantuviera el impulso de revitalización de la Asamblea y de refuerzo del multilateralismo que se generó durante el 75º aniversario de las Naciones Unidas. Como en el anterior período de sesiones solo se había aprobado una resolución de prórroga técnica (resolución 74/303), numerosas delegaciones esperaban que el Grupo de Trabajo lograra avances concretos en el septuagésimo quinto período de sesiones. Un grupo hizo hincapié en la importancia de preservar el carácter intergubernamental, inclusivo y democrático de las Naciones Unidas y en la necesidad de aplicar correctamente la Carta de las Naciones Unidas en lo que respecta a la relación funcional entre sus órganos principales con pleno respeto de los respectivos mandatos.

10. De los muchos problemas interrelacionados que se planteaban a escala mundial, la pandemia de COVID-19 seguía siendo el más apremiante. Varias delegaciones reconocieron que la pandemia había generado dificultades inéditas en las operaciones y las condiciones de trabajo, si bien se congratularon de la capacidad de la Organización para cambiar y adaptarse a la crisis en un momento en que todas las actividades habían tenido que priorizarse más que nunca y muchos procesos se habían

cancelado o limitado a prórrogas técnicas debido a la excepcionalidad de las circunstancias. Las delegaciones encomiaron los esfuerzos desplegados por los Presidentes de la Asamblea General durante los períodos de sesiones septuagésimo cuarto y septuagésimo quinto para asegurar la continuidad de las actividades. Con el mismo espíritu de pragmatismo y priorización que había reinado en los últimos tiempos, algunas delegaciones propusieron que se siguiera analizando la posibilidad de tratar cada dos años o abandonar determinadas resoluciones y que la labor de la Asamblea se orientara a las prioridades señaladas en la declaración sobre la conmemoración del 75° aniversario de las Naciones Unidas (resolución 75/1) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Por otra parte, un grupo de Estados subrayó el carácter excepcional de los métodos de trabajo que se estaban aplicando y reiteró la importancia de cumplir y respetar escrupulosamente el Reglamento de la Asamblea. Ese mismo grupo subrayó que las medidas de racionalización debían estudiarse caso por caso, en consulta con los Estados Miembros. Varios oradores pidieron a la Asamblea y a sus Comisiones Principales que simplificaran, racionalizaran y orientaran a la acción sus decisiones y resoluciones. Al constatar la rápida evolución de los acontecimientos relacionados con la COVID-19, la Asamblea ha estado trabajando con medios novedosos para garantizar la continuidad de las actividades y mitigar la propagación de la enfermedad. Las delegaciones acogieron con satisfacción la adopción de la decisión 75/510, titulada “Procedimiento para la adopción de decisiones en la Asamblea General cuando no es posible celebrar reuniones presenciales”, que aportaba a la Asamblea y a sus Comisiones Principales instrumentos y métodos con los que garantizar la continuidad de los trabajos en cualquier circunstancia. Los oradores también recordaron el procedimiento establecido por la Asamblea en el septuagésimo cuarto período de sesiones a propuesta de su Presidente, que había permitido a la Asamblea y a sus Comisiones Principales adoptar decisiones esenciales aplicando un procedimiento de acuerdo tácito de marzo a agosto de 2020, período en el que no habían podido celebrarse sesiones plenarias a consecuencia de la pandemia (véanse las decisiones 74/544, 74/555, 74/558 y 74/561).

11. La mayoría de los oradores pidieron que se fomentase en mayor medida el multilingüismo en los métodos de trabajo, recordando las graves repercusiones que la pandemia había tenido en la capacidad de las delegaciones de reunirse en la Sede, hacer consultas o negociar con servicios de interpretación en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Un grupo se refirió específicamente a la necesidad de eliminar barreras lingüísticas para las personas que informaban sobre el terreno, en particular las que procedían de la sociedad civil o el sector humanitario. Por otra parte, los oradores también subrayaron que la pandemia no debía hacer peligrar la participación de la sociedad civil y otras partes interesadas en la labor de la Organización.

12. Muchas delegaciones reiteraron que el número de actividades de alto nivel y actos organizados al margen del debate general de la Asamblea General debían reducirse al mínimo a fin de preservar la trascendencia de esos debates, indicando que tal limitación, sobre todo durante las semanas de alto nivel, contribuiría a que la Asamblea se centrara en las grandes prioridades.

13. Muchos oradores reiteraron la importancia de mejorar la eficiencia y la eficacia de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, sobre todo en estos tiempos de pandemia en los que había desempeñado un papel importante al hacer que la Asamblea adaptara su programa de trabajo para seguir desempeñando funciones esenciales. Un grupo reiteró además la necesidad de fortalecer la Oficina dotándola de recursos suficientes con cargo al presupuesto ordinario.

14. También se mencionó la necesidad de seguir simplificando y racionalizando el programa de la Asamblea. Un grupo reiteró que convenía que las Comisiones Principales trabajaran de manera más coherente y coordinada, lo que entrañaba aprovechar mejor la experiencia adquirida y mejorar las sinergias y la articulación de la labor de la Asamblea y del Consejo Económico y Social. Otro grupo recordó que la Asamblea había alentado a las Comisiones Principales a que siguieran examinando sus métodos de trabajo y formulando propuestas al respecto, y reiteró que, dado su carácter intergubernamental e inclusivo, todas las delegaciones deberían participar en esos debates.

15. También se planteó la propuesta de promover la interactividad de los debates para generar un verdadero diálogo. Algunas delegaciones se congratularon de la adopción de la plataforma virtual con servicios de interpretación simultánea a distancia para los cuatro debates temáticos, que permitiría dialogar de manera más informal e intercambiar opiniones con franqueza.

16. Se abordó el proceso de selección del Secretario General y de otros jefes y jefas ejecutivos, en particular el requisito de nombrar al Secretario General para un mandato que comenzaría en 2022. Varios oradores dijeron que el proceso de selección y nombramiento del Secretario General debía respetar plenamente el Artículo 97 de la Carta y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en particular las resoluciones [69/321](#) y [70/305](#). Convenía aprovechar las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas del proceso anterior (véanse los documentos [A/71/774-S/2017/93](#) y [A/72/514-S/2017/846](#)) y destacar que los avances en transparencia, democracia e inclusión de todos los Estados Miembros logrados en la elección del actual Secretario General debían orientar el proceso de selección y nombramiento del presente año. Algunas delegaciones también acogieron con satisfacción la iniciativa del Presidente de la Asamblea General de poner en marcha este importante proceso ateniéndose a normas positivas y a los principios de transparencia, inclusión y responsabilidad.

17. Los oradores también se congratularon de la cooperación entre las Presidencias de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, que se plasmó en la carta conjunta de 5 de febrero de 2021 ([A/75/780-S/2021/179](#)), y del propósito de mantener la práctica de las declaraciones de principios y los diálogos con los candidatos. Se valoró positivamente la colaboración entre la Asamblea y el Consejo de Seguridad y algunas delegaciones alentaron la interacción entre ambos órganos en todas las etapas del proceso.

18. Un grupo alentó la pronta presentación de candidatos altamente cualificados, especialmente de mujeres. El proceso de selección y nombramiento del candidato más cualificado para el puesto debería guiarse por las mejores prácticas en materia de nombramientos de altos cargos.

19. Algunas delegaciones alentaron al Presidente de la Asamblea General a optimizar la modalidad de diálogo oficioso reduciendo al mínimo la duplicación de preguntas y previendo tiempo de sobra para las respuestas. En cuanto al candidato actual, los oradores celebraron su voluntad de transparencia y su disposición a elaborar una declaración de intenciones y a participar en un diálogo con los miembros.

20. Un grupo se refirió a la contribución de la sociedad civil durante el proceso anterior y señaló que esta tenía en todo el mundo altas y legítimas expectativas de participar más estrechamente en la labor de las Naciones Unidas tras la fructífera campaña de divulgación mundial para conmemorar el 75º aniversario de la Organización. El grupo pidió que se replicasen y reforzasen en lo posible varios elementos del proceso de 2016 facilitando una mayor participación por medios telemáticos y de otra índole. La situación generada por la COVID-19 ofrecía la posibilidad de innovar y reforzar la interacción con la sociedad civil. También solicitó

a la Presidencia de la Asamblea General que facilitara estas interacciones y señaló que esperaba analizar propuestas más concretas en el debate temático de abril.

21. Con respecto al proyecto de resolución del Grupo de Trabajo, algunas delegaciones propusieron que el Grupo de Trabajo diera ejemplo y simplificara tanto su programa de trabajo como su resolución. Además, se sugirió que la resolución sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General fuera bienal, de modo que se introdujeran cambios sustantivos cada dos años y se supervisara su aplicación en el año intermedio.

22. En sus observaciones finales, los Copresidentes hicieron notar la gran variedad de cuestiones sustantivas planteadas y señalaron que su principal objetivo seguiría siendo escuchar las intervenciones de los Estados Miembros durante los debates temáticos siguientes. Las opiniones y posiciones manifestadas servirían de base para el borrador preliminar que se distribuiría antes de que se iniciaran las negociaciones.

### **III. Conclusión**

23. De conformidad con su mandato, el Grupo de Trabajo trató de determinar las principales cuestiones de interés que podían consensuarse, de examinar el actual estado de esas cuestiones y de adoptar medidas o de indicar otras medidas que pudieran adoptarse al respecto.

24. En su última reunión, celebrada el 27 de julio de 2021, el Grupo de Trabajo examinó y aprobó el presente informe, incluido el proyecto de resolución que figura en la sección III (véase el párr. 27).

25. En la misma reunión, el Secretario dio lectura a una exposición sobre las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas. Varias delegaciones hicieron declaraciones, tres de ellas en nombre de sendos grupos de Estados.

### **IV. Recomendación**

26. Partiendo de un proyecto de resolución distribuido por los Copresidentes, el Grupo de Trabajo formuló la resolución cuyo texto figura a continuación.

27. En su última reunión, celebrada el 27 de julio de 2021, el Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General concluyó los trabajos correspondientes al septuagésimo quinto período de sesiones. El Grupo de Trabajo recomendó que la Asamblea aprobara el siguiente proyecto de resolución:

#### **Revitalización de la labor de la Asamblea General**

*La Asamblea General,*

*Teniendo presentes* su función y autoridad como uno de los órganos principales de las Naciones Unidas y la importancia de su eficacia y eficiencia en el desempeño de las responsabilidades que se le encomiendan en la Carta de las Naciones Unidas,

*Reiterando* que la revitalización de su labor es un componente crítico de la reforma general de las Naciones Unidas,

*Acogiendo con beneplácito* los llamamientos para aumentar la eficiencia de su labor racionalizando el programa, en particular eliminando la duplicación y la superposición de temas,

*Acogiendo con beneplácito también* los esfuerzos realizados por su Presidencia para impulsar y promover el proceso de revitalización de su labor durante el septuagésimo quinto período de sesiones, con miras a fortalecer el multilateralismo y la cooperación internacional,

*Recordando* la declaración sobre la conmemoración del 75° aniversario de las Naciones Unidas, aprobada en la resolución [75/1](#) de 21 de septiembre de 2020, en la que reafirman las grandes prioridades de su labor, como fomentar el multilateralismo y seguir trabajando en la revitalización de la Asamblea,

*Reconociendo* los efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en su labor durante los períodos de sesiones septuagésimo cuarto y septuagésimo quinto, y acogiendo con beneplácito los esfuerzos que a la sazón ha desplegado la Presidencia para que la Asamblea siga ejerciendo sus funciones a pesar de las limitaciones derivadas de la pandemia,

*Consciente* de la importancia del Reglamento de la Asamblea General, que sigue guiando sus trabajos,

*Reconociendo* los ajustes temporales para hacer frente a la pandemia de COVID-19 introducidos sin sentar precedente por la Secretaría, que mostró capacidad de adaptación y resiliencia en circunstancias excepcionales, y *tomando nota* del análisis del Secretario General sobre los efectos de la pandemia en la labor de la Asamblea y de la información que facilitó al respecto el Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General durante el septuagésimo quinto período de sesiones,

*Reconociendo también* que el multilingüismo, como valor básico de la Organización, contribuye al logro de los propósitos de las Naciones Unidas, enunciados en el Artículo 1 de la Carta,

*Subrayando* la necesidad de seguir potenciando su función, autoridad, eficacia y eficiencia para encarar los desafíos mundiales en constante evolución,

1. *Reafirma* sus resoluciones [73/341](#), de 12 de septiembre de 2019, y [74/303](#), de 4 de septiembre de 2020, y todas las resoluciones anteriores relativas a la revitalización de su labor aprobadas por consenso;

2. *Acoge con beneplácito* el informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General publicado durante el septuagésimo quinto período de sesiones y el cuadro sinóptico actualizado de las resoluciones de la Asamblea relativas a la revitalización incluido en el anexo de dicho informe<sup>1</sup>, que sigue sirviendo de base para las deliberaciones de los Estados Miembros sobre el tema de la revitalización de la labor de la Asamblea General;

3. *Solicita* a la Secretaría que siga actualizando de manera periódica, igualitaria y eficaz en función del costo, con los recursos disponibles, la página web multilingüe dedicada a la revitalización de la labor de la Asamblea General en los seis idiomas oficiales y su contenido sustantivo, entre otros medios aprovechando capacidades existentes de traducción, como la automatización, pero asegurando al mismo tiempo la fidelidad de las traducciones;

4. *Decide* establecer en sus períodos de sesiones septuagésimo sexto y septuagésimo séptimo un grupo de trabajo especial sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General, abierto a todos los Estados Miembros, para:

---

<sup>1</sup> [A/75/973](#).

a) Buscar nuevos medios de potenciar su función, autoridad, eficacia y eficiencia, entre otras cosas aprovechando los progresos realizados en períodos de sesiones y resoluciones anteriores (para lo que habrá de evaluarse el estado de aplicación de estas últimas), centrándose principalmente en:

i) Durante el septuagésimo sexto período de sesiones: la función y autoridad de la Asamblea y sus métodos de trabajo;

ii) Durante el septuagésimo séptimo período de sesiones: el fortalecimiento de la rendición de cuentas, la transparencia y la memoria institucional de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General y la selección y nombramiento del Secretario General y de otros jefes ejecutivos;

b) Ocuparse también prioritariamente de la aplicación de la presente resolución durante el septuagésimo sexto período de sesiones, y presentarle un informe al respecto en su septuagésimo séptimo período de sesiones;

5. *Decide también* que la próxima resolución se examine en su septuagésimo séptimo período de sesiones y, posteriormente, cada dos años;

6. *Decide además* que el Grupo de Trabajo Especial prosiga su examen del cuadro sinóptico de las resoluciones de la Asamblea General relativas a la revitalización que figura en el anexo del informe del Grupo presentado en el septuagésimo quinto período de sesiones y que, tras ese examen, siga actualizando el cuadro sinóptico que se adjuntará a los informes que han de presentarse en los períodos de sesiones septuagésimo sexto y septuagésimo séptimo de la Asamblea e indique en ellos por separado las disposiciones pertinentes que no se hayan aplicado y los motivos correspondientes;

7. *Solicita* al Secretario General que presente información actualizada sobre las disposiciones de las resoluciones relativas a la revitalización que se hubieran confiado a la Secretaría y estuvieran todavía sin aplicar, indicando los problemas y motivos que lo justifiquen, para que el Grupo de Trabajo Especial la examine en los períodos de sesiones septuagésimo sexto y septuagésimo séptimo;

8. *Reitera* su decisión de celebrar cada año, durante los trabajos del Grupo de Trabajo Especial, un diálogo interactivo y amplio entre las Misiones Permanentes y la Secretaría, como se dispone en la resolución 71/323, de 8 de septiembre de 2017, y hace gran hincapié en la importancia de dar seguimiento a las cuestiones planteadas durante ese diálogo con el fin de mejorar la cooperación de la Secretaría con las Misiones Permanentes y la difusión de esas medidas de seguimiento entre las Misiones Permanentes;

### **Función y autoridad de la Asamblea General**

9. *Reafirma* su función y autoridad y el estricto respeto de las prerrogativas y la división de tareas de los órganos principales de las Naciones Unidas establecidas en la Carta;

10. *Acoge con satisfacción* que la Presidencia de la Asamblea General escogiera para el debate general del septuagésimo quinto período de sesiones el tema “El futuro que queremos, las Naciones Unidas que necesitamos: reafirmar nuestro compromiso colectivo con el multilateralismo, afrontar la COVID-19 mediante la acción multilateral eficaz”, y para el debate general del septuagésimo sexto período de sesiones el tema “Crear resiliencia a través de la esperanza: para recuperarse de la COVID-19, reconstruir la sostenibilidad, responder a las necesidades del planeta, respetar los derechos de las personas y revitalizar las Naciones Unidas”;

11. *Destaca* la importancia de que se apliquen de manera no selectiva sus resoluciones, en particular las relativas a la revitalización de su labor que requieren seguimiento o la adopción de medidas ulteriores, como se indica en el cuadro sinóptico actualizado correspondiente que figura en el anexo del informe del Grupo de Trabajo Especial;

12. *Acoge* con beneplácito los esfuerzos realizados por su Presidencia para reforzar las sinergias, la coherencia y la complementariedad entre los programas de la Asamblea General y sus Comisiones Principales y del Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios, y alienta a las Presidencias de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social a que interactúen periódicamente y se coordinen constantemente a ese respecto;

13. *Subraya* la necesidad de que los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas aborden de manera efectiva y global la Agenda 2030<sup>2</sup> y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible a fin de contribuir eficaz y eficientemente a implementarlos más rápido durante la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible;

14. *Tiene en cuenta* los distintos mandatos y funciones de cada órgano intergubernamental, reconoce que es necesario armonizar en mayor medida los programas de la Asamblea General y sus Comisiones Principales y del Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios con la Agenda 2030 mediante una perspectiva global y holística de los programas, y reconoce también la necesidad de que su proceso de armonización permita conocer y tratar simultáneamente las deficiencias, los solapamientos y las duplicaciones de manera equilibrada y caso por caso;

15. *Recalca* que su labor de armonización de los programas no socava el derecho soberano que tiene todo Estado Miembro de presentar nuevos puntos o proyectos de resolución, teniendo en cuenta los principios y objetivos de armonización establecidos en la presente resolución;

16. *Invita* a las delegaciones que propongan proyectos de resolución a que planteen incorporar en ellos, cuando sea posible, disposiciones encaminadas a agilizar la implementación de la Agenda 2030 y a que tengan en cuenta los principios y objetivos acordados durante el proceso de armonización;

17. *Invita* a la Asamblea General y a sus Comisiones Principales, así como al Consejo Económico y Social y a sus órganos subsidiarios, a que busquen medios de abordar Objetivos de Desarrollo Sostenible poco o nada tratados y de evitar solapamientos y duplicaciones, teniendo en cuenta sus respectivos mandatos, y a que formulen recomendaciones para someterlas a la consideración de los Estados Miembros;

18. *Invita* a los principales patrocinadores de los proyectos de resolución que se sometan a la consideración de las delegaciones a que tengan en cuenta las prácticas de procedimiento aplicadas en períodos de sesiones anteriores a fin de mejorar la eficacia de la labor de la Asamblea y sus Comisiones Principales y del Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios;

19. *Subraya* la urgente necesidad de preservar la primacía, la importancia y la práctica asentada de su debate general, y:

a) *Destaca* la necesidad de limitar el número de actos de alto nivel que se celebren en forma paralela al debate general a aquellos de importancia fundamental que requieran la atención inmediata de los Jefes de Estado y de Gobierno, y exhorta a la Presidencia de la Asamblea General, a los Estados Miembros, en estrecha

<sup>2</sup> Resolución 70/1.

coordinación con el Secretario General y a los jefes de otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas, a que tuvieran muy en cuenta esos aspectos al planificar los eventos de la semana de alto nivel de septiembre y se guíen por los mandatos existentes acordados por los Estados Miembros;

b) Alienta a los Estados Miembros y a las entidades del sistema de las Naciones Unidas a que limiten, a título particular y de forma colectiva, el número de actos paralelos o celebrados al margen del debate general u otras reuniones de alto nivel, para lo que podrían consultarse mutuamente a fin de averiguar qué actos tratan asuntos similares, esforzándose por reducir al mínimo los solapamientos e informando detalladamente a la Secretaría de los actos previstos;

c) Pide a la Secretaría que publique la información sobre actos paralelos que le faciliten los organizadores en el *Diario de las Naciones Unidas*;

d) Invita a los Estados Miembros a que sigan estudiando cómo limitar el número de actos paralelos o celebrados al margen del debate general u otras reuniones de alto nivel, para hacer balance y determinar las mejoras necesarias en el septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General;

20. *Reconoce* la utilidad de celebrar debates temáticos interactivos e inclusivos sobre cuestiones actuales de gran importancia para la comunidad internacional, pide que se racionalicen esos debates para garantizar la asistencia de participantes de alto nivel, exhorta a su Presidencia que tenga presente el programa ordinario de la Asamblea al organizar tales debates e insta a los Estados Miembros a que tengan en cuenta los mandatos existentes a la hora de considerar nuevos mandatos para sesiones de la Asamblea y, en ese sentido, a que se abstengan de encomendar la celebración de sesiones recurrentes de alto nivel y conmemorativas siempre que sea posible;

21. *Alienta* a su Presidencia a que, con el apoyo de los miembros, logre la paridad de género entre los oradores invitados y los panelistas de las reuniones de alto nivel y otras reuniones pertinentes de la Asamblea;

22. *Solicita* a su Presidencia que siga programando sus sesiones plenarias dedicadas a la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización y al informe del Consejo de Seguridad en estrecha coordinación con el Secretario General y la Presidencia del Consejo de Seguridad, para que las deliberaciones sobre estos importantes informes no se lleven a cabo de manera superficial;

23. *Agradece* que el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General se presentara puntualmente conforme a lo dispuesto en el Artículo 24, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas, recuerda la resolución 69/321, de 11 de septiembre de 2015, y otras resoluciones de la Asamblea sobre el particular, y reitera la importancia de que el Consejo de Seguridad siga esforzándose por presentar su informe anual a la Asamblea de conformidad con las resoluciones 51/193, de 17 de diciembre de 1996, y 58/126, de 19 de diciembre de 2003;

24. *Observa* los avances en el empeño por dar más visibilidad a la Asamblea General en los medios de comunicación y por dar a conocer sus prioridades a un público más amplio, incluso durante la pandemia de COVID-19, con miras a mantener la utilidad y aportar información precisa, fiable y oportuna a la opinión pública mundial, solicita al Departamento de Comunicación Global de la Secretaría que siga adoptando medidas apropiadas para crear más conciencia pública sobre la función y las actividades de la Asamblea en sus períodos de sesiones, en los seis idiomas oficiales y en tantas plataformas como sea posible, solicita al Secretario General y a la Presidencia de la Asamblea que sigan esforzándose para que el multilingüismo no se vea menoscabado por las medidas adoptadas en respuesta a la situación de liquidez

y a la pandemia de COVID-19, y pide a la Secretaría que, a tal efecto, siga estudiando opciones que no entrañen gasto;

### **Métodos de trabajo**

25. *Destaca* la conveniencia de seguir racionalizando su programa y dedicando más tiempo al diálogo, así como al examen de la aplicación de las resoluciones que apruebe;

26. *Reafirma* los mandatos vigentes relacionados con el mejoramiento de los métodos de trabajo de las Comisiones Principales;

27. *Hace notar* la importancia de las tecnologías de la información y las comunicaciones para que las Naciones Unidas, y en particular la Asamblea General, puedan llevar a cabo su labor en condiciones excepcionales durante la pandemia de COVID-19, y:

a) Agradece que se hayan utilizado tecnologías de la información y las comunicaciones para organizar debates temáticos interactivos e inclusivos durante la pandemia de COVID-19, y alienta a su Presidencia a cuidar de que esas tecnologías se utilicen de manera adecuada para que los Estados Miembros puedan participar plenamente y en igualdad de condiciones en los actos que se organicen;

b) Solicita a la Secretaría que, en el septuagésimo sexto período de sesiones, informe al Grupo de Trabajo Especial sobre las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19 y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con miras a mejorar el grado de preparación para circunstancias excepcionales;

28. *Solicita* a la Secretaría que, en el septuagésimo sexto período de sesiones, informe al Grupo de Trabajo Especial de la aplicación de decisiones anteriores sobre la racionalización del programa de la Asamblea para seguir abordando el problema de la sobrecarga creciente;

29. *Solicita* a cada Comisión Principal que siga examinando sus métodos de trabajo y, a este respecto, invita a las Presidencias de las Comisiones Principales a que, en el septuagésimo sexto período de sesiones, continúen informando al Grupo de Trabajo Especial sobre las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas con miras a mejorar los métodos de trabajo y coordinen sus reuniones informativas, entre otras cosas, tratando de encontrar posibles elementos comunes en sus métodos de trabajo y en las enseñanzas extraídas;

30. *Pone de relieve* que, en su septuagésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General y sus Comisiones Principales, en consulta con los Estados Miembros, deberán seguir estudiando la posibilidad de examinar más temas del programa de la Asamblea cada dos o tres años, agrupar algunos temas y eliminar otros, y formular propuestas concretas al respecto, incluso introduciendo una cláusula de extinción con el consentimiento explícito del Estado o los Estados patrocinadores y teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General, y alienta a la Mesa a desempeñar un papel más activo a este respecto, de conformidad con el reglamento de la Asamblea;

31. *Solicita* a todas las Comisiones Principales que, durante el septuagésimo sexto período de sesiones, presenten por escrito información actualizada sobre los avances logrados hasta la fecha en las actividades de mejora de sus métodos de trabajo teniendo en cuenta, cuando proceda, las recomendaciones del Grupo de Trabajo Especial, y alienta a dicho Grupo a que, en el mismo período de sesiones, designe a dos coordinadores que colaboren estrechamente con las Presidencias y Mesas de las Comisiones Principales, la Presidencia de la Asamblea General y la Secretaría a fin

de ayudar a sus Copresidentes a elaborar y someter a la consideración del Grupo de Trabajo Especial propuestas prácticas para aplicar lo dispuesto en los párrafos 29 y 30 de la presente resolución y en los informes de las Comisiones Principales;

32. *Hace notar* el análisis experimental que se realizó durante su septuagésimo quinto período de sesiones para examinar a fondo la cobertura del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 (hambre cero) y el esquema elaborado en el septuagésimo tercer período de sesiones, que siguen siendo documentos de referencia pertinentes para la consideración de los Estados Miembros durante el septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea;

33. *Reconoce* que, al ocuparse de Objetivos de Desarrollo Sostenible que los órganos intergubernamentales no abordan en todos sus aspectos, debe estudiarse debidamente la posibilidad de que dichos órganos apliquen un enfoque integrado en lugar de trabajar por separado;

34. *Hace hincapié* en que la pandemia de COVID-19 está repercutiendo en la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en que los órganos intergubernamentales deben ocuparse específicamente de esas repercusiones, sobre todo en los Objetivos más afectados, y de las lagunas resultantes, y en que convendrá seguir de cerca diversos aspectos de la Agenda 2030 para que los Gobiernos puedan afrontar la pandemia y sus efectos, determinar la forma de reconstruir para mejorar y reforzar la cooperación internacional;

35. *Invita* a la Mesa a que, en el desempeño de su mandato, busque la mejor manera posible de organizar los debates sobre las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en el marco del programa de la Asamblea y formule recomendaciones para que los Estados Miembros las examinen;

36. *Pone de relieve* que, si se corrigen los solapamientos y las duplicaciones en los programas de la Asamblea General y sus Comisiones Principales y del Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios, se liberará tiempo y se creará espacio en los programas, lo que permitirá aprovechar eficazmente los recursos y hará que dichos órganos puedan abordar mejor y de forma más completa la Agenda 2030 en su conjunto y los problemas graves y acuciantes que vayan surgiendo a nivel mundial;

37. *Observa* que para detectar duplicidades y solapamientos en los programas de los órganos intergubernamentales debería alentarse a la Asamblea General y a sus Comisiones Principales, así como al Consejo Económico y Social y a sus órganos subsidiarios, a que examinen caso por caso todas las resoluciones y temas programáticos que se ocupan de un mismo ámbito atendiendo a su finalidad, utilidad y contenido;

38. *Reconoce* asimismo que algunas cuestiones tal vez deban ser tratadas por órganos intergubernamentales específicos sobre la base de sus mandatos, lo que debería reflejarse en los programas y los informes del Secretario General, teniendo debidamente en cuenta las sinergias y los mandatos establecidos en las resoluciones correspondientes;

39. *Invita* a la Asamblea General y a sus Comisiones Principales, así como al Consejo Económico y Social y a sus órganos subsidiarios, a que refuercen las sinergias y la complementariedad de sus tareas y resultados según proceda, conforme a lo dispuesto en la resolución [73/341](#), cuando se ocupen de cuestiones interrelacionadas;

40. *Reafirma* los mandatos de sus distintas Comisiones Principales y, sobre esa base, insta a esas Comisiones a que sigan examinando, en consulta con los órganos pertinentes, la forma de subsanar las lagunas, los solapamientos y las duplicaciones de sus programas en relación con el conjunto de la Agenda 2030 y, a este respecto,

invita a las Mesas de las Comisiones pertinentes y al Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios a que procuren que sus respectivos órganos intergubernamentales examinen los principios de armonización y sometan propuestas concretas a la consideración de los Estados Miembros;

41. *Solicita* a su Mesa que, al ejercer las funciones que le encomienda el artículo 40 del Reglamento de la Asamblea General y en el marco de su mandato, considere la posibilidad de examinar las lagunas, solapamientos y duplicaciones y someta sus recomendaciones al respecto a la consideración de los Estados Miembros;

42. *Alienta* a las Presidencias de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social a que sigan organizando cada año una sesión informativa conjunta en la que se señalen las interrelaciones entre temas de sus respectivos programas y su articulación con el conjunto de la Agenda 2030;

43. *Alienta también* a las Presidencias de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social a que faciliten la celebración de reuniones oficiosas conjuntas de las Mesas de las Comisiones Principales de la Asamblea y de la Mesa del Consejo Económico y Social para examinar cómo contribuyen sus respectivas labores a la implementación de la Agenda 2030 y establecer sinergias entre sus actividades y resultados, conforme a lo dispuesto en la resolución 73/341 y en la presente resolución, de manera constante y totalmente transparente, lo que entraña informar con regularidad sobre esas reuniones a todos los miembros;

44. *Pide* a su Presidencia que, en el septuagésimo octavo período de sesiones, extraiga las enseñanzas de la aplicación de lo dispuesto en los párrafos 13 a 18 y 32 a 44 de la presente resolución sobre la revitalización de la labor de la Asamblea y busque nuevas propuestas de armonización y, entre tanto, pide al Grupo de Trabajo Especial que en los períodos de sesiones septuagésimo sexto y septuagésimo séptimo dedique una o dos reuniones, según proceda, a los avances en la aplicación de las disposiciones mencionadas;

45. *Acoge con beneplácito* que, en el empeño por promover la paridad de género, cada vez se presenten más candidaturas de mujeres para puestos de sus órganos subsidiarios y alienta a los Estados Miembros a que continúen esa práctica;

46. *Reitera* la necesidad de seguir elaborando el *Diario de las Naciones Unidas* en los seis idiomas oficiales, en estricto cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de la Asamblea General y señala que conviene ampliar la información publicada en el *Diario* en esos idiomas, reitera su solicitud al Secretario General de que informe anualmente al Grupo de Trabajo Especial sobre los progresos alcanzados a ese respecto, y solicita a la Secretaría que siga estudiando opciones sin costo adicional a tal efecto;

47. *Solicita* a la Secretaría que siga mejorando, armonizando y unificando los servicios electrónicos que presta a los Estados Miembros en el portal e-deleGATE con miras a crear un espacio completo de trabajo en línea para los delegados en los seis idiomas oficiales que permita economizar costos, reducir el impacto ambiental y mejorar la distribución de los documentos;

48. *Reconoce* la necesidad acceder libremente al archivo de declaraciones pasadas y pide a la Secretaría que, antes de que finalice el septuagésimo sexto período de sesiones, dé libre acceso a todos los documentos cargados en PaperSmart y sustituya además esa aplicación por el módulo eStatements del *Diario de las Naciones Unidas*;

49. *Reafirma* los párrafos 33 a 37 de la resolución 73/341 y solicita a la Secretaría que, en el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, informe al Grupo de Trabajo Especial de los avances logrados hasta el momento y de

cómo puede mejorarse la accesibilidad de los locales de la Sede de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad;

50. *Recuerda* el informe del Secretario General titulado “Apertura del período ordinario de sesiones de la Asamblea General”, presentado en aplicación de la resolución [72/313](#), de 17 de septiembre de 2018<sup>3</sup>, y decide, para que la Presidencia entrante de la Asamblea General y su Oficina tengan más tiempo de preparar el debate general, modificar el artículo 1 de su Reglamento, con efecto a partir de la apertura del septuagésimo octavo período de sesiones, de modo que rece como sigue:

La Asamblea General se reunirá anualmente, en período ordinario de sesiones, a partir del martes de la segunda semana de septiembre, contando desde la primera semana en que haya al menos un día hábil.

El debate general de la Asamblea se iniciará el martes de la cuarta semana de septiembre, contando desde la primera semana en que haya al menos un día hábil, y continuará sin interrupción durante un período de nueve días hábiles;

### **Selección y nombramiento del Secretario General y de otros jefes ejecutivos**

51. *Reafirma* el importante papel que desempeña el Secretario General en el contexto de los desafíos mundiales actuales y en la implementación de los tres pilares de las Naciones Unidas, a saber: la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo sostenible;

52. *Reafirma* su compromiso de proseguir, en el marco del Grupo de Trabajo Especial y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 97 de la Carta, su examen a fondo de las cuestiones comprendidas en el tercer grupo temático del Grupo de Trabajo, relativo a la revitalización de la labor de la Asamblea General, incluido el examen de medios innovadores para mejorar el proceso de selección y nombramiento del Secretario General y de otros jefes ejecutivos en todos sus aspectos, y recuerda todas las resoluciones pertinentes, incluidas las resoluciones [11 \(I\)](#), de 24 de enero de 1946, [46/77](#), de 12 de diciembre de 1991, [47/233](#), de 17 de agosto de 1993, [48/264](#), de 29 de julio de 1994, [51/241](#), de 31 de julio de 1997, [52/163](#), de 15 de diciembre de 1997, [55/14](#), de 3 de noviembre de 2000, [55/285](#), de 7 de septiembre de 2001, [56/509](#), de 8 de julio de 2002, [57/300](#), de 20 de diciembre de 2002, [57/301](#), de 13 de marzo de 2003, [58/126](#), de 19 de diciembre de 2003, [58/316](#), de 1 de julio de 2004, [59/313](#), de 12 de septiembre de 2005, [60/286](#), de 8 de septiembre de 2006, [61/292](#), de 2 de agosto de 2007, [62/276](#), de 15 de septiembre de 2008, [63/309](#), de 14 de septiembre de 2009, [64/301](#), de 13 de septiembre de 2010, [65/315](#), de 12 de septiembre de 2011, [66/294](#), de 17 de septiembre de 2012, [67/297](#), de 29 de agosto de 2013, [68/307](#), de 10 de septiembre de 2014, [69/321](#), de 11 de septiembre de 2015, [70/305](#), de 13 de septiembre de 2016, [71/323](#), de 8 de septiembre de 2017, [72/313](#), de 17 de septiembre de 2018, y [73/341](#), de 12 de septiembre de 2019, reafirmando los procedimientos aplicables establecidos en el Reglamento de la Asamblea, en particular el artículo 141, y reconociendo las prácticas pertinentes de la Asamblea;

53. *Alienta* a los futuros Presidentes o Presidentas de la Asamblea General a que contribuyan activamente a la aplicación de las disposiciones que regulan la selección y el nombramiento del próximo Secretario General que se establecen en las resoluciones pertinentes, en particular las resoluciones [69/321](#) y [70/305](#), y destaca la necesidad de que el proceso de selección y nombramiento del Secretario General y de otros jefes ejecutivos se guíe por los principios de transparencia e inclusividad;

<sup>3</sup> [A/73/723](#).

54. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados en el proceso de selección y nombramiento del Secretario General con las resoluciones consensuadas [69/321](#), [70/305](#), [71/323](#) y [72/313](#), que se ajustan plenamente al mandato de la Asamblea General definido en el Artículo 97 de la Carta, y reafirma las resoluciones anteriores que se refieren al equilibrio de género y la rotación regional en el proceso de selección y nombramiento del mejor Secretario General entre los candidatos cualificados y experimentados;

55. *Recomienda* que las Presidencias de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, en futuras cartas conjuntas sobre el proceso de selección y nombramiento del Secretario General, alienten a los Estados Miembros a dar publicidad a la convocatoria de candidaturas, también entre la sociedad civil y otras partes interesadas, a fin de encontrar posibles candidatos;

56. *Decide* que, para que las Presidencias de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad distribuyan una carta conjunta con arreglo al proceso establecido en la resolución [69/321](#), las propuestas de candidatos deben ser presentadas por al menos un Estado Miembro, conforme a la práctica actual;

57. *Decide también* seguir evaluando durante su septuagésimo séptimo período de sesiones el proceso de selección y nombramiento del Secretario General, consolidar los avances logrados en sus resoluciones sobre esta cuestión y estudiar posibles medidas para mejorar los procesos futuros, en particular la colaboración entre la Asamblea y el Consejo de Seguridad, conforme a lo dispuesto en el Artículo 97 de la Carta;

58. *Observa con aprecio* la declaración de principios presentada por el actual Secretario General y el diálogo oficioso sobre su contenido con los Estados Miembros y los Observadores<sup>4</sup> de la Asamblea General y con la participación de la sociedad civil, de conformidad con la carta del Presidente de la Asamblea General de fecha 26 de abril de 2021, y alienta a mantener esas prácticas;

59. *Reitera* la posibilidad de incorporar en el proceso de selección y nombramiento del Secretario General unos plazos provisionales de conformidad con el párrafo 72 de su resolución [72/313](#), y decide seguir examinando esta cuestión durante su septuagésimo séptimo período de sesiones en el Grupo de Trabajo Especial;

60. *Observa* que el Secretario General electo prestará ante la Asamblea General el juramento que figura en el anexo de la presente resolución durante la ceremonia de investidura;

61. *Acoge con beneplácito* una vez más la labor que viene llevando a cabo el Secretario General para lograr una distribución equitativa y justa en cuanto al equilibrio geográfico y de género de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas y en el Grupo Superior de Gestión de la Organización, asegurando al mismo tiempo el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad, de conformidad con el Artículo 101 de la Carta y sus resoluciones [46/232](#), de 2 de marzo de 1992, [51/241](#) y [71/263](#), de 23 de diciembre de 2016, encomia, en particular, que se haya logrado la paridad de género en el Grupo Superior de Gestión, y solicita que se adopten nuevas medidas eficaces al respecto;

62. *Apoya* la solicitud del Secretario General de que los Estados Miembros presenten los nombres y currículos de aquellos de sus nacionales que puedan ser considerados para ocupar puestos de jefes ejecutivos y directivos superiores de la Secretaría;

<sup>4</sup> [A/INF/75/3/Rev.1](#).

63. *Reitera* la necesidad de observar las mejores prácticas en todos los nombramientos de altos cargos, lo que entraña sacar sus puestos a concurso público para que se presenten candidatos de ambos sexos;

64. *Reafirma* que ningún puesto debe considerarse patrimonio exclusivo de ningún Estado Miembro o grupo de Estados y que el Secretario General debe velar por la fiel aplicación de esta máxima con arreglo al principio de distribución geográfica equitativa;

65. *Acoge con beneplácito* el hecho de que ya se haya logrado la paridad de género en el Grupo Superior de Gestión, y encomia el compromiso del Secretario General de alcanzar la paridad de género y lograr que al contratar al personal se procure que la representación geográfica sea lo más amplia posible en toda la Organización de las Naciones Unidas;

66. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que siga esforzándose por lograr una distribución geográfica equitativa y lo más amplia posible en todos los departamentos, oficinas y categorías de la Secretaría, incluso en la categoría de director y categorías superiores;

67. *Reitera* la necesidad de garantizar una distribución equitativa y justa, basada en el equilibrio de género y una representación geográfica lo más amplia posible, y diversa desde el punto de vista lingüístico, y recuerda a este respecto sus resoluciones 46/232 y 51/241, aprobadas sin votación, en las que se reconocen los principios de que el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad es la consideración primordial en el nombramiento y la actuación de los funcionarios internacionales, y de que la independencia de los candidatos debe tenerse en cuenta.

68. *Observa* que todavía no ha habido una Secretaria General, e invita a los Estados Miembros a tenerlo en cuenta en el futuro, cuando propongan candidatos para ese cargo;

69. *Solicita* a la Oficina de Recursos Humanos de la Secretaría que, en el septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, mantenga la práctica de proporcionar información al Grupo de Trabajo Especial en relación con el equilibrio de género y el equilibrio geográfico de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas y el Grupo Superior de Gestión de la Organización, así como un desglose que indique los que provengan de Estados que sean miembros permanentes del Consejo de Seguridad;

#### **Fortalecimiento de la rendición de cuentas, la transparencia y la memoria institucional de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General**

70. *Pone de relieve* el importante papel que desempeña su Presidencia en la Organización de las Naciones Unidas, así como para el éxito general de su propia labor;

71. *Invita* a los Estados Miembros a que consideren por igual las candidaturas de mujeres para ocupar la Presidencia de la Asamblea General, y alienta a los Presidentes o Presidentas electos a que sigan tratando de conseguir el equilibrio tanto de género como geográfico en la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General;

72. *Recuerda con aprecio* la decisión de los Estados Miembros de financiar el período de transición, el fondo fiduciario de apoyo a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, la adscripción de personal nacional y la celebración de retiros anuales;

73. *Acoge con beneplácito* el programa de orientación inicial impartido a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General y exhorta a la Secretaría a que refuerce el programa mejorando sus contenidos y aumentando su duración;

74. *Acoge con satisfacción también* las iniciativas de los Estados Miembros para contribuir a mejorar la eficiencia y la eficacia de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, entre otras cosas mediante el retiro anual de la Asamblea General y un taller de transición que tiene entre sus principales componentes la revitalización de la labor de la Asamblea;

75. *Reconoce* que la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General depende en gran medida de las contribuciones voluntarias para poder cumplir el número cada vez mayor de mandatos que le encomienda la Asamblea;

76. *Solicita* al Secretario General que siga proporcionando a su Presidencia, con los recursos disponibles, suficiente apoyo administrativo, técnico, logístico y protocolario para que pueda ejecutar eficazmente sus mandatos al frente de uno de los órganos principales de las Naciones Unidas;

77. *Recuerda* que las actividades de su Presidencia han aumentado notablemente y de forma constante en los últimos años, recuerda también las disposiciones de resoluciones anteriores relativas a la prestación de apoyo a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General y manifiesta que sigue interesada en encontrar la forma de prestar más apoyo a la Oficina y reforzarla de conformidad con los procedimientos existentes, en particular el artículo 153 de su Reglamento;

78. *Solicita* a la Secretaría que, durante su septuagésimo séptimo período de sesiones, presente por escrito al Grupo de Trabajo Especial información actualizada y recomendaciones y le ofrezca una sesión informativa sobre el funcionamiento de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, como seguimiento del informe del Equipo de Tareas creado por el Secretario General en noviembre de 2015 que se distribuyó en el anexo de la carta de fecha 11 de marzo de 2016 dirigida a la Presidencia de la Asamblea<sup>5</sup> por el Secretario General, teniendo en cuenta sus anteriores resoluciones sobre el tema;

79. *Solicita* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para preservar y seguir fortaleciendo la memoria institucional de la Oficina de la Presidencia y el proceso de revitalización de la Asamblea General mediante los servicios de mantenimiento de registros y archivos de las Naciones Unidas, en particular los de la Biblioteca Dag Hammarskjöld, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y el Departamento de Comunicación Global de la Secretaría;

80. *Solicita* a la Secretaría que, con los recursos disponibles y en coordinación con la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, en el septuagésimo séptimo período de sesiones publique un compendio de las mejores prácticas de las Presidencias anteriores que ayude a fortalecer la memoria institucional de la Oficina;

81. *Pone de relieve* la importancia que reviste el informe de traspaso de funciones para la memoria institucional de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, de conformidad con la resolución [69/321](#) y con otros mandatos pertinentes que figuran en las resoluciones sobre la revitalización de su labor;

82. *Acoge con beneplácito* la buena práctica de la Presidencia de la Asamblea General de organizar diálogos interactivos oficiosos, en los que participa la sociedad civil, entre los Estados Miembros y los candidatos a la Presidencia de la Asamblea General sobre la base de sus declaraciones de intenciones.

---

<sup>5</sup> [A/70/783](#).

**Anexo**

**Juramento del cargo de Secretario General**

Yo, [nombre], juro solemnemente que ejerceré con plena lealtad, discreción y conciencia las funciones que se me encomienden como Secretario/Secretaria General de las Naciones Unidas, que mi desempeño de esas funciones y mi conducta se registrarán únicamente por los intereses de la Organización y por la Carta de las Naciones Unidas, y que no solicitaré ni aceptaré instrucciones de ningún Gobierno u otra autoridad ajena a la Organización con respecto al cumplimiento de mis obligaciones.

## Anexo I

### Reuniones temáticas virtuales

#### Reunión temática: función y autoridad de la Asamblea General

1. Los Copresidentes celebraron el 25 de febrero la reunión temática virtual sobre la función y autoridad de la Asamblea General. Formularon declaraciones 19 delegaciones, dos de ellas en nombre de sendos grupos. La Secretaria General Adjunta de Comunicación Global expuso lo que hacía su Departamento para mejorar la visibilidad del trabajo de la Asamblea. La exposición se centró en las labores realizadas durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que obligó a replantear cuidadosamente cómo llegar a la población mundial e interactuar con ella. En 2020, a raíz de una oleada de desinformación en Internet y otras plataformas digitales, el Departamento puso en marcha la iniciativa Verified. El número de visitas al sitio web y a los canales en medios sociales de las Naciones Unidas aumentó extraordinariamente en medio de la crisis sanitaria mundial. El número de visitas a las páginas web multilingües de Noticias ONU se disparó en más de un 250 % hasta superar los 70 millones en 2020. Gran parte del contenido de esas páginas estaba centrado en la labor de la Asamblea, especialmente durante el trigésimo primer período extraordinario de sesiones, celebrado en diciembre de 2020 en respuesta a la pandemia de COVID-19. Los medios sociales siguieron generando interés por los objetivos y actividades de la Asamblea, sobre todo durante la serie de sesiones de alto nivel de septiembre, cuando la mayoría de las reuniones y eventos tuvieron que realizarse por medios telemáticos. Por lo que respecta a las labores de apoyo a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, el Departamento de Comunicación Global siguió proporcionando un portavoz, organizando entrevistas con los medios de comunicación, supervisando la cobertura informativa de las actividades de la Presidencia y facilitando los contactos con la sociedad civil, el mundo académico y diversas personalidades. También colaboró con la Oficina de la Presidencia en la creación de una página web dedicada a la COVID-19 para atender las necesidades de los Estados Miembros consolidando la información relativa a las novedosas disposiciones de trabajo de la Asamblea durante la pandemia. En la parte interactiva de la reunión, cinco delegaciones, una de ellas en nombre de un grupo, hicieron preguntas sobre la sesión informativa, en particular sobre el multilingüismo, los esfuerzos por reducir y prevenir la desinformación y las formas en que la Asamblea podría contribuir a la aplicación del mandato del Departamento. La Secretaria General Adjunta respondió reiterando que el uso de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas era una prioridad, especialmente para difundir información sobre la pandemia de COVID-19.

2. En el debate posterior, las delegaciones abordaron la función y la autoridad de la Asamblea, especialmente en lo tocante a su relación con los demás órganos principales. La actual crisis sanitaria mundial ha agudizado la necesidad de reforzar la función y la autoridad centrales de la Asamblea para afrontar los retos mundiales y ha puesto de relieve la importancia capital de fortalecer el multilateralismo y la cooperación internacional. Un grupo subrayó la necesidad de que el Consejo de Seguridad cumpliera cabalmente todas las disposiciones pertinentes de la Carta y las resoluciones de la Asamblea, y reiteró la importancia de que el Consejo informara a la Asamblea y la necesidad de contar con informes anuales más analíticos y con informes especiales sobre asuntos actuales de interés para la comunidad internacional. Otros afirmaron que la mejor manera de potenciar la función y la autoridad de la Asamblea era mejorar su eficiencia y eficacia centrándose en las prioridades actuales y propusieron reducir en extensión y cantidad las resoluciones y otros documentos finales y centrarse en sus aspectos operativos. Instaron a tomar medidas concretas de

forma colectiva para cumplir el mandato con mayor eficacia aprovechando mejor los recursos disponibles. Muchas delegaciones pidieron que los distintos órganos principales trabajaran de manera más coherente, lo que entrañaba racionalizar sus programas. También se subrayó la importancia de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Varios oradores subrayaron la importancia del multilingüismo como valor fundamental de las Naciones Unidas, pidieron que se trataran por igual todos los idiomas oficiales en todas las actividades de la Organización y lamentaron las graves repercusiones de la pandemia en este ámbito. Algunas delegaciones señalaron que convenía hacer partícipes a otros interesados en los trabajos de la Asamblea y de sus Comisiones Principales, y mejorar los cauces de esa participación utilizando medios telemáticos, entre otros. Las delegaciones esperan con interés el análisis y las enseñanzas extraídas sobre las repercusiones de la COVID-19 en los trabajos de la Asamblea que el Secretario General prevé presentar en marzo. Las delegaciones tomaron nota de los progresos realizados en el aumento de la visibilidad de la Asamblea y pidieron que se adoptaran nuevas medidas para mejorar el conocimiento público de su función y sus actividades. Un grupo propuso que la comunicación fuera más cercana a los ciudadanos.

### **Reunión temática: métodos de trabajo de la Asamblea General**

3. Los Copresidentes celebraron el 14 de abril de 2021 el debate temático virtual sobre los métodos de trabajo de la Asamblea General. En sus palabras de apertura, los Copresidentes invitaron al Grupo de Trabajo a reflexionar detenidamente sobre los métodos de trabajo de la Asamblea y sus Comisiones Principales y a extraer enseñanzas de la forma de trabajar bajo las restricciones asociadas a la COVID-19 en 2020. Los representantes de las Mesas de las Comisiones Principales y la Jefa de Gabinete de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, que representa a este último órgano en su calidad de Presidenta de la Mesa, reflexionaron sobre las experiencias de sus respectivas Comisiones. Todos los oradores señalaron que, debido a las restricciones operativas en la Sede de las Naciones Unidas a raíz de la pandemia de COVID-19, los programas de trabajo de las Comisiones Principales tuvieron que condensarse en un número menor de reuniones, lo que dio pie a que se establecieran disposiciones novedosas que permitieron a la Asamblea y a sus Comisiones Principales llevar a cabo su labor de manera satisfactoria, eficiente y puntual.

4. En general, durante las reuniones presenciales se adoptaron medidas, mientras que la mayoría de los diálogos interactivos, los debates y las reuniones de los grupos de trabajo de las Comisiones Principales se celebraron por medios telemáticos con servicios de interpretación simultánea a distancia. Las consultas oficiosas sobre los proyectos de resolución también se celebraron por Internet y no contaron con servicios de interpretación. A pesar de las dificultades, los ponentes señalaron que, en términos generales, todas las Comisiones habían logrado colaborar y coordinarse internamente, entre ellas y con las distintas dependencias de la Secretaría. El Presidente de la Asamblea General ejerció el liderazgo necesario y fue un asociado decisivo en ese proceso. Además, los oradores reconocieron la utilidad de las diversas herramientas y plataformas, como e-deleGATE, las transmisiones web de las Naciones Unidas y las plataformas de reuniones virtuales y de interpretación simultánea a distancia.

#### *Exposiciones informativas a cargo de las Presidencias de las Comisiones Principales*

5. El Presidente de la Primera Comisión informó de que los trabajos y los novedosos métodos utilizados a raíz de la pandemia se habían organizado en consulta con todos los miembros, por conducto de los grupos regionales correspondientes, antes del período de sesiones. En su reunión de organización, la Comisión examinó

una nota logística en la que se describían esas disposiciones. Una novedad fue la elaboración de un compendio de 500 páginas con todas las declaraciones pronunciadas para que, además de las actas literales, todos los miembros de las delegaciones pudieran conocer los diversos posicionamientos. La Comisión trabajó en dos etapas: en primer lugar, un debate estructurado en un componente presencial y tres reuniones oficiosas virtuales; y, en segundo lugar, la adopción presencial de medidas sobre los proyectos de propuestas. El examen de los proyectos se desarrolló en cinco días de reuniones presenciales y comprendió 80 votaciones registradas por separado. El Presidente recomendó que, en el futuro, debía consultarse a los miembros antes del período de sesiones y antes de aplicar cualquier método de trabajo innovador en aras del consenso y la transparencia.

6. El Vicepresidente (Malta) de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) destacó algunas de las disposiciones novedosas de organización adoptadas en el septuagésimo quinto período de sesiones para facilitar el trabajo de la Comisión durante la pandemia. La organización de los trabajos del período extraordinario de sesiones de la Comisión fue fruto de amplias labores de consultas y coordinación entre el Presidente entrante, los miembros de la Mesa electa, los Estados Miembros, los observadores y la secretaría. La Mesa acordó equilibrar las reuniones presenciales para la toma de decisiones y el debate general conjunto y las reuniones virtuales para las declaraciones introductorias atendiendo a los comentarios que suscitó un documento oficioso sobre posibles modalidades de trabajo del período de sesiones y a las subsiguientes consultas con los Estados Miembros. Debido a las restricciones, la Comisión celebró, con carácter excepcional, un debate general conjunto unificado sobre los 12 temas sustantivos del programa que tenía a su cargo. La secretaría de la Comisión también recibió declaraciones escritas sobre distintos temas del programa, que se publicaron en la sección dedicada a la Primera Comisión del portal e-deleGATE y en el sitio web de la Comisión. Otra modalidad de trabajo novedosa fue la organización de dos reuniones oficiosas virtuales con una plataforma de interpretación simultánea a distancia para escuchar las declaraciones introductorias de representantes de órganos subsidiarios y altos funcionarios de la Secretaría antes de iniciar el debate general conjunto y entablar un diálogo interactivo unificado. Las consultas oficiosas sobre los proyectos de propuestas de los Estados Miembros se celebraron por medios telemáticos sin servicios de interpretación y la Mesa alentó a los principales patrocinadores a que considerasen la posibilidad de presentar los proyectos con actualizaciones principalmente técnicas y de procedimiento. Además, la Comisión decidió, por problemas logísticos y técnicos y con carácter excepcional, no mantener su interacción anual en el marco del grupo temático sobre descolonización con peticionarios y representantes de los 17 Territorios No Autónomos inscritos en su programa.

7. El Presidente de la Segunda Comisión señaló que se estaban revisando los métodos de trabajo de la Comisión con arreglo a la decisión 74/537 B. En el septuagésimo quinto período de sesiones se había aplicado la mayoría de las medidas recomendadas en dicha decisión, además de otros ajustes impuestos por las restricciones. Para revitalizar la labor de la Comisión se dispuso, entre otras medidas: fijar un tema para el debate general de la Comisión; fomentar el examen conjunto de los temas en los debates generales; limitar los actos paralelos a un máximo de tres; solicitar que los informes del Secretario General se centrasen, entre otras cuestiones, en la implementación de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba y sus interrelaciones y contuvieran recomendaciones; y medidas prácticas sobre los proyectos de resolución y la periodicidad de algunos de ellos. Además de limitar el número de reuniones, reducir los plazos y celebrar reuniones virtuales, la Comisión acordó limitar con carácter extraordinario las modificaciones de los proyectos de

resolución, que debían cumplir los siguientes requisitos: un párrafo transversal en el preámbulo sobre las repercusiones generales de la COVID-19 en los asuntos económicos y de desarrollo; un párrafo del preámbulo como máximo sobre aspectos sustantivos relacionados con la COVID-19; un párrafo de la parte dispositiva como máximo relacionado con la pandemia. También se introdujeron actualizaciones técnicas fundamentales para la resolución. En cuanto a los próximos debates sobre la revitalización de la labor de la Comisión, en la decisión 75/548 A se dispuso que la Mesa de la Comisión organizaría diálogos oficiosos para examinar esa cuestión en los primeros meses de 2021 y convocaría una reunión plenaria después de esos diálogos para hacer un balance de las deliberaciones y, en su caso, adoptar medidas sobre cualesquiera recomendaciones, que posteriormente se someterían a la aprobación de la Asamblea. En conclusión, el Presidente hizo hincapié en que los debates sobre la revitalización de la labor de la Comisión debían tener en cuenta otros procesos intergubernamentales en curso relacionados con su trabajo.

8. La Relatora de la Tercera Comisión (Liechtenstein) señaló que, en vista de la situación inédita, la Mesa, en consulta con los miembros, propuso revisar las modalidades de trabajo de la Comisión durante el período de sesiones con arreglo a las directrices de distanciamiento físico y a las limitaciones asociadas a la pandemia. La experiencia podrá analizarse para seguir racionalizando la labor de la Comisión. Algunas resoluciones se consideraron “prórrogas técnicas” por recomendación de la Mesa. En lugar de organizar debates generales independientes sobre un tema o grupo de temas del programa, la Comisión celebró un único debate general en seis reuniones presenciales oficiales. Ese debate general ofreció a las delegaciones la posibilidad de presentar declaraciones en persona, por medios telemáticos, mediante vídeos pregrabados o por escrito sobre alguno o la totalidad de los temas del programa examinados por la Comisión durante el período de sesiones. Ello hizo que, en general, disminuyera considerablemente el número de reuniones oficiales. Se mantuvieron diálogos interactivos con 64 titulares de mandatos de procedimientos especiales y otros expertos y funcionarios en reuniones oficiosas virtuales organizadas en una plataforma con servicios de interpretación simultánea a distancia. Una de las principales recomendaciones que había hecho la Mesa en el septuagésimo cuarto período de sesiones era incrementar la periodicidad de los informes y los proyectos de resolución. La Mesa actual ha desaconsejado enérgicamente la presentación de proyectos de propuestas, a menos que se trate de nuevos proyectos de resolución, y ha animado a los principales patrocinadores a no formular más que una breve declaración antes de pronunciarse al respecto. Ninguno de los 50 proyectos de resolución se presentó oficialmente. La Comisión siguió gestionando el tiempo adecuadamente gracias al cumplimiento riguroso de los plazos convenidos, a la apertura puntual de las sesiones y a la desconexión automática de los micrófonos. La Mesa está actualizando el contenido del documento de sesión en el que se describen los métodos de trabajo de la Comisión, que se redactó inicialmente en el sexagésimo quinto período de sesiones.

9. El Presidente de la Quinta Comisión habló del actual período de sesiones basándose en las opiniones expresadas por las delegaciones durante las negociaciones, así como en el asesoramiento y la experiencia de anteriores Presidencias. La Comisión tiene unos métodos de trabajo específicos que se han visto gravemente afectados por la pandemia. La Asamblea debería considerar la posibilidad de mantener los métodos de trabajo innovadores de los últimos tiempos para utilizarlos cuando sea necesario. La práctica asentada de la Comisión era tomar decisiones por consenso, por lo que las negociaciones solían ser largas y laboriosas. Aunque las restricciones actuales no permitían largas negociaciones presenciales, gracias al empeño de las delegaciones por superar las dificultades se cumplieron los plazos presupuestarios y fiscales previstos. Disponer puntualmente de la documentación era decisivo para adoptar decisiones. Los

informes del Secretario General sobre cuestiones administrativas y presupuestarias debían examinarse conjuntamente con los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, lo que requería una planificación adecuada y la adopción de las medidas oportunas para hacer las revisiones necesarias a fin de que la documentación estuviera disponible en los idiomas oficiales. El volumen de preguntas planteadas en el marco de los trabajos era otro desafío constante. La Comisión ha tomado medidas concretas para solicitar que las respuestas escritas de la Secretaría a la Comisión Consultiva se pusieran también a disposición de la Quinta Comisión, a fin de evitar la duplicación de preguntas que requieren respuestas escritas. Otra medida concreta fue conseguir que la Comisión tuviera acceso constante a datos útiles en un formato más manejable. A instancias de la Comisión, la Secretaría creó un nuevo portal de información presupuestaria, en el que también se publicaban los gastos de la Comisión Consultiva y la Quinta Comisión. El Presidente tiene previsto seguir abogando por mejorar y ampliar esa información, una medida necesaria para atender la creciente demanda de datos por parte de las delegaciones. En conclusión, el orador propuso mejorar las sinergias entre las Comisiones Principales, especialmente en lo tocante a las consecuencias para el presupuesto por programas.

10. El Presidente de la Sexta Comisión informó de que, tras consultar a las delegaciones y en vista de la disparidad de opiniones sobre si las reuniones debían ser presenciales o virtuales y sobre la tradicional práctica del consenso, la Comisión, por recomendación de la Mesa, utilizó las siguientes modalidades: las sesiones plenarias fueron exclusivamente presenciales y las reuniones de los grupos de trabajo se celebraron únicamente en línea con servicios de interpretación simultánea a distancia. Las consultas oficiosas sobre los proyectos de resolución se celebraron únicamente por Internet, sin servicios de interpretación. Dadas las limitaciones, la mayoría de las resoluciones y decisiones fueron “prórrogas técnicas”. En cuanto a las innovaciones introducidas en los métodos de trabajo de la Comisión para afrontar la situación inédita que planteaba la COVID-19, el Presidente señaló las siguientes: a) establecer diferentes fechas de cierre de las inscripciones en las listas de oradores; b) concertar, por primera vez, los límites de tiempo para las declaraciones, una medida que permitió mantener el calendario, incluso a pesar de las cancelaciones de reuniones a última hora debido al cierre temporal del edificio; y c) cancelar la tradicional Semana del Derecho Internacional, una de las actividades más importantes y sustantivas de la Comisión, lo que obligó a organizar una actividad más corta, aunque importante, para preservar el marco habitual y seguir poniendo de relieve su importante papel en la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional durante el 75º aniversario de la Organización. Tras lamentar que se retirase el portal PaperSmart, el Presidente informó de que la secretaría de la Comisión, a petición de la Mesa y de las delegaciones, había ido transfiriendo progresivamente al sitio web de la Comisión las declaraciones antes publicadas en dicho portal. Por lo que respecta al tema concreto de la revitalización, la Mesa recomendó que, a partir del septuagésimo sexto período de sesiones, la práctica de elección de los relatores debía armonizarse con la que seguían la mayoría de las Comisiones, de conformidad con la resolución 68/307, en la que se disponía que cada Comisión debía elegir a un relator del grupo regional que hubiera ocupado su Presidencia en el período de sesiones anterior.

11. La Jefa de Gabinete de la Presidencia de la Asamblea General, hablando en nombre del Presidente, dijo que esperaba que algunas de las innovaciones, las medidas de racionalización y el pragmatismo pudieran ayudar a seguir revitalizando los métodos de trabajo de la Asamblea durante el período de recuperación de la pandemia. Como ejemplo de lo útiles que eran las reuniones periódicas de la Mesa, recordó la reunión oficiosa celebrada el 30 de marzo, en la que el Presidente informó sobre los eventos previstos y sobre las modalidades de celebración y la participación

en los eventos de alto nivel. En esa misma reunión, el Presidente se refirió también al número cada vez mayor de mandatos que se asignaban a la Asamblea. A este respecto, la Jefa de Gabinete exhortó a las delegaciones a que siguieran buscando formas de mejorar la eficacia de los trabajos y de centrarse en las cuestiones más decisivas.

12. Durante el debate oficial, muchas delegaciones expresaron su agradecimiento por la dedicación constante y el encomiable trabajo de la Oficina de la Presidencia y la Secretaría para garantizar la continuidad de las actividades en circunstancias difíciles. También celebraron la flexibilidad y el compromiso de los Estados Miembros, que permitieron a la Asamblea y a sus Comisiones Principales concluir de manera eficiente la parte principal del período de sesiones. Un grupo de Estados reiteró el carácter excepcional de los métodos de trabajo adoptados durante la pandemia y lo importante que era cumplir y respetar escrupulosamente el reglamento vigente de la Asamblea, y se congratuló de que esta hubiera conseguido adaptar sus métodos de trabajo para garantizar la continuidad de funcionamiento, entre otros medios utilizando plataformas virtuales. Muchas delegaciones expresaron su preferencia por las reuniones presenciales y las negociaciones intergubernamentales, siempre que la situación lo permitiera y se respetaran plenamente las medidas de precaución para mitigar la propagación de la COVID-19.

13. Un grupo de Estados reiteró la necesidad de centrarse en las prioridades acordadas, conforme a lo establecido en la Agenda 2030 y en la declaración sobre la conmemoración del 75° aniversario de las Naciones Unidas (resolución 75/1). A su juicio, el interminable aluvión de nuevos mandatos e iniciativas, a menudo sin un claro valor añadido, distraía de aplicar los mandatos ya acordados y afrontar nuevos retos mundiales como la pandemia actual. Muchos oradores reiteraron la necesidad de corregir la periodicidad de los temas del programa y las resoluciones en consulta con los Estados Miembros. Algunas delegaciones insistieron en que había que buscar el mayor consenso posible en todas las decisiones y evitar forzar votaciones en la Asamblea, aduciendo que ello contribuiría a cumplir mejor los mandatos establecidos. Un grupo de Estados propuso que se considerara la posibilidad de acordar, en el marco de la resolución sobre la revitalización, una lista de temas del programa que pudieran tratarse cada dos años y que la propia resolución sobre la revitalización se examinara bienalmente. Algunas delegaciones reiteraron propuestas relativas a la racionalización del programa, como prescindir de las resoluciones anuales; abordar por defecto las iniciativas sobre problemas nuevos o incipientes que se presentaran por primera vez en una sola resolución; añadir una cláusula de extinción en todas las resoluciones recurrentes conocidas y nuevas; y unificar temas del programa y agrupar asuntos a intervalos más extensos.

14. Algunas delegaciones también propusieron mantener en el futuro determinadas innovaciones introducidas a raíz de la pandemia de COVID-19 para mejorar el funcionamiento, como la celebración de reuniones virtuales e híbridas, que reducirían los gastos de viaje y el impacto medioambiental. Numerosos oradores acogieron con satisfacción la utilización de plataformas virtuales para negociar resoluciones, el inventivo uso de las reuniones híbridas y la adopción de la decisión 75/510, titulada “Procedimiento para la adopción de decisiones en la Asamblea General cuando no fuera posible celebrar reuniones presenciales”, que se aplicaría en circunstancias excepcionales. Una delegación se congratuló de que el Consejo de Derechos Humanos hubiera utilizado con buenos resultados la plataforma de voto por Internet en Ginebra y otra preguntó en qué se diferenciaba el procedimiento de votación a distancia utilizado en Ginebra del aplicado en Nueva York.

15. Muchas delegaciones reiteraron la necesidad de preservar y reforzar la trascendencia del debate general. Un grupo de Estados reiteró su deseo de que el Grupo de Trabajo formulara directrices sobre la celebración de actos paralelos durante

la semana de alto nivel. Algunas delegaciones reiteraron que las reuniones celebradas al margen del debate general de la Asamblea, incluso las organizadas por la Presidencia, deberían reducirse al mínimo indispensable. Numerosos oradores reiteraron que el multilingüismo seguía siendo un valor básico de las Naciones Unidas y expresaron el deseo de lograr la plena paridad entre los seis idiomas oficiales, incluso en los sitios web oficiales. Varias delegaciones propugnaron una mayor inclusión y participación de las distintas partes interesadas en los trabajos de la Asamblea, incluidos los jóvenes y las organizaciones de la sociedad civil.

### **Reunión temática: selección y nombramiento del Secretario General y de otros jefes y jefas ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas**

16. Los Copresidentes celebraron el 23 de abril de 2021 la reunión temática virtual sobre la selección y el nombramiento del Secretario General y otros jefes y jefas ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas y escucharon las declaraciones de 22 delegaciones, tres de ellas en nombre de sendos grupos de Estados. Indicaron que la Asamblea General, en su resolución [69/321](#) de 2015, había establecido los criterios básicos de selección del Secretario General, había pedido a las Presidencias de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad que enviaran una carta conjunta en la que se describiera todo el proceso y había propuesto organizar audiencias interactivas con los candidatos. Siguió examinándose otras cuestiones de este grupo temático, como la posibilidad de que el Consejo presentara más de un candidato; la reivindicación de un proceso más inclusivo, transparente y democrático; la presentación de candidatos altamente cualificados; y la cuestión de la duración del nombramiento del Secretario General. Los Copresidentes destacaron que se había logrado avanzar gracias al empeño de los Estados Miembros y a la cooperación entre la Asamblea y el Consejo.

17. Antes del debate, el Director de la División de Estrategias y Políticas Globales (Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión) informó al Grupo de Trabajo sobre el equilibrio de género y el origen regional de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas y el Grupo Superior de Gestión de la Organización, así como sobre la cuestión de las candidaturas de altos funcionarios de las Naciones Unidas en activo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 50 de la resolución [73/341](#) y reafirmado en la resolución [74/303](#). El Director informó al Grupo de Trabajo de que el 59 % del personal de la Secretaría eran hombres y el 41 % mujeres. El 39 % procedía de Estados de Europa Occidental y otros Estados, el 26 % de Estados de África, el 19 % de Estados de Asia y el Pacífico, el 9 % de Estados de Europa Oriental y el 7 % de Estados de América Latina y el Caribe. De los 45 miembros del Grupo Superior de Gestión, 31 eran mujeres (69 %). De los 31 jefes y jefas ejecutivos, 12 eran mujeres (39 %). El 45 % de los jefes ejecutivos procedía de Estados de Europa Occidental y otros Estados, el 19 % de Estados de África, el 23 % de Estados de Asia y el Pacífico, el 6 % de Estados de Europa Oriental y el 6 % de Estados de América Latina y el Caribe. El Director afirmó que, desde 2016, había disminuido el número de Estados Miembros insuficiente o excesivamente representados y aumentado el número de Estados Miembros en un rango adecuado de representación. Para lograr una representación geográfica equilibrada, el Secretario General introdujo un objetivo de “nombramientos geográficos” en los pactos del personal directivo superior que obligaba a cubrir el 50% de los puestos sujetos a distribución geográfica con ciudadanos de Estados Miembros no representados o insuficientemente representados. La Estrategia de Diversidad Geográfica del Secretario General, que se había presentado en 2020 y estaba actualizándose, ofrecía una hoja de ruta y

recursos esenciales para agilizar las medidas de mejora de la representación geográfica en todas las entidades de la Secretaría. También informó al Grupo de Trabajo de que se estaba ejecutando una iniciativa importante que entrañaba una serie de consultas con los jefes de todas las entidades de la Secretaría para acelerar los avances hacia la paridad de género y una representación geográfica equitativa. Añadió que las cifras sobre paridad de género mostraban una tendencia positiva, pero se avanzaba a un ritmo demasiado lento. Se había logrado la paridad de género en los cargos de Secretario General Adjunto y coordinador residente y en la mayoría de las entidades, exceptuando las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales. La promulgación de la política sobre medidas especiales de carácter temporal (ST/AI/2020/5) había sido un hito en este empeño. Los avances seguían supervisándose por medio de los pactos del personal directivo superior, en los que se recogía el objetivo de lograr la paridad de género en el personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores de la Organización. Indicó que la Oficina de Recursos Humanos estaba creando una reserva de talentos de las Naciones Unidas, una solución tecnológica y una base de datos de talentos a la que podrían recurrir los responsables de contratación de todas las entidades para publicitar sus vacantes, sobre todo entre grupos objetivos importantes, como las mujeres y los Estados Miembros no representados o insuficientemente representados.

18. En el debate posterior, varias delegaciones señalaron que convenía aplicar un proceso de selección más inclusivo, transparente y democrático que se ajustara plenamente al Artículo 97 de la Carta y a las disposiciones pertinentes de las históricas resoluciones 69/321 y 70/305 de la Asamblea, que seguían ofreciendo un marco adecuado para un proceso de selección y nombramiento del Secretario General inclusivo, transparente, bien estructurado y basado en los méritos. Una delegación señaló la necesidad de equilibrar el requisito de transparencia con una mayor conciencia de la complejidad del proceso. A este respecto, algunas delegaciones acogieron con satisfacción la carta conjunta del Presidente de la Asamblea General y la Presidenta del Consejo de Seguridad de fecha 5 de febrero de 2021 (A/75/780-S/2021/179), en la que se exponía el procedimiento de presentación de candidatos por los Estados Miembros y el posterior examen de las candidaturas, y que marcaba el inicio del proceso de selección y nombramiento del Secretario General para un mandato que comenzaría en 2022. Las delegaciones acogieron con satisfacción la decisión del actual Secretario General de presentarse a un segundo mandato y su voluntad de satisfacer las expectativas de transparencia e inclusión de los Estados Miembros de las Naciones Unidas con arreglo a las resoluciones pertinentes de la Asamblea, y en particular que presentara una declaración de intenciones y que, según se preveía, fuera a participar en un diálogo oficioso el 7 de mayo de 2021. Un grupo de Estados señaló que la carta conjunta y la organización del diálogo oficioso y de reuniones generales eran un aspecto esencial del proceso de selección y nombramiento y debían ser el principal marco rector. Otro grupo señaló la necesidad de claridad en la presentación y retirada de candidaturas. Una delegación destacó que la falta de unas normas detalladas que abarcaran todos los aspectos del proceso de nombramiento constituía un obstáculo para, por ejemplo, los candidatos que no tuvieran recomendación de ningún Estado Miembro. Otra delegación celebró la voluntad de transparencia que mostraba el Presidente al seguir publicando en el sitio web de la Oficina de la Presidencia una sección sobre el proceso de selección del Secretario General.

19. Muchas delegaciones destacaron la importante contribución de la sociedad civil al diálogo oficioso y las reuniones generales e instaron a que se mantuviera y, en la medida de lo posible, se reforzara para ampliar la participación por medios telemáticos, entre otros. Algunas abogaron por una interacción más detenida con los candidatos en los grupos regionales.

20. Algunos oradores también señalaron que convenía establecer un calendario más preciso del proceso general. A este respecto, un grupo de Estados propuso un calendario en el que la carta conjunta de las Presidencias de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en la que se animaba a los Estados Miembros a presentar candidatos cualificados se enviara en octubre del año anterior al nombramiento; el plazo de presentación de candidaturas terminaría el 1 de abril; la fecha límite en la que la Asamblea General tendría que haber concluido sus audiencias sería el 30 de junio del año del nombramiento para que el proceso culminara al empezar el último trimestre del año natural que precediera al inicio del mandato del nuevo Secretario General; y la recomendación del Secretario General y la resolución de la Asamblea sobre el particular se presentarían a más tardar el 1 de octubre del año del nombramiento para que el Secretario General electo dispusiera de tres meses de preparación. Una delegación se mostró contraria a fijar un plazo estricto, aduciendo que un candidato competente podía presentar su candidatura en una fase avanzada del proceso y que el Consejo de Seguridad debía tener margen de maniobra a la hora de decidir.

21. Varias delegaciones solicitaron a la Presidencia del Consejo de Seguridad que presentase periódicamente al conjunto de miembros de la Organización información actualizada sobre la evolución del proceso de selección y que comunicase de manera transparente los resultados de las votaciones oficiosas de procesos competitivos. Algunos oradores propusieron además que se siguiera estudiando la posibilidad de que el Consejo de Seguridad presentase múltiples candidatos para que la Asamblea General los examinara. Una delegación propuso recomendar una lista de al menos tres candidatos preseleccionados que cumpliera con la paridad de género y respondiese a las mejores prácticas de otros nombramientos de altos cargos de las Naciones Unidas. Otra delegación propuso que, previa recomendación del Consejo, el Secretario General fuera nombrado por votación secreta en la Asamblea.

22. Muchas delegaciones alentaron a los Estados Miembros a considerar la posibilidad de proponer candidatas a Secretaria General, ya que ninguna mujer había dirigido las Naciones Unidas en sus 75 años de historia.

23. Algunas delegaciones propusieron que se estudiaran en profundidad la duración del mandato de Secretario General y la posibilidad de establecer un mandato único, no renovable, de mayor duración.

24. Varias delegaciones se refirieron a las notas en las que se exponían las enseñanzas extraídas de los procesos de selección y nombramiento (véanse los documentos [A/71/774-S/2017/93](#) y [A/72/514-S/2017/846](#)) y pidieron que esos procesos siguieran consolidándose en el futuro. Se mencionó la posibilidad de elaborar un compendio de las mejores prácticas y la experiencia adquirida en la selección y nombramiento del Secretario General, con un calendario preciso del proceso que las Presidencias de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad harían público.

25. En cuanto a los nombramientos de otros jefes y jefas ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas, muchas delegaciones valoraban positivamente y alentaban la dedicación constante del Secretario General a fomentar la paridad de género en toda la Organización y se congratularon de que ese objetivo se hubiera cumplido plenamente en el Grupo Superior de Gestión. Varios oradores señalaron que, conforme a las disposiciones de la Carta, el Secretario General debía gozar de plena independencia en la selección de cualquier alto funcionario y exhortaron a los candidatos y a los Estados Miembros a no incurrir en actos que pudieran comprometer ese principio. Algunos oradores sostuvieron que no debían monopolizarse los puestos de categoría superior y destacaron la importancia de que la contratación se hiciera sobre una base geográfica lo más amplia posible, de conformidad con la resolución [46/232](#). Recordaron la necesidad permanente de

lograr una distribución de género equitativa y justa y un equilibrio lingüístico y geográfico en los jefes y jefas ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas y el Grupo Superior de Gestión. Una delegación propuso que se considerara la posibilidad de organizar audiencias para altos funcionarios nombrados por la Asamblea General. Otra señaló que los Estados de América Latina y el Caribe seguían estando entre los menos representados en la Secretaría, junto con los Estados de Europa Oriental, y no solo en puestos superiores.

### **Reunión temática: fortalecimiento de la rendición de cuentas, la transparencia y la memoria institucional de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General**

26. Los Copresidentes celebraron el 11 de marzo de 2021 la reunión temática virtual sobre el fortalecimiento de la rendición de cuentas, la transparencia y la memoria institucional de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, que comprendió exposiciones informativas de la Jefa de Gabinete de la Oficina de la Presidencia, en nombre de la Presidencia de la Asamblea General, y del Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Tras esas exposiciones se abrió una sesión interactiva de preguntas y respuestas seguida por observaciones formuladas por 21 delegaciones, dos de ellas en nombre de sendos grupos de Estados. Al abrir el debate, los Copresidentes invitaron a las delegaciones a dar sus opiniones sobre la manera de seguir reforzando el liderazgo de la Presidencia, sobre si se aprovechaba plenamente su función en las Naciones Unidas y sobre el tamaño y la composición de la Oficina de la Presidencia.

27. La Jefa de Gabinete de la Oficina de la Presidencia agradeció al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias el formidable apoyo que había prestado a la Oficina puso de relieve la transición de la Oficina en el septuagésimo quinto período de sesiones y expuso los esfuerzos desplegados para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, así como los problemas de personal y de presupuesto que afrontaba la Oficina. Un año después del cierre de la Sede de las Naciones Unidas en marzo de 2020 debido a la pandemia, la Jefa de Gabinete agradeció a la Presidencia del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea y a su equipo que hubieran encontrado formas imaginativas de mantener la continuidad de las actividades de la Asamblea, a pesar de las dificultades inéditas. Al asumir el cargo en septiembre, el Presidente del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea tuvo que encarar en poco tiempo desafíos similares a los afrontados por las Presidencias anteriores, principalmente en relación con la organización de la Oficina y los preparativos de la semana de alto nivel. Refiriéndose a las deliberaciones anteriores del Grupo de Trabajo sobre el cambio de la fecha de apertura del período ordinario de sesiones, manteniendo las fechas del debate general, la Jefa de Gabinete recomendó que se reconsiderara la posibilidad de adelantar por lo menos una semana el inicio del período de sesiones. La Oficina ha tenido que afrontar problemas adicionales a causa de la pandemia. Por ejemplo, durante los tres meses anteriores a la apertura toda la contratación hubo de hacerse a distancia y muchos miembros de la Oficina no pudieron llegar hasta el primer día del período de sesiones. En 2020, la Oficina no pudo disfrutar del retiro anual y en lugar de ello participó en un diálogo oficioso organizado por Finlandia en octubre. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias impartió programas de orientación inicial por medios telemáticos y el equipo tuvo que trabajar con una modalidad híbrida, en parte en línea y en parte presencial, lo que limitó las interacciones sociales.

28. La Jefa de Gabinete dijo que el septuagésimo quinto período de sesiones quedaría en la memoria por ser la primera vez que el debate general y varias reuniones de alto nivel se habían celebrado en modalidad híbrida. Además, las Comisiones

Principales habían realizado satisfactoriamente su labor adaptando sus métodos de trabajo al funcionamiento híbrido. Recordó que el Presidente había informado a la Asamblea de sus prioridades en diversas ocasiones, la última en enero de 2021. Siguió ofreciendo información actualizada sobre sus actividades en boletines periódicos, organizó con regularidad reuniones informativas de la Secretaría para informar sobre la continuidad de las actividades que contaron con la participación del país anfitrión y mantuvo la práctica de celebrar reuniones mensuales asiduas con los Presidentes del Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social a fin de intercambiar información y reforzar la coordinación y la cohesión en las que se distribuyeron resúmenes de los debates. El Presidente también mantuvo la práctica de organizar diálogos matutinos con los Representantes Permanentes y publicar en línea los resúmenes correspondientes, aunque las conversaciones se consideraban oficiosas.

29. La Jefa de Gabinete informó de que en 2021, con un 56 % de mujeres en la plantilla, la mitad de ellas en puestos directivos, la Oficina había logrado tanto la paridad de género como el equilibrio geográfico. Estaban representados todos los grupos regionales y gran diversidad de nacionalidades. Para reforzar la memoria institucional de la Oficina, 13 de sus miembros actuales habían ocupado la Presidencia con anterioridad. La Oficina seguía recurriendo a las adscripciones y agradecía a los Estados Miembros que le hubieran enviado personal con gran experiencia y vastas redes del que se había beneficiado. En cuanto a la asignación de puestos con cargo al presupuesto ordinario, la Jefa de Gabinete recomendó que se reconsiderara una decisión de la Asamblea sobre el refuerzo de la Oficina con otro puesto de categoría P-5 que serviría, no solo para reforzar la memoria institucional, sino también para atender la gestión administrativa y financiera de la Oficina. También propuso que se considerara la posibilidad de revisar la asignación del presupuesto ordinario a la Oficina, subrayando que en 1998 los Estados Miembros habían aprobado un presupuesto anual de 250.000 dólares, que debería ajustarse a la inflación y a las reducciones aprobadas. En 2020 se asignó a la Oficina un presupuesto de 307.800 dólares. En 2021, la Asamblea lo redujo a 210.800 dólares, es decir, 40.000 dólares menos que 12 años atrás. Con esa asignación se sufragaban gastos de alojamiento, viajes oficiales y otros gastos relacionados con el desempeño de las funciones oficiales de Presidente. En 2021, las constantes restricciones sanitarias hicieron que se gastara muy poco dinero en esos ámbitos. En cambio, gran parte del presupuesto ordinario sirvió para costear servicios de reuniones celebradas por mandato no cubiertos por otros medios, como las prórrogas hasta la hora del almuerzo o la última hora de la tarde para agotar las listas de oradores, servicios de interpretación en diversas plataformas virtuales y traducciones no previstas en mandatos para fomentar el multilingüismo. A este respecto, la Jefa de Gabinete exhortó a los Estados Miembros a que fueran realistas cuando negociaran las modalidades de celebración de futuras reuniones por mandato y afirmó que entendía plenamente las diversas opiniones políticas. Las modalidades poco realistas habían sido un factor adicional de presión para el funcionamiento de la Oficina cuando, por ejemplo, no se había previsto tiempo suficiente para que todos los oradores pudieran intervenir. Refiriéndose a la dificultad inédita a la que hacía frente la Oficina en el septuagésimo quinto período de sesiones de tener que cumplir mandatos aplazados en 2020 a consecuencia de la pandemia, aseguró a los Estados Miembros que el Presidente se comprometía a cumplir los mandatos pendientes lo mejor posible. Pidió a las delegaciones que examinaran detenidamente el ya nutrido calendario de reuniones de la Asamblea antes de encomendar nuevas actividades.

30. El Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias informó al Grupo de Trabajo sobre el apoyo prestado por la Secretaría a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, que abarcaba la dotación de personal, las fuentes de financiación y el apoyo ordinario de secretaría que tenía a su

disposición la Oficina, y destacó el amplio apoyo prestado por la Secretaría desde diversos Departamentos. En lo que respecta a la dotación de personal, el Departamento sufragaba los gastos de cinco funcionarios de la Oficina (2 D-2, 1 D-1, 1 P-5 y 1 de Servicios Generales). Además, el Departamento facilitaba también con recursos propios dos funcionarios del Cuadro de Servicios Generales que estaban ubicados en la Oficina, así como traductores y procesadores de textos, en función de las necesidades. El Departamento también proporcionaba servicios de protocolo, en función de las necesidades, y de correspondencia. El Departamento de Apoyo Operacional facilitaba un automóvil y un conductor para fines oficiales, así como espacio de oficinas, incluido un espacio provisional durante los tres meses de transición. El Departamento de Seguridad proporcionaba el servicio de dos oficiales de seguridad, incluso durante los viajes. El Presidente tenía derecho, durante su mandato, a disponer de los servicios de un portavoz del Departamento de Comunicación Global, y la Oficina de Asuntos Jurídicos suministraba orientación jurídica en función de las necesidades. Otros departamentos y oficinas sustantivos estaban preparados para atender las necesidades de la Presidencia, según lo exigiera la labor de la Asamblea General. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias también proporcionaba apoyo administrativo para los viajes oficiales del Presidente financiados por las Naciones Unidas y el fondo fiduciario de apoyo a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General. En lo que respecta a otras formas de apoyo, el Departamento asumía la función de coordinación y, a lo largo del año, prestaba asistencia a la Oficina con su apoyo a la gestión de conferencias, el protocolo y la memoria institucional. El Departamento también continuaría con la práctica de organizar un programa de orientación inicial para las Presidencias entrantes.

31. Por lo que respecta a la financiación, para 2021 se había aprobado un presupuesto de 210.800 dólares. En 2020 se registró un gasto de 282.100 dólares. La financiación se complementó en general durante el ejercicio presupuestario redistribuyendo fondos a discreción del Presidente para sufragar gastos de viajes oficiales, atenciones sociales, gastos diversos de personal (como las horas extraordinarias) y otros gastos (como los teléfonos móviles). El Presidente tenía plenas facultades para utilizar esos fondos a discreción para actividades oficiales de la Oficina. Al tratarse de una financiación fija, en 2010 se creó un fondo fiduciario para complementar los recursos del presupuesto ordinario con fondos voluntarios destinados a apoyar a la Oficina y su programa de trabajo. La Asamblea General ha subrayado la importancia de las contribuciones de los Estados Miembros al fondo fiduciario y los ha alentado a seguir haciendo contribuciones y a permitir que las contribuciones que no se hayan gastado en períodos de sesiones anteriores se puedan utilizar en otros posteriores. Conforme a las condiciones del acuerdo relativo al fondo fiduciario, las contribuciones solían destinarse a fines específicos, es decir, a financiar reuniones concretas, o se empleaban globalmente para sufragar gastos generales de apoyo administrativo, logístico y de gestión de períodos de sesiones concretos. Desde 2015, los gastos de apoyo a los programas del fondo fiduciario de la Oficina de la Presidencia se habían reducido del 13 % al 7 %. En el sitio web de la Presidencia se enumeran los contribuyentes y los importes comprometidos y recibidos correspondientes al septuagésimo quinto período de sesiones.

32. En el posterior turno de preguntas y respuestas, cuatro delegaciones pidieron aclaraciones sobre cómo reforzar la Oficina y de qué modo mejoraría la capacidad de fortalecer su memoria institucional otro puesto de categoría P-5. La Jefa de Gabinete respondió que la gestión administrativa y financiera podría reforzarse creando un puesto permanente que desempeñara esa función de modo que disminuyera la curva de aprendizaje con mecanismos internos de la Organización para el equipo entrante de transición. En cuanto a lo que podría hacer la Asamblea para no sobrecargar de

mandatos a la Oficina, la Jefa de Gabinete instó a los Estados Miembros a establecer unas modalidades de reunión realistas, es decir, a tener en cuenta que, si programaban una reunión de alto nivel de un solo día, no todos tendrían tiempo de intervenir. Propuso que, en tales casos, se previera que no todos los Estados Miembros podrían hacer uso de la palabra. Explicó cómo se organizaba el período de transición, señalando que en 2021 era más difícil debido al distanciamiento físico y a una curva de aprendizaje pronunciada, aun contando con un buen apoyo de la Secretaría. Además, según lo aprobado por la Asamblea, el presupuesto para la transición solo podría utilizarse a partir de mediados de agosto. El Secretario General Adjunto se hizo eco de la declaración de la Jefa de Gabinete, recordando a las delegaciones que debían evitar la fórmula “con los recursos disponibles” al redactar las resoluciones, como recomendó la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y aprobó la Asamblea en su quincuagésimo séptimo período de sesiones. Puso de relieve que este planteamiento no funcionaba durante la crisis de liquidez y afirmó que entendía el carácter político de los debates. En cuanto a la pregunta sobre las medidas vigentes de fomento de la memoria institucional, el Secretario General Adjunto recordó el programa de orientación inicial, las reuniones ordinarias y el apoyo global que prestaba constantemente el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, en particular su Oficina Ejecutiva, en cuestiones administrativas y financieras.

33. En el debate oficial que se celebró después intervinieron 21 delegaciones, incluidos dos grupos. Varios oradores destacaron la importancia de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, entre otras cosas organizando diálogos interactivos con los candidatos. Muchas delegaciones encomiaron el liderazgo del Presidente actual y los anteriores, que había permitido a la Asamblea adaptar sus métodos de trabajo y seguir desempeñando sus funciones esenciales en las circunstancias excepcionales que había acarreado la pandemia. Las delegaciones también se congratularon de las publicaciones digitales de la Presidencia, incluidos los boletines y los resúmenes. Algunos oradores afirmaron que la aprobación de un juramento y un código de ética para la Presidencia de la Asamblea General eran hitos importantes. Un grupo propuso extender esa práctica a otros altos cargos. Varias delegaciones reiteraron la necesidad de dotar a la Oficina de suficientes recursos humanos y financieros con cargo al presupuesto ordinario de la Organización y pidieron que se aumentara la asignación que se le destinaba. Algunas delegaciones reconocieron que la carga de trabajo de la Asamblea y los mandatos encomendados a la Oficina de la Presidencia seguían aumentando y que la pandemia era un factor adicional de presión. En esas circunstancias, un grupo pidió centrar los esfuerzos en seguir racionalizando y priorizando la labor de la Asamblea con arreglo al programa común, como se acordó en la declaración sobre la conmemoración del 75º aniversario de las Naciones Unidas (resolución 75/1). Muchos oradores celebraron que se recurriera a adscripciones y manifestaron su disposición permanente a enviar personal. Algunas delegaciones también destacaron la necesidad de trabajar por el equilibrio geográfico y de género en la Oficina y reconocieron el gran logro alcanzado a este respecto por el Presidente del septuagésimo quinto período de sesiones.

## Anexo II

### **Cuadro sinóptico actualizado de las resoluciones de la Asamblea General sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General preparado de conformidad con la resolución 74/303**

#### **Nota explicativa de los Copresidentes del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General (septuagésimo quinto período de sesiones)**

1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 74/303, en el que la Asamblea decidió que el Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General prosiguiera su examen del cuadro sinóptico de las resoluciones relativas a la revitalización, incluido en el anexo del informe del Grupo de Trabajo Especial presentado a la Asamblea en su septuagésimo tercer período de sesiones (A/73/956), y que, como resultado de su examen, siguiera actualizando el cuadro sinóptico que se adjuntaría al informe del Grupo de Trabajo Especial en el septuagésimo quinto período de sesiones, los Copresidentes, con la asistencia de la Secretaría, han elaborado el cuadro sinóptico actualizado, que someten a la consideración de los Estados Miembros.
2. Este cuadro sinóptico se ha actualizado a fin de reflejar los progresos realizados desde la aprobación de la resolución 73/341.
3. Los Copresidentes, con la asistencia de la Secretaría, recabaron información actualizada, cuando les fue posible, de las entidades responsables de la aplicación.
4. En la versión actualizada del cuadro sinóptico se mantiene la siguiente estructura en dos partes, que también se utilizó en el informe presentado en el septuagésimo tercer período de sesiones:
  - a) La primera parte contiene las disposiciones que no se han aplicado a fin de centrarse en su seguimiento;
  - b) La segunda parte contiene las disposiciones que ya han sido aplicadas, tanto aquellas que consistían en medidas de carácter único como las que debían aplicarse de manera continuada, a fin de no perder de vista los logros anteriores y como base para la comparación y el aprendizaje basado en la experiencia anterior.
5. El cuadro sinóptico no es definitivo y los Estados Miembros pueden modificarlo en cualquier momento por conducto del Grupo de Trabajo Especial. Además, no produce efectos jurídicos y no se ha elaborado con esa intención. Solo debería servir de instrumento para facilitar las deliberaciones sobre el seguimiento de la aplicación de las resoluciones anteriores sobre el tema.

## Parte I Disposiciones que exigen seguimiento

### Grupo temático I: función y autoridad de la Asamblea General

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
<b>C. Disposiciones relacionadas con el informe anual del Consejo de Seguridad (véase también la parte II)</b>				
1.	<a href="#">60/286</a> , anexo, párr. 7 <i>También en:</i> <a href="#">59/313</a> , párr. 2 d); y <a href="#">58/126</a> , anexo, secc. A, párr. 2	Invita al Consejo de Seguridad a que, de conformidad con los Artículos 15 y 24 de la Carta, presente periódicamente a la Asamblea General para su consideración informes especiales de carácter temático sobre cuestiones de interés internacional del momento.	Estados Miembros (Consejo de Seguridad)	Desde la aprobación de la resolución <a href="#">60/286</a> no se ha presentado oficialmente a la Asamblea General ningún informe especial de carácter temático. La evaluación mensual realizada por la Presidencia del Consejo de Seguridad comprende en cierta medida los temas especiales.

### Grupo temático II: métodos de trabajo

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
<b>F. Disposiciones relacionadas con la documentación: resoluciones (véase también la parte II)</b>				
2.	<a href="#">60/286</a> , anexo, párr. 23 <i>También en:</i> <a href="#">58/126</a> , anexo, secc. B, párr. 5	Alienta a los Estados Miembros a que presenten proyectos de resolución más concisos, con objetivos claros y orientados a la acción.	Estados Miembros	Disposición que deben aplicar los Estados Miembros teniendo presente el derecho soberano de todo Estado Miembro de presentar propuestas en el contexto del reglamento de la Asamblea General.

## Parte II

### Disposiciones que ya se aplicaron o que se siguen aplicando

#### Grupo temático I: función y autoridad de la Asamblea General

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
<b>A. Disposiciones generales relacionadas con la función y la autoridad de la Asamblea General</b>				
3.	<a href="#">72/313</a> , párr. 6 <i>También en:</i> <a href="#">73/341</a> , párr. 7; <a href="#">71/323</a> , párr. 6; <a href="#">70/305</a> , párr. 6; <a href="#">69/321</a> , párr. 6; <a href="#">68/307</a> , párr. 6; <a href="#">66/294</a> , párr. 4; <a href="#">65/315</a> , párr. 4; <a href="#">64/301</a> , párr. 4; <a href="#">60/286</a> , anexo, párr. 1; y <a href="#">59/313</a> , párr. 2 b)	Reafirma la función y autoridad de la Asamblea General, incluso respecto de cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, que le confieren los Artículos 10 a 14 y 35 de la Carta de las Naciones Unidas, cuando corresponda, y que para ejercerlas puede utilizar los procedimientos enunciados en los artículos 7 a 10 de su reglamento, que le permiten actuar de forma rápida y urgente, teniendo presente que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con el Artículo 24 de la Carta.	Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada. En el programa de la Asamblea General hay varios temas que corresponden al epígrafe “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”. Desde que se aprobó la disposición, la Asamblea General se ha reunido en su décimo período extraordinario de sesiones de emergencia y celebrado sus sesiones plenarias 30ª y 31ª el 15 de diciembre de 2006; sus sesiones plenarias 32ª a 36ª el 15 y el 16 de enero de 2009; su 37ª sesión plenaria el 21 de diciembre de 2017; y su 38ª sesión plenaria el 13 de junio de 2018.
4.	<a href="#">73/341</a> , párr. 18 <i>También en:</i> <a href="#">72/313</a> , párr. 10; <a href="#">71/323</a> , párr. 10; <a href="#">70/305</a> , párr. 10; y <a href="#">69/321</a> , párr. 10	Reitera su decisión de celebrar, durante los trabajos del Grupo de Trabajo Especial, un diálogo interactivo y amplio entre las Misiones Permanentes y la Secretaría, como se dispone en la resolución <a href="#">71/323</a> , de 8 de septiembre de 2017, y pone de relieve enérgicamente la importancia de dar seguimiento a las cuestiones planteadas durante el diálogo con el fin de mejorar la labor de la Secretaría en su interacción con las Misiones Permanentes, incluida la difusión de esas medidas de seguimiento entre las Misiones Permanentes.	Grupo de Trabajo Especial	El 15 de marzo de 2016, el Presidente de la Asamblea General convocó una reunión oficiosa para examinar los medios de mejorar aún más la cooperación entre las Misiones Permanentes y la Secretaría, que incluyó exposiciones informativas de directivos superiores. Se transmitió un resumen de la reunión al Secretario General y a todos los Estados Miembros.  En la primera reunión temática del Grupo de Trabajo Especial durante el septuagésimo primer período de sesiones, celebrada el 15 de marzo de 2017, altos funcionarios de la Secretaría informaron a los miembros sobre las medidas de seguimiento adoptadas por la Secretaría en cumplimiento de la reunión oficiosa de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2016. La reunión incluyó un segmento interactivo de preguntas y respuestas

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
				<p>para ofrecer una oportunidad de diálogo.</p> <p>En respuesta a la solicitud de una continuación del diálogo interactivo, el 15 de mayo de 2017 los Copresidentes convocaron una reunión oficiosa separada dedicada a la interacción entre las Misiones Permanentes y la Secretaría.</p> <p>Posteriormente, se informó a los miembros de que se nombraría a un coordinador en la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión como persona de contacto para que los Estados Miembros expresaran sus preocupaciones y formularan preguntas.</p> <p>En el septuagésimo segundo período de sesiones, el 5 de abril de 2018, el Grupo de Trabajo convocó un diálogo interactivo entre las Misiones Permanentes y la Secretaría. El Presidente de la Asamblea General distribuyó un resumen del diálogo entre todos los Estados Miembros.</p> <p>En el septuagésimo tercer período de sesiones, el 9 de abril de 2019, el Grupo de Trabajo organizó un diálogo interactivo, que se transmitió por la web y cuyo resumen fue distribuido por la Presidenta de la Asamblea General a todos los Estados Miembros (carta de fecha 18 de abril de 2019).</p> <p>En el septuagésimo cuarto período de sesiones, el diálogo interactivo se canceló debido a los efectos de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que la Secretaría informaba periódicamente sobre la continuidad de las operaciones en otros formatos.</p> <p>En el septuagésimo quinto período de sesiones, el 25 de marzo de 2021, el Grupo de Trabajo organizó un diálogo interactivo, que se transmitió por la web y cuyo resumen fue distribuido por los</p>

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
				Copresidentes del Grupo de Trabajo Especial a todos los Estados Miembros (carta de fecha 4 de junio de 2021).
5.	74/303, párr. 4	Solicita al Secretario General que, dentro de los límites de los recursos existentes, lleve a cabo un análisis de los efectos de la pandemia de COVID-19 en la labor de la Asamblea General y que proporcione al Grupo de Trabajo Especial información al respecto durante el septuagésimo quinto período de sesiones.	Secretaría	El 25 de marzo de 2021 se celebró una sesión informativa en el marco del diálogo interactivo entre las Misiones Permanentes y la Secretaría.
6.	72/313, párr. 11 <i>También en:</i> 71/323, párr. 11	Reitera su decisión de que se celebren periódicamente diálogos temáticos en el marco de la labor del Grupo de Trabajo Especial y de que se examine ese arreglo en el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.	Grupo de Trabajo Especial	Disposición aplicada de manera continuada.
7.	72/313, párr. 12 <i>También en:</i> 71/323, párr. 12	Invita a los Estados Miembros a que presenten, por conducto de los Copresidentes del Grupo de Trabajo Especial, y antes de que se celebre el diálogo interactivo y amplio, cuestiones concretas respecto de las medidas que podría tener que adoptar la Secretaría, y solicita a la Secretaría que proporcione respuestas completas en un plazo razonable sobre las posibles medidas y los obstáculos, si los hubiere, para resolver las cuestiones planteadas.	Grupo de Trabajo Especial	Disposición aplicada de manera continuada.
8.	72/313, párr. 13 <i>También en:</i> 71/323, párr. 13	Acoge con beneplácito, a este respecto, la participación activa de la Secretaría durante el septuagésimo segundo período de sesiones y, en particular, observa con aprecio el establecimiento de una “ventanilla única” como único punto para solicitar servicios de reuniones, al tiempo que	Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	En una nota verbal de fecha 19 de marzo de 2018 dirigida a todas las Misiones Permanentes, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias anunció la puesta en marcha oficial de gMeets, también denominado portal de “ventanilla única”, que es el único punto de acceso para solicitar servicios de

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		alienta a la Secretaría a que implante mecanismos semejantes para otros servicios prestados.		<p>reuniones en la Sede a través de una interfaz web de autoservicio fácil de usar. Esta aplicación de “ventanilla única” permite a los clientes elegir entre una gama de servicios de reuniones, como la asignación de salas de conferencias; servicios de interpretación; placas, rótulos en el estrado y servicios de preparación de las salas; publicación de material en el <i>Diario de las Naciones Unidas</i>; servicios audiovisuales; servicios de transmisión web; y servicios relacionados con el acceso y la seguridad, y cuestiones atinentes al préstamo de equipo tecnológico. Los solicitantes de servicios pueden obtener rápidamente información básica y una estimación de los gastos, lo cual facilita la toma de decisiones fundamentadas.</p> <p>El 9 de abril de 2019, el Grupo de Trabajo Especial recibió información sobre las últimas mejoras, incluido un nuevo módulo de autoservicio en gMeets, un único punto para solicitar servicios de reuniones, que sirvió para solicitar salas para reuniones bilaterales en la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, celebrada en Buenos Aires, y que fue la primera ocasión en que la “ventanilla única” se utilizaba fuera de la Sede de las Naciones Unidas.</p>

#### **B. Disposiciones relacionadas con la elección de la Presidencia de la Asamblea General y los miembros de la Mesa**

9.	<p><a href="#">71/323</a>, párr. 43</p> <p><i>También en:</i></p> <p><a href="#">70/305</a>, párr. 30;</p> <p><a href="#">69/321</a>, párr. 29;</p> <p><a href="#">68/307</a>, párr. 22;</p> <p>y <a href="#">67/297</a>, párr. 22</p>	<p>Solicita que el Grupo de Trabajo Especial prepare disposiciones a largo plazo relativas a la elección de los Presidentes y Relatores de las Comisiones Principales con el objetivo de establecer un mecanismo previsible, transparente y justo, en consulta con los grupos regionales, y que las someta a la Asamblea a más tardar en su septuagésimo segundo período</p>	<p>Grupo de Trabajo Especial, grupos regionales</p>	<p>En el septuagésimo segundo período de sesiones, por recomendación del Grupo de Trabajo Especial, la Asamblea General decidió establecer el plan de rotación de las Presidencias de las Comisiones Principales para los períodos de sesiones septuagésimo cuarto a octogésimo tercero (resolución <a href="#">72/313</a>, párr. 48), que figura en el anexo de la resolución.</p>
----	--	--	---	---

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		de sesiones y, a este respecto, invita a los Estados Miembros a presentar propuestas y prestar desde temprano atención a la cuestión de la concertación de un futuro acuerdo, que entraría en vigor en su septuagésimo cuarto período de sesiones, teniendo en cuenta que en el anexo de la resolución 68/307, de 10 de septiembre de 2014, figuran las directrices sobre la elección de los Presidentes y los Relatores de las Comisiones Principales que habrían de examinarse en este contexto.		
10.	72/313, párr. 50 <i>También en:</i> 71/323, párr. 44	Sigue alentando a los Estados Miembros a que traten de lograr el equilibrio de género en la distribución de las Presidencias y la composición de las mesas de las Comisiones Principales, así como en las Vicepresidencias de la Asamblea General, según proceda.	Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada.
11.	70/305, párr. 31 <i>También en:</i> 69/321, párr. 30	Alienta a los Estados Miembros a que traten de lograr el equilibrio de género en la distribución de los Presidentes de las Comisiones Principales y en el puesto del Presidente de la Asamblea General.	Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada.
12.	72/313, párr. 48	Decide establecer el plan de rotación de las Presidencias de las Comisiones Principales para los próximos diez períodos de sesiones de la Asamblea General, a saber, del septuagésimo cuarto al octogésimo tercero, que figura en el anexo de la presente resolución.	Asamblea General, grupos regionales	Disposición que se aplicará de manera continuada del septuagésimo cuarto período de sesiones al octogésimo tercero.
13.	72/313, párr. 49	Decide también preparar los arreglos relativos a la rotación de las Presidencias de las Comisiones Principales para los siguientes períodos de	Grupo de Trabajo Especial, grupos regionales	Se aplicará a más tardar en el octogésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		sesiones a más tardar en su octogésimo segundo período de sesiones.		
14.	68/307, párr. 21	Decide reiterar el acuerdo provisional aprobado en su decisión 68/505, de 1 de octubre de 2013, en la que recomendaba el plan para la rotación de los Presidentes de las Comisiones Principales para los próximos cinco períodos de sesiones, a saber, del sexagésimo noveno al septuagésimo tercer período de sesiones, así como las directrices sobre la elección de los Presidentes y Relatores de las Comisiones Principales que figuran en el anexo de la presente resolución.	Asamblea General, grupos regionales	Aplicada. En su decisión 68/505, de 1 de octubre de 2013, la Asamblea General, a propuesta de su Presidente, decidió aprobar el arreglo provisional sobre la rotación de las Presidencias de las Comisiones Principales de la Asamblea para sus cinco períodos de sesiones siguientes. Las elecciones de las Presidencias de las Comisiones Principales para los períodos de sesiones sexagésimo noveno a septuagésimo tercero se llevaron a cabo de conformidad con esa decisión. En cuanto a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), la Asamblea General también adoptó la decisión 69/524, de 5 de diciembre de 2014, titulada “Rotación del cargo de Relator de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) para los períodos de sesiones septuagésimo a septuagésimo tercero de la Asamblea General”.
15.	58/126, anexo, secc. B, párr. 9	De conformidad con los apartados a) y c) del párrafo 2 de la resolución 56/509, la Asamblea General elige al Presidente de la Asamblea, los Vicepresidentes de la Asamblea y los Presidentes de las Comisiones Principales al menos tres meses antes de la apertura del período de sesiones en el cual estos ejercerán sus funciones. A fin de promover una mejor planificación y preparación de la labor de las Comisiones Principales, todos los integrantes de sus mesas se elegirán también tres meses antes del período de sesiones siguiente.	Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada. Esta disposición se comenzó a aplicar a partir del quincuagésimo octavo período de sesiones. Esta disposición, y los artículos 30 y 99 a), se aplican en la elección de la Presidencia y las Vicepresidencias de la Asamblea General.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
<b>C. Disposiciones relacionadas con el informe anual del Consejo de Seguridad (véase también la parte I)</b>				
16.	<a href="#">72/313</a> , párr. 17 <i>También en:</i> <a href="#">69/321</a> , párr. 13; <a href="#">68/307</a> , párr. 11; <a href="#">67/297</a> , párr. 10; <a href="#">66/294</a> , párr. 11; <a href="#">65/315</a> , párr. 10; <a href="#">64/301</a> , párr. 9; <a href="#">60/286</a> , anexo, párr. 4; y <a href="#">58/126</a> , anexo, secc. A, párr. 3	Encomia las mejoras de la calidad del informe anual que el Consejo de Seguridad presenta a la Asamblea General, en particular las que se proponen en la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad, y acoge con beneplácito la disposición del Consejo a seguir considerando otras sugerencias para mejorar el informe anual.	Consejo de Seguridad	Disposición aplicada de manera continuada. El informe del Consejo de Seguridad se está mejorando gradualmente. Véanse las notas de la Presidencia del Consejo de Seguridad que figuran en los documentos <a href="#">S/2015/944</a> y <a href="#">S/2017/507</a> .  En relación con las medidas que figuran en las notas de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 26 de julio de 2010 ( <a href="#">S/2010/507</a> ) y 5 de junio de 2012 ( <a href="#">S/2012/402</a> ), puede que las Presidencias deseen organizar intercambios de opinión interactivos y oficiosos con la totalidad de los miembros antes de la aprobación del informe.  En la década de 1990, el informe se modificó para reflejar los cambios introducidos en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Desde 2000, se han incorporado más cambios; entre otras cosas, se ha añadido la introducción. A partir de ese año, el Consejo de Seguridad ha dado más importancia a la introducción del informe. En 2006 se añadió información sobre las misiones políticas especiales.
17.	<a href="#">60/286</a> , anexo, párr. 5 <i>También en:</i> <a href="#">58/126</a> , anexo, secc. A, párr. 4 y <a href="#">51/241</a> , anexo, párr. 12	Al hacer la evaluación de las deliberaciones relativas al informe anual del Consejo de Seguridad que se pide en el párrafo 12 del anexo de la resolución <a href="#">51/241</a> , el Presidente informará a la Asamblea General de su decisión sobre la necesidad de seguir examinando el informe del Consejo, incluso en lo que se refiere a la convocación de consultas oficiosas, sobre la necesidad y el contenido de las medidas que la Asamblea podría adoptar sobre la base de las deliberaciones, así como sobre cualquier asunto que se haya de señalar a la atención del Consejo.	Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.  La Presidencia de la Asamblea General hace la declaración inaugural y la evaluación de clausura del debate. En el sexagésimo noveno período de sesiones, el Presidente de la Asamblea General, después del debate, transmitió a los Estados Miembros una lista de las propuestas formuladas durante el debate relativas a la analítica, la presentación del informe y las prácticas.  Véase también la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad ( <a href="#">S/2015/944</a> ) en la que, entre otras cosas, se afirmó que el

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
				informe que se presentaría a la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones abarcaría el período comprendido entre el 1 de agosto de 2015 y el 31 de diciembre de 2016. A partir de entonces, todos los informes sucesivos abarcarían el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.
18.	60/286, anexo, párr. 6 <i>También en:</i> 59/313, párr. 2 e)	Invita al Consejo de Seguridad a que periódicamente ponga al corriente a la Asamblea General de las medidas que haya adoptado o prevea adoptar para mejorar la presentación de sus informes a la Asamblea.	Estados Miembros, Consejo de Seguridad	Disposición aplicada de manera continuada. La información sobre las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad se transmite durante las reuniones con la Presidencia de la Asamblea General y se incluye en las evaluaciones mensuales de la Presidencia del Consejo de Seguridad. Véase también la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad ( <a href="#">S/2015/944</a> ).
19.	59/313, párr. 2 c) <i>También en:</i> 59/313, párr. 2 f)	Examinar los informes anuales y los informes especiales del Consejo de Seguridad de conformidad con el párrafo 15 del Artículo 1 y el párrafo 24 del Artículo 3 de la Carta, mediante debates sustantivos e interactivos.	Asamblea General	Véase más arriba.
20.	51/241, anexo, párr. 11	El tema del programa titulado “Informe del Consejo de Seguridad” deberá seguir examinándose en sesiones plenarias de la Asamblea General.	Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.
21.	51/241, anexo, párr. 14	Deberá distribuirse el pronóstico mensual del programa de trabajo del Consejo de Seguridad para información de los miembros de la Asamblea General.	Consejo de Seguridad	Disposición aplicada de manera continuada. El programa de trabajo se publica en el sitio <i>web</i> del Consejo de Seguridad.
22.	51/241, anexo, párr. 13	El examen del tema del programa no se dará por concluido, sino que se mantendrá abierto para que se puedan celebrar nuevas deliberaciones, de ser necesario, en el curso del año, teniéndose en cuenta, entre otras cosas, la presentación de nuevos informes en caso necesario.	Estados Miembros (Asamblea General)	Disposición aplicada de manera continuada. Desde el sexagésimo segundo período de sesiones, el examen del tema del programa no se dio por concluido en ningún período de sesiones.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
23.	73/341, párr. 17	Solicita a la Presidencia de la Asamblea General que, en estrecha coordinación con el Secretario General y la Presidencia del Consejo de Seguridad, reconsidere las fechas de las sesiones plenarias en las que se examinarán la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización y el informe del Consejo de Seguridad para que las deliberaciones sobre estos importantes informes no se lleven a cabo de manera rutinaria.	Presidencia de la Asamblea General, Presidencia del Consejo de Seguridad	Véase S/2019/997.

#### D. Disposiciones relacionadas con el informe anual del Consejo Económico y Social

24.	60/286, anexo, párr. 8 <i>También en:</i> 51/241, anexo, párr. 15	Invita al Consejo Económico y Social a que siga preparando su informe a la Asamblea General de conformidad con la resolución 50/227 de la Asamblea, procurando que sea más conciso y orientado a la acción, para lo cual hará hincapié en las esferas críticas que requieran la adopción de medidas por la Asamblea y, según corresponda, hará recomendaciones concretas para su examen por los Estados Miembros.	Estados Miembros (Consejo Económico y Social)	Disposición aplicada de manera continuada.
-----	---	---	---	--

#### E. Disposiciones relacionadas con el informe anual de la Corte Internacional de Justicia

25.	51/241, anexo, párr. 16	El informe de la Corte Internacional de Justicia deberá seguir examinándose en sesiones plenarias de la Asamblea General. La Asamblea seguirá apoyando la función de la Corte Internacional de Justicia como principal órgano judicial de la Organización, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. La Asamblea continuará también fomentando el desarrollo y la codificación progresivos del derecho internacional.	Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. Desde el quincuagésimo segundo período de sesiones, el informe ha seguido examinándose en sesiones plenarias de la Asamblea General.
-----	-------------------------	---	------------------	---

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
<b>F. Disposiciones relacionadas con actividades de relaciones públicas</b>				
26.	74/303, párr. 2 <i>También en:</i> 73/341, párr. 3; 72/313, párr. 2; 71/323, párr. 2; 70/305, párr. 2; 69/321, párr. 2; 68/307, párr. 2; y 67/297, párr. 16	Solicita a la Secretaría que siga actualizando de manera periódica, igualitaria y eficaz en función del costo, con los recursos disponibles, la página web multilingüe dedicada a la revitalización de la labor de la Asamblea General, que existe en los seis idiomas oficiales, y su contenido sustantivo, incluso aprovechando las capacidades existentes, como la automatización de la traducción, asegurando al mismo tiempo la fidelidad de la traducción.	Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, Departamento de Comunicación Global	Aplicada. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias proporciona periódicamente al Departamento de Comunicación Global información actualizada, en los seis idiomas oficiales, para que se publique en el sitio <i>web</i> de las Naciones Unidas.
27.	73/341, párr. 20 <i>También en:</i> 72/313, párr. 18; 71/323, párr. 18; 70/305, párr. 14; 69/321, párr. 14; y 68/307, párr. 12	Observa los progresos realizados para aumentar la visibilidad de la Asamblea General en los medios de comunicación y dar a conocer sus prioridades a un público más amplio, y solicita al Departamento de Comunicación Global de la Secretaría que siga adoptando medidas apropiadas para crear más conciencia pública de la función y las actividades de la Asamblea, incluso utilizando tantas plataformas como sea posible.	Secretaría, Departamento de Comunicación Global	El Departamento de Comunicación Global da amplia cobertura a la labor de la Asamblea General, sus Comisiones Principales y todos los órganos subsidiarios principales, a través de la prensa escrita y en línea y medios informativos fotográficos y audiovisuales y plataformas de medios sociales, tanto en los seis idiomas oficiales como en portugués y suajili.
28.	67/297, párr. 11 <i>También en:</i> 66/294, párr. 22; 65/315, párr. 18; 64/301, párr. 20; 63/309, párr. 8; 60/286, anexo, párr. 14; y 58/126, anexo, secc. A, párr. 8	Alienta a la Secretaría, incluido el Departamento de Información Pública, a que siga esforzándose por aumentar la visibilidad de la Asamblea General y concienciar más al público y los medios de difusión acerca de su labor, y a este respecto recuerda el párrafo 10 de su resolución 67/124 B, de 18 de diciembre de 2012, en el que observó los esfuerzos realizados por el Departamento por seguir dando a conocer la labor y las decisiones de la Asamblea y	Secretaría, Departamento de Comunicación Global	El Departamento de Comunicación Global publica boletines de prensa detallados en inglés y en francés sobre todas las sesiones de la Asamblea, sus Comisiones Principales y órganos subsidiarios, que también se publican en el servicio diario Media Alert, y las declaraciones formuladas por los Estados Miembros, que se ponen a disposición de los medios de información.  La carpeta de prensa anual sobre el Presidente de la Asamblea General entrante se publica en formato digital en los seis idiomas oficiales y en otros idiomas no oficiales.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		solicitó al Departamento que siguiera ampliando su relación de trabajo con la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General.		<p>ONU Videos facilita a emisoras de todo el mundo las transmisiones completas y en directo de las sesiones de la Asamblea General y de las conferencias de prensa conexas. Ese material también está disponible en la plataforma de transmisión web de las Naciones Unidas.</p> <p>A través del programa informativo semanal dirigido a la comunidad de organizaciones no gubernamentales, el Departamento destaca las cuestiones examinadas por la Asamblea General.</p> <p>La red mundial de Centros de Información de las Naciones Unidas presta apoyo en materia de comunicaciones a la Presidencia de la Asamblea General durante sus misiones oficiales a los países en los que trabajan. Los centros también llevan a cabo actividades de información pública para que la labor de la Asamblea General se conozca más ampliamente.</p> <p>El Departamento dispone la adscripción periódica de un funcionario del Cuadro Orgánico para que preste apoyo en materia de comunicaciones a la Presidencia de la Asamblea General.</p> <p>Además, el Comité de Información sigue evaluando formas de dar mayor visibilidad a la labor de la Asamblea General, entre otras cosas aplicando las recomendaciones del Grupo de Trabajo Especial.</p>
29.	<p>66/294, párr. 14</p> <p>También en:</p> <p>60/286, anexo, párr. 15</p>	<p>Insta a la Secretaría a que siga esforzándose por aumentar la visibilidad de la Asamblea General, reafirma el párrafo 15 de la resolución 60/286 y decide que los anuncios sobre los trabajos de los órganos principales de las Naciones Unidas aparezcan en el <i>Diario de las Naciones Unidas</i> en el orden establecido en el Artículo 7 de la Carta.</p>	Secretaría	<p>Disposición aplicada de manera continuada. De conformidad con las resoluciones 60/286 y 66/294, la presentación de la información en el <i>Diario de las Naciones Unidas</i> se ha reorganizado e incluye los anuncios sobre la labor de los órganos principales de las Naciones Unidas para que aparezcan en el orden establecido en el Artículo 7 de la Carta. A fin de aumentar la visibilidad de la Asamblea General, el Departamento de la Asamblea</p>

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
				General y de Gestión de Conferencias informa periódicamente a los medios de comunicación sobre el programa de trabajo de la Asamblea General. Véanse también las actividades del Departamento de Comunicación Global que figuran más arriba.
30.	<a href="#">60/286</a> , anexo, párr. 16	Alienta a los Presidentes de la Asamblea General a que aumenten su visibilidad pública, entre otras cosas aumentando los contactos con los representantes de los medios de comunicación y la sociedad civil, para promover de ese modo las actividades de la Asamblea, y alienta al Secretario General a que mantenga la práctica de proporcionar a la Oficina del Presidente de la Asamblea los servicios de un Portavoz del Presidente de la Asamblea y un auxiliar del Portavoz.	Presidencia de la Asamblea General, Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada. Por ejemplo, desde el sexagésimo período de sesiones, las Presidencias de la Asamblea General, junto con las de las Comisiones Principales, han celebrado reuniones informativas periódicas con los representantes de la sociedad civil en relación con el programa de trabajo de la Asamblea durante los períodos de sesiones respectivos (véanse también <a href="#">A/61/483</a> , pág. 20, y <a href="#">A/62/608</a> , pág. 15).  La Presidencia de la Asamblea General también suele organizar conferencias de prensa con el fin de informar a los medios de comunicación.  El Departamento de Comunicación Global dispone la adscripción periódica de un funcionario del Cuadro Orgánico para que desempeñe la función de Portavoz de la Presidencia de la Asamblea General, además de brindar apoyo a la Presidencia y a su Oficina por otros medios.

#### **G. Disposiciones relacionadas con la cooperación de la Asamblea General con la sociedad civil y otros interlocutores**

31.	<a href="#">71/323</a> , párr. 14 <i>También en:</i> <a href="#">70/305</a> , párr. 11; <a href="#">69/321</a> , párr. 11; <a href="#">68/307</a> , párr. 9; y <a href="#">60/286</a> , anexo, párr. 12	Reafirma la importancia y los beneficios de mantener una interacción constante con los foros y las organizaciones internacionales o regionales que se ocupan de asuntos mundiales de interés para la comunidad internacional, así como con la sociedad civil, según proceda, y alienta a que se exploren acciones o medidas apropiadas, respetando	Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. Por ejemplo, se celebran audiencias interactivas oficiosas con la sociedad civil en el marco de los preparativos de las reuniones de alto nivel de la Asamblea General, de conformidad con las resoluciones respectivamente aplicables sobre las modalidades de las reuniones. La Presidencia del Grupo de los 20 informa periódicamente a la
-----	--	--	------------------	--

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		plenamente el carácter intergubernamental de la Asamblea, de conformidad con las disposiciones pertinentes de su reglamento.		Asamblea General sobre sus actividades recientes.  Desde el sexagésimo período de sesiones, las Presidencias de la Asamblea General, junto con las de las Comisiones Principales, han celebrado reuniones informativas periódicas con los representantes de la sociedad civil en relación con el programa de trabajo de la Asamblea durante los períodos de sesiones respectivos (véanse los documentos <a href="#">A/61/483</a> , pág. 20, y <a href="#">A/62/608</a> , pág. 15). Esa interacción también se realiza mediante los debates temáticos interactivos convocados por la Presidencia de la Asamblea General en cada período de sesiones.
32.	<a href="#">60/286</a> , anexo, párr. 13	Insta, según proceda, a la constante cooperación entre la Asamblea General y los parlamentos nacionales y regionales, en particular por conducto de la Unión Interparlamentaria.	Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. Se han celebrado numerosas reuniones entre la Presidencia de la Asamblea General y parlamentarios que han estado de visita. La Unión Interparlamentaria también participa en calidad de observadora en la Asamblea General.
<b>H. Disposiciones relacionadas con la organización de los trabajos</b>				
33.	<a href="#">72/313</a> , párr. 51 <i>También en:</i> <a href="#">71/323</a> , párr. 45	Decide seguir examinando, en el marco del Grupo de Trabajo Especial, el posible concepto y alcance de unas directrices que rijan las campañas electorales emprendidas por los Estados Miembros, a fin de mejorar las normas de transparencia y equidad.	Grupo de Trabajo Especial	En su septuagésimo segundo período de sesiones, el Grupo de Trabajo Especial decidió seguir examinando, en el marco de su labor, el posible concepto y alcance de unas directrices que rijeran las campañas electorales emprendidas por los Estados Miembros, a fin de mejorar las normas de transparencia y equidad. Esta cuestión se siguió examinando en el septuagésimo tercer período de sesiones.
34.	<a href="#">55/285</a> , anexo, párr. 19 <i>También en:</i> <a href="#">51/241</a> , anexo, párr. 28	A fin de aplicar plenamente el párrafo 28 del anexo de la resolución <a href="#">51/241</a> , se alienta al Presidente de la Asamblea General a hacer mayor uso de los servicios de facilitadores, cuando proceda.	Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.
35.	<a href="#">51/241</a> , anexo, párr. 27	La Asamblea General es el más alto órgano político de composición universal de la	Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		Organización. El examen de temas del programa directamente en sesiones plenarias deberá reservarse a cuestiones urgentes o a cuestiones de suma importancia política, habida cuenta de lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 del anexo I de la resolución 48/264.		
36.	51/241, anexo, párr. 28	Para que haya un proceso sistemático y transparente de participación de las delegaciones en las deliberaciones sobre las medidas que se han de adoptar acerca de temas examinados directamente en sesiones plenarias, el Presidente de la Asamblea General deberá evaluar el debate celebrado en sesiones plenarias.	Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. Habitualmente, la Presidencia de la Asamblea General ofrece una evaluación de los debates en sesiones plenarias cada vez que los temas examinados son de especial importancia o interés para los Estados Miembros.
37.	51/241, anexo, párr. 29	La Secretaría, en consulta con el Presidente, se encargará de que se conceda prioridad a la disponibilidad de salas y servicios de conferencias para facilitar las consultas.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría.
38.	72/313, párr. 39	Exhorta a todos los funcionarios que presiden o facilitan los procesos intergubernamentales que traten de llevar a cabo negociaciones oficiosas durante el horario de trabajo habitual, a fin de permitir la participación activa y constructiva de todas las Misiones Permanentes en la labor de las Naciones Unidas.	Funcionarios que presiden o facilitan los procesos intergubernamentales	Disposición aplicada de manera continuada.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
<b>I. Disposiciones relacionadas con los debates temáticos interactivos</b>				
39.	72/313, párr. 14 <i>También en:</i> 71/323, párr. 15; 70/305, párr. 12; 69/321, párr. 12; 68/307, párr. 10; 67/297, párr. 7; 66/294, párr. 7; 65/315, párr. 6; 64/301, párr. 5; 60/286, anexo, párr. 3; 59/313, párrs. 3 a) y 12; y 58/126, anexo, secc. B, párr. 3	Reconoce el valor de celebrar debates temáticos interactivos e inclusivos sobre cuestiones de actualidad que revisten suma importancia para la comunidad internacional, y exhorta a la Presidencia de la Asamblea General a organizar tales debates en estrecha consulta con la Mesa y los Estados Miembros sobre, entre otras cosas, la frecuencia y el programa preliminar de dichos debates a fin de posibilitar un nivel de participación adecuado y una asignación adecuada de tiempo para deliberaciones interactivas de carácter sustantivo durante los debates para que todas las delegaciones interesadas puedan declarar sus posiciones y facilitar así, según proceda, que esos debates culminen en logros productivos y orientados a los resultados.	Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. La Presidencia de la Asamblea General normalmente hace un anuncio preliminar de su intención de celebrar debates temáticos interactivos, por ejemplo, durante su discurso de aceptación al ser elegida. Posteriormente, informa a los Estados Miembros por carta sobre el formato y el programa de los debates temáticos programados. Las conclusiones de los debates se publican en el sitio web de la Presidencia de la Asamblea. La lista de los debates temáticos programados para cada período de sesiones puede consultarse en el sitio web de la Presidencia.
40.	72/313, párr. 16 <i>También en:</i> 71/323, párr. 16	Solicita a la Presidencia de la Asamblea General que limite las reuniones de alto nivel a las cuestiones de actualidad que revisten suma importancia para la comunidad internacional, teniendo presente el interés del conjunto de los Estados Miembros y prestando especial atención a los más vulnerables, sin dejar de alentar la asignación a las seis Comisiones Principales de los eventos de carácter estrictamente sectorial o temático.	Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.
41.	72/313, párr. 45 <i>También en:</i> 71/323, párr. 39	Solicita a la Presidencia de la Asamblea General que, para aumentar la transparencia, adjunte la lista de oradores en los debates temáticos de alto nivel organizados por ella al resumen de esos eventos.	Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
<b>J. Disposiciones relacionadas con la cooperación entre los órganos principales</b>				
42.	72/313, párr. 8 <i>También en:</i> 71/323, párr. 8; 70/305, párr. 8; 69/321, párr. 8; 68/307, párr. 8; 66/294, párr. 10; 65/315, párr. 9; 64/301, párrs. 7 y 8; 60/286, anexo, párr. 2; 58/126, anexo, secc. A, párr. 6; 55/285, anexo, párr. 21; y 51/241, anexo, párr. 43	Reafirma que los órganos principales de las Naciones Unidas se complementan y refuerzan mutuamente, de conformidad con sus respectivas funciones, autoridad, facultades y competencias consagradas en la Carta y con pleno respeto de las mismas, y, a ese respecto, destaca la importancia de asegurar que siga aumentando la cooperación, la coordinación y el intercambio de información entre los Presidentes de los órganos principales y también con la Secretaría, en particular con el Secretario General.	Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. En su resolución 72/313, la Asamblea invitó a los Presidentes de la Asamblea General a que mantuvieran la práctica de celebrar reuniones mensuales con el Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad con el fin de asegurar la cooperación, la coordinación y el intercambio de información sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con la labor de la Organización (párr. 91). Esas reuniones se celebran periódicamente.
43.	58/126, anexo, secc. A, párr. 5	El Presidente del Consejo de Seguridad deberá seguir informando periódicamente al Presidente de la Asamblea General sobre la labor del Consejo. Quizás el Presidente de la Asamblea desee informar a los Estados Miembros de las cuestiones de fondo abordadas en esas reuniones.	Presidencia del Consejo de Seguridad, Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. La Presidencia de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad celebran reuniones mensuales.

#### **K. Disposiciones relacionadas con la preparación y la presentación de informes**

44.	74/303, párr. 5 <i>También en:</i> 73/341, párr. 5; 72/313, párr. 4; 71/323, párr. 4; 70/305, párr. 4; 69/321, párr. 4; 68/307, párr. 4; 67/297, párr. 3; 66/294, párr. 3; 65/315, párr. 3; y 64/301, párr. 3	Decide que el Grupo de Trabajo Especial prosiga su examen del cuadro sinóptico de las resoluciones de la Asamblea General relativas a la revitalización que figura en el anexo del informe del Grupo presentado en el septuagésimo tercer período de sesiones (A/73/956) y que, como resultado de ese examen, siga actualizando el cuadro sinóptico que se adjuntará al informe que ha de presentarse en el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea e indique en él por separado las disposiciones pertinentes que no se hayan aplicado y las razones por las que no se haya hecho.	Asamblea General (Grupo de Trabajo Especial)	Disposición aplicada de manera continuada.
-----	--	--	--	--

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
45.	<a href="#">73/341</a> , párr. 6 <i>También en:</i> <a href="#">72/313</a> , párr. 5; <a href="#">71/323</a> , párr. 5; <a href="#">70/305</a> , párr. 5; <a href="#">69/321</a> , párr. 5; <a href="#">68/307</a> , párr. 5; <a href="#">67/297</a> , párr. 3; <a href="#">66/294</a> , párr. 3; <a href="#">65/315</a> , párr. 3; y <a href="#">64/301</a> , párr. 3	Toma nota del informe del Secretario General y le solicita que presente información actualizada sobre las disposiciones de sus resoluciones relativas a la revitalización que se hayan dirigido a la Secretaría para su aplicación y que no se hayan aplicado, indicando las limitaciones y razones que motiven cualquier falta de aplicación, para su ulterior examen por el Grupo de Trabajo Especial en el septuagésimo cuarto período de sesiones.	Secretario General	Aplicada. Se publicó el informe del Secretario General (véase <a href="#">A/74/704</a> ).  La Asamblea tomó nota del informe en su resolución <a href="#">74/303</a> (párr. 7).
46.	<a href="#">72/313</a> , párr. 19 <i>También en:</i> <a href="#">71/323</a> , párr. 19; <a href="#">70/305</a> , párr. 15; y <a href="#">69/321</a> , párr. 15	Solicita al Secretario General que, en relación con los temas pertinentes del programa, señale a la atención de los Estados Miembros las limitaciones que le hayan impedido aplicar las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General dirigidas a la Secretaría.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada. Los informes del Secretario General publicados con arreglo a los mandatos intergubernamentales se refieren a todos los aspectos de su aplicación.
47.	<a href="#">59/313</a> , párr. 1	Subraya la necesidad de demostrar voluntad política para asegurar la aplicación efectiva de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General.	Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada. En la disposición no se solicita ninguna medida específica.
48.	<a href="#">58/126</a> , anexo, secc. A, párr. 9	Los Estados Miembros y la Secretaría deberán considerar qué iniciativas se podrían adoptar para mejorar el seguimiento de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General, como la oportuna entrega de aportes a los informes del Secretario General y la ejecución de propuestas que faciliten el seguimiento de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.	Estados Miembros, Secretario General	Se han enviado en forma continuada comunicaciones del Secretario General a los Estados Miembros en las que se solicitaba información pertinente.

## Grupo temático II: métodos de trabajo

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
<b>A. Disposiciones generales relacionadas con el Reglamento de la Asamblea General</b>				
49.	<a href="#">72/313</a> , párr. 47	Solicita al Secretario General que le presente en su septuagésimo tercer período de sesiones un informe sobre las posibles fechas alternativas para el inicio de su período ordinario de sesiones y sus consecuencias financieras y logísticas, así como sobre las posibles ventajas y desventajas de las distintas opciones, partiendo de la premisa de que los cambios no afectarán al comienzo del debate general en septiembre.	Secretario General	El informe del Secretario General titulado “Apertura del período ordinario de sesiones de la Asamblea General” ( <a href="#">A/73/723</a> ) se publicó antes de la primera sesión del Grupo de Trabajo. La Asamblea tomó nota del informe en su resolución <a href="#">73/341</a> (párr. 38).
50.	<a href="#">73/341</a> , párr. 31 <i>También en:</i> <a href="#">72/313</a> , párrs. 61 y 62; y <a href="#">71/323</a> , párrs. 54 y 55	Reitera la necesidad de preparar <i>el Diario de las Naciones Unidas</i> en los seis idiomas oficiales, en estricto cumplimiento del artículo 55 del reglamento de la Asamblea General, y, a ese respecto, pone de relieve la importancia de ampliar la información publicada en el <i>Diario</i> en los seis idiomas oficiales, reitera su solicitud al Secretario General de que informe anualmente al Grupo de Trabajo Especial sobre los progresos alcanzados a ese respecto, y solicita a la Secretaría que siga estudiando opciones sin costo adicional a tal efecto.	Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	En el septuagésimo segundo período de sesiones, los Estados Miembros examinaron el nuevo formato y las nuevas formas de preparación y edición del <i>Diario de las Naciones Unidas</i> en el marco de las deliberaciones del Grupo de Trabajo.  En su resolución <a href="#">71/323</a> , la Asamblea decidió que durante el año natural 2018 se publicaran en el <i>Diario</i> en los seis idiomas oficiales las reuniones oficiales del día, las siguientes reuniones oficiales y los resúmenes de las reuniones oficiales; y el resto de las reuniones e información se publicara en los idiomas utilizados actualmente desde enero hasta agosto.  En su resolución <a href="#">72/313</a> , la Asamblea puso de relieve la importancia de ampliar la información publicada en el <i>Diario de las Naciones Unidas</i> en los seis idiomas oficiales, reiteró su solicitud al Secretario General de que informara anualmente al Grupo de Trabajo Especial sobre los progresos alcanzados a ese respecto, y solicitó a la Secretaría que siguiera estudiando opciones sin costo adicional a tal efecto.  Se celebró una reunión informativa para el Grupo de Trabajo Especial el 9 de abril de 2019 (véase la carta de la

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
				<p>Presidenta de la Asamblea General de fecha 18 de abril de 2019).</p> <p>En el septuagésimo cuarto período de sesiones no se celebró una sesión informativa debido a la cancelación del diálogo interactivo entre la Secretaría y las misiones permanentes a causa de la pandemia de COVID-19. La Secretaría siguió esforzándose por cumplir el mandato.</p> <p>El 25 de marzo de 2021 se celebró una sesión informativa.</p>
51.	<a href="#">72/313</a> , párr. 55	Toma nota de la introducción de las actualizaciones en tiempo real sobre la cancelación y el aplazamiento de las reuniones, y solicita que se mantenga esta práctica con nuevas mejoras, en particular con la incorporación de la posibilidad de suscribirse a los temas pertinentes del programa, de modo que los suscriptores reciban notificaciones automáticas sobre su situación.	Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Disposición aplicada de manera continuada. Se celebró una reunión informativa para el Grupo de Trabajo Especial el 9 de abril de 2019 (véase la carta de la Presidenta de la Asamblea General de fecha 18 de abril de 2019).
52.	<a href="#">60/286</a> , anexo, párr. 24 <i>También en:</i> <a href="#">59/313</a> , párr. 14	Pide al Secretario General que publique un texto refundido del reglamento de la Asamblea General en todos los idiomas oficiales, en versión impresa y en línea.	Secretario General	Medida puntual. La versión consolidada del reglamento ( <a href="#">A/520/Rev.19</a> ) se puede consultar en formato impreso y en línea. La versión digital del documento <a href="#">A/520/Rev.19</a> se mejoró añadiendo hiperenlaces para facilitar la navegación de una a otra normas.
53.	<a href="#">60/286</a> , anexo, párr. 24	Pide a la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría que ponga a disposición del público los precedentes y la práctica previa sobre los reglamentos y las prácticas de los órganos intergubernamentales de la Organización.	Secretario General, Oficina de Asuntos Jurídicos	Aplicada.
54.	<a href="#">72/313</a> , párrs. 58 y 59 <i>También en:</i> <a href="#">71/323</a> , párrs. 51 y 52; <a href="#">70/305</a> , párr. 33; y <a href="#">68/307</a> , párr. 24	Toma nota con aprecio de los cambios en el formato, la preparación y la edición del <i>Diario de las Naciones Unidas</i> , y solicita a la Secretaría que continúe mejorando el <i>Diario</i> de conformidad con los requisitos previstos en el párrafo 51 de la resolución	Secretaría, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	El 28 de marzo de 2017, la Secretaria General Adjunta de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias presentó propuestas innovadoras de conformidad con la resolución <a href="#">70/305</a> (véase la carta del Presidente de la Asamblea General de fecha 3 de abril de 2017).

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		<p>71/323 y que informe al Grupo de Trabajo Especial durante el septuagésimo tercer período de sesiones sobre los resultados de esa mejora.</p> <p>Afirma el principio de que el <i>Diario</i> proporcionará una visión general de todas las reuniones que se celebren en las Naciones Unidas, solicita que las reuniones se enumeren en las categorías establecidas por orden cronológico y que se incluyan todas las reuniones organizadas por los Estados, a condición de que se haya informado a la Dependencia del Diario a su debido tiempo, y aclara que la existencia de páginas <i>web</i> de los períodos de sesiones de los distintos órganos no debería impedir que se anuncien los eventos paralelos.</p>		<p>Posteriormente, en el septuagésimo primer período de sesiones, las Copresidencias establecieron un Grupo de Amigos del Diario, que convocó dos reuniones. Las consultas continuaron durante las negociaciones sobre el proyecto de resolución del Grupo de Trabajo Especial, cuyo resultado se refleja en los párrafos 51 a 55 de la resolución 71/323.</p> <p>Desde el 1 de enero de 2018, el <i>Diario</i> se publica en formato impreso y en una versión digital simplificada, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 51 de la resolución 71/323, en el que la Asamblea tomó nota con aprecio de las propuestas acerca de posibles cambios sin costo adicional al formato, la preparación y la edición del <i>Diario de las Naciones Unidas</i>, en particular mediante la racionalización y digitalización de su contenido a través de una interfaz fácil de usar, presentadas por la Secretaria General Adjunta de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en la segunda reunión temática del Grupo de Trabajo Especial, y al respecto decidió que durante el año natural 2018 se publicaran en el <i>Diario</i> en los seis idiomas oficiales las reuniones oficiales del día, las próximas reuniones oficiales y los resúmenes de las reuniones oficiales.</p> <p>En el septuagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea tomó nota de la posibilidad de que los Estados Miembros publicaran sus eventos paralelos en una sección específica de la versión digital del <i>Diario de las Naciones Unidas</i> (resolución 72/313, párr. 41).</p> <p>Se celebró una reunión informativa para el Grupo de Trabajo Especial el 9 de abril de 2019 (véase la carta de la Presidenta de la Asamblea General de fecha 18 de abril de 2019).</p>
55.	<p>72/313, párr. 60</p> <p>También en:</p> <p>71/323, párr. 53</p>	<p>Exhorta a todos los órganos intergubernamentales competentes a que sigan examinando la necesidad de los</p>	<p>Comisiones Principales, órganos subsidiarios de</p>	<p>Disposición aplicada de manera continuada.</p>

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		resúmenes de sus reuniones y otros anuncios que figuran en el <i>Diario</i> , así como el correspondiente contenido, y adopten las medidas necesarias para dotar al <i>Diario de las Naciones Unidas</i> de un formato más racionalizado.	la Asamblea General, Consejo Económico y Social, Consejo de Seguridad	
56.	72/313, párr. 34 <i>También en:</i> 71/323, párr. 32	Recuerda también el artículo 72 del reglamento de la Asamblea General, y pide que cada orador respete estrictamente los límites de tiempo establecidos en la Asamblea, cuando proceda, teniendo presente que todos los oradores tendrán la misma oportunidad de formular sus declaraciones en el tiempo que se les asigne, conforme se indica en el reglamento de la Asamblea.	Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada.
57.	72/313, párr. 35 <i>También en:</i> 71/323, párr. 33	Reitera su invitación a los Presidentes de las reuniones de la Asamblea General y las conferencias de las Naciones Unidas a que, especialmente cuando se disponga de muy poco tiempo para el debate, se planteen la posibilidad de recomendar el principio de “dar por observados todos los protocolos”, en virtud del cual se alienta a los participantes a abstenerse de enumerar expresiones protocolarias estándar durante sus declaraciones.	Presidencia de la Asamblea General, personas que presiden reuniones, Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada.
58.	71/323, párr. 46	Decide enmendar el artículo 92 del reglamento de la Asamblea General eliminando su segunda oración.	Secretario General	Aplicada (véase <a href="#">A/520/Rev.19</a> ).

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
<b>B. Disposiciones relacionadas con la organización de las reuniones: Pleno, Mesa, Comisiones Principales</b>				
59.	<a href="#">72/313</a> , párr. 53	Observa la práctica aplicada durante el procedimiento de escrutinio secreto, según la cual no está permitido el uso de teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos de comunicación en la sala donde se está llevando a cabo el escrutinio, de modo que se garantiza la confidencialidad de las elecciones y la integridad de las votaciones secretas, y solicita que se mantenga esta práctica.	Secretaría, Estados Miembros (escrutadores)	Disposición aplicada de manera continuada.
60.	<a href="#">71/323</a> , párr. 47	Decide además que los nombres de los candidatos entre los que deben elegir la Asamblea General o las Comisiones Principales se comuniquen a la Secretaría, cuando sea posible, por lo menos 48 horas antes de una elección, a no ser que se indique otra cosa en el reglamento específico por el que se rigen la elección en cuestión, y que esos nombres aparezcan impresos en las papeletas electorales, dejando en ellas espacio en blanco para anotar otros nombres, cuando proceda.	Estados Miembros, Secretaría	Aplicada. En su resolución <a href="#">72/313</a> , la Asamblea acogió con beneplácito la aplicación eficaz de los párrafos 47 y 48 de la resolución <a href="#">71/323</a> , relativos a la celebración de elecciones en la Asamblea General y las Comisiones Principales (párr. 52).
61.	<a href="#">71/323</a> , párr. 48	Decide que, el día en que se celebre la elección en la Asamblea General o en las Comisiones Principales, el material de campaña que se distribuya en el Salón de la Asamblea General o en la sala donde las Comisiones celebran sus reuniones se limite a una sola página de información relativa a los candidatos a fin de preservar el decoro de la Asamblea.	Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada. En su resolución <a href="#">72/313</a> , la Asamblea acogió con beneplácito la aplicación eficaz de los párrafos 47 y 48 de la resolución <a href="#">71/323</a> , relativos a la celebración de elecciones en la Asamblea General y las Comisiones Principales (párr. 52).
62.	<a href="#">71/323</a> , párr. 42 <i>También en:</i> <a href="#">70/305</a> , párr. 29	Decide también que, teniendo debidamente en cuenta las cuestiones de accesibilidad, en todas las sesiones plenarias de	Presidencia de la Asamblea General, Departamento de	Disposición aplicada de manera continuada.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		la Asamblea General, incluidas las sesiones plenarias de los eventos de alto nivel, la disposición de los asientos de los Estados Miembros seguirá el orden alfabético inglés, comenzando por el nombre del país seleccionado cada año por sorteo y evitando distinciones entre los Estados Miembros basadas en el rango del jefe de delegación.	la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	
63.	73/341, párrs. 33, 34, 36 y 37	<p>33. Decide que en todas sus sesiones y en las de sus órganos subsidiarios se dispondrán asientos accesibles para los representantes con discapacidad mediante el siguiente proceso:</p> <p>a) Cuando una delegación solicite asiento accesible, se modificará el orden de los puestos en la sala de reuniones de manera que la delegación solicitante pase a ocupar el asiento accesible más cercano al que le corresponda según el orden establecido para cada período de sesiones de la Asamblea, y las demás delegaciones se desplazarán un puesto;</p> <p>b) Cuando haya más de una solicitud de asiento accesible, las delegaciones solicitantes se trasladarán a los asientos accesibles más cercanos a los que les correspondan según el orden establecido para cada período de sesiones de la Asamblea, y las demás delegaciones se desplazarán el número de puestos necesario, sin contar los asientos recién ocupados por las delegaciones solicitantes;</p> <p>34. Solicita a este respecto a la Secretaría que informe a los Estados Miembros lo antes posible sobre todo cambio en la</p>	Secretaría, Estados Miembros (Asamblea General y otros órganos principales de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios)	Disposición aplicada de manera continuada.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		distribución de los asientos de las salas de conferencias.		
		36. Invita a otros órganos principales de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios a que, con respecto a sus reuniones, hagan ajustes similares a los dispuestos en los párrafos 33 y 34.		
		37. Solicita a la Secretaría que señale esta decisión a la atención de todo Estado, organización o entidad que se proponga organizar una reunión que ha de celebrarse en las Naciones Unidas, y alienta a esos Estados, organizaciones o entidades a que dispongan asientos accesibles en la forma mencionada en los párrafos 33 y 34.		
64.	72/313, párr. 44 <i>También en:</i> 71/323, párr. 38; 70/305, párr. 26; 69/321, párr. 27; 68/307, párr. 18; 67/297, párr. 18; 66/294, párr. 20; y 65/315, párr. 16	Reitera su invitación a la Presidencia de la Asamblea General y a las Presidencias de las Comisiones Principales, en consulta con la Mesa y los Estados Miembros, así como al Secretario General, a que mejoren la coordinación de la programación de las reuniones de la Asamblea, incluidas las reuniones de alto nivel y los debates temáticos de alto nivel, a fin de optimizar su carácter interactivo, su efectividad y su distribución a lo largo de todo el período de sesiones, y a que examinen maneras de reducir el número de eventos de alto nivel celebrados durante el debate general.	Presidencia de la Asamblea General, Presidencias de las Comisiones Principales, Estados Miembros, Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada.  El Presidente del septuagésimo segundo período de sesiones nombró al Representante Permanente de Ghana para que dirigiera las consultas oficiosas sobre el proyecto de decisión de la Asamblea General relativa a las reuniones de alto nivel de la Asamblea General en septiembre de 2019 (septuagésimo cuarto período de sesiones). En la 110ª sesión plenaria de su septuagésimo segundo período de sesiones, celebrada el 6 de agosto de 2018, la Asamblea decidió remitir el proyecto de decisión a la Asamblea en su septuagésimo tercer período de sesiones para que adoptara las medidas oportunas (véase la decisión 72/559). En la 52ª sesión plenaria de su septuagésimo tercer período de sesiones, celebrada el 13 de diciembre de 2018, la Asamblea, a propuesta de su Presidenta, aprobó el proyecto de decisión, en su forma revisada oralmente (véase la decisión 73/522).  La Secretaría asume un papel activo como asesora, según se le solicite, durante las consultas sobre las

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
				<p>modalidades de las reuniones plenarias de alto nivel, los debates temáticos de alto nivel y otros actos programados próximos al debate general, a fin de asegurar una planificación y un aprovechamiento óptimos. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias también informa regularmente a los Estados Miembros sobre los preparativos para el debate general y otras reuniones de alto nivel que se celebren en fecha cercana.</p> <p>Además, la Oficina Ejecutiva del Secretario General ha adoptado un mecanismo interno a fin de optimizar la coordinación de las iniciativas de los departamentos y oficinas de la Secretaría y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas.</p> <p>El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias informa periódicamente al personal de categoría superior de otros departamentos sobre la experiencia adquirida y las mejores prácticas en lo que respecta a la organización y programación de las reuniones de alto nivel.</p>
65.	70/305, párr. 19 <i>También en:</i> 69/321, párr. 21; 68/307, párr. 17; y 67/297, párr. 17	Acoge con beneplácito la celebración de elecciones para designar a los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y los miembros del Consejo Económico y Social unos seis meses antes de que los miembros electos asuman sus responsabilidades, acoge con beneplácito la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad en la que se invita a los miembros recién elegidos del Consejo de Seguridad a asistir como observadores a algunas de sus reuniones y actividades a partir del 1 de octubre, inmediatamente antes de iniciar su mandato, y acoge con beneplácito también los esfuerzos encaminados a dar a los miembros electos	Asamblea General	<p>Disposición que debe aplicarse de manera continuada. Aplicada por primera vez en el septuagésimo período de sesiones (elección de miembros del Consejo Económico y Social el 14 de junio de 2016; elección de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad el 28 de junio de 2016).</p> <p>En su resolución 72/313, la Asamblea General acogió con beneplácito los esfuerzos encaminados a dar a los miembros electos del Consejo de Seguridad oportunidades adecuadas de preparar su mandato, y acogió con beneplácito también la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad en la que se invitaba a los miembros recién elegidos del Consejo a asistir como observadores a algunas de sus reuniones y actividades a partir del 1</p>

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		oportunidades adecuadas de preparar su mandato en el Consejo de Seguridad.		de octubre, inmediatamente antes de iniciar su mandato (párr. 26).
66.	72/313, párr. 9 <i>También en:</i> 71/323, párr. 9; 70/305, párr. 9; 69/321, párr. 9; 66/294, párr. 9; y 65/315, párr. 8	Recuerda la práctica del Secretario General de celebrar periódicamente reuniones oficiosas para informar sobre sus prioridades, viajes y actividades más recientes, incluso sobre su participación en reuniones y eventos internacionales organizados fuera del marco de las Naciones Unidas, y lo invita a que persevere en esta práctica.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada. El Secretario General informa periódicamente a los Estados Miembros, en las reuniones plenarias oficiosas de la Asamblea General, sobre sus prioridades, viajes y actividades más recientes. Durante el septuagésimo quinto período de sesiones, por ejemplo, el Secretario General informó a la Asamblea General sobre sus prioridades para 2021 el 28 de enero de 2021; sobre el Llamamiento a la Acción en favor de los Derechos Humanos el 24 de febrero de 2021; y sobre la situación en la República Árabe Siria, incluidas las novedades que hayan surgido en relación con la aplicación de la resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad, la situación humanitaria y los derechos humanos el 30 de marzo de 2021, de conformidad con la resolución 75/193 (párr. 56).
67.	72/313, párr. 33 <i>También en:</i> 71/323, párr. 31; 70/305, párr. 24; y 69/321, párr. 25	Recuerda los artículos 153 y 154 del reglamento de la Asamblea General, y alienta a los Presidentes de las Comisiones Principales y al Secretario General a que velen por que se cumplan esos artículos, en el marco de sus respectivos mandatos.	Presidencias de las Comisiones Principales, Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada.
68.	59/313, párr. 11	Insta enérgicamente a quienes presidan sesiones de la Asamblea General a que inicien esas sesiones puntualmente.	Secretario General, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias proporciona periódicamente a quienes ocupen la Presidencia estadísticas sobre los efectos financieros de la aplicación de esa disposición (A/61/483, pág. 19, y A/62/608).  En su resolución 72/313, la Asamblea instó a todos los presidentes y Estados Miembros a que respetaran estrictamente la hora prevista para el inicio de las sesiones de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios (párr. 38).

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
69.	<a href="#">58/316</a> , anexo, párr. 1 b)	A partir del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, las sesiones plenarias de la Asamblea normalmente se celebrarán los lunes y jueves.	Secretario General, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Disposición aplicada de manera continuada, en la medida de lo posible.
70.	<a href="#">58/126</a> , anexo, secc. B, párr. 2	La labor de las Comisiones Principales de la Asamblea General saldría beneficiada si se programara en dos partes sustantivas durante el período de sesiones. Para que la Asamblea pueda examinar la posibilidad de introducir cambios a ese respecto, con efecto a partir de su sexagésimo período de sesiones, se pide al Secretario General que presente, a más tardar el 1 de febrero de 2004, diversas opciones para que las examine la Mesa, teniendo en cuenta las necesidades de los órganos intergubernamentales competentes, las distintas localidades en que celebran sus reuniones y el ciclo presupuestario.	Secretario General	Medida puntual. En respuesta a esta solicitud, la Secretaría publicó una nota titulada "Opciones para la reprogramación de las Comisiones Principales de la Asamblea General" ( <a href="#">A/58/CRP.3</a> ), que la Asamblea examinó en su quincuagésimo octavo período de sesiones ( <a href="#">A/61/483</a> , pág. 12, y <a href="#">A/62/608</a> , pág. 7).

### C. Disposiciones relacionadas con el debate general

71.	<a href="#">71/323</a> , párr. 41 <i>También en:</i> <a href="#">70/305</a> , párr. 28	Decide que, con tiempo suficiente antes de la apertura de cada uno de los períodos de sesiones de la Asamblea General, ya sean ordinarios o extraordinarios, la Secretaría, en particular sus servicios de protocolo y de seguridad, deberá celebrar conversaciones con todos los Estados Miembros sobre todos los aspectos relacionados con la organización de la serie de sesiones de alto nivel del debate general y de cualesquiera otras actividades que puedan requerir disposiciones especiales de organización.	Secretaría (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, Departamento de Seguridad)	Disposición aplicada de manera continuada. La Secretaría informa periódicamente a los Estados Miembros sobre los aspectos organizativos del debate general. También publica una nota informativa antes de la serie de sesiones anual de alto nivel.
-----	--	---	--	---

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
72.	72/313, párr. 46 También en: 71/323, párr. 40; 70/305, párr. 27; 69/321, párr. 28; 68/307, párr. 19; 57/301, párr. 2; y 51/241, anexo, párrs. 19 y 20 a)	Alienta a la programación de futuras reuniones de alto nivel durante la primera mitad del año, dentro de los límites de los recursos existentes, teniendo en cuenta el calendario de conferencias y sin perjuicio de la práctica actual de celebrar una reunión de alto nivel en septiembre al comienzo de cada período de sesiones de la Asamblea.	Secretario General, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Los debates de alto nivel, temáticos o no, organizados por la Presidencia de la Asamblea General se programan normalmente durante el primer semestre del año (es decir, durante la continuación del período de sesiones).
73.	72/313, párr. 40 También en: 71/323, párr. 34	Decide seguir examinando maneras de racionalizar el número de eventos paralelos celebrados durante la serie de sesiones de alto nivel del debate general, teniendo en cuenta la necesidad de aumentar el decoro y la importancia de este, y alienta a que se programen eventos paralelos en la Sede de las Naciones Unidas fuera del horario en que se celebra el debate general.	Grupo de Trabajo Especial, Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada.
74.	51/241, anexo, párr. 20 b) a e)	La preparación de la lista de oradores para el debate general se basará en los siguientes principios: b) Se invitará a los Estados Miembros a que indiquen tres preferencias en cuanto al turno para hablar ante la Asamblea; c) Se alentará a los Estados Miembros que deseen organizar reuniones de grupos o participar en ellas mientras dure el debate general a que coordinen sus respuestas con la solicitud de preferencias en materia de turnos y a que lo indiquen claramente en sus respuestas; d) La Secretaría deberá preparar una lista de oradores basada en las prácticas existentes y las expresiones de preferencias para atender lo	Secretario General, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría. La confección de la lista se basa en las expresiones de preferencias, las prácticas existentes y otros criterios (como la petición por escrito de un Estado Miembro, el nivel de representación, la participación previa como orador, el equilibrio de género y la diversidad geográfica, entre otros).

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		mejor posible a las necesidades de los Miembros;  e) La lista de oradores de cada día deberá cumplirse en esa fecha y ninguna intervención podrá aplazarse para el día siguiente, cualesquiera que sean las consecuencias en cuanto al horario de trabajo.		
75.	<a href="#">72/313</a> , párr. 15	Recomienda, a este respecto, a menos que se decida otra cosa, que no se aborden otros temas del programa durante las fechas asignadas para el debate general.	Asamblea General, Secretario General, Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada.
<b>D. Disposiciones relacionadas con la dirección de los debates: limitación del tiempo de uso de la palabra</b>				
76.	<a href="#">59/313</a> , párr. 10	Decide que se apliquen limitaciones de tiempo a los discursos pronunciados en el Pleno y las Comisiones Principales de la Asamblea de conformidad con los artículos 72 y 114 del reglamento de la Asamblea General.	Estados Miembros, Secretario General, Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría, la Presidencia de la Asamblea General y los Estados Miembros teniendo presente el derecho soberano de todo Estado Miembro de expresar su posición.
77.	<a href="#">59/313</a> , párr. 13	Invita a los Estados Miembros que estén de acuerdo con las declaraciones ya formuladas por el presidente de un grupo de Estados Miembros a que, siempre que sea posible, centren las intervenciones subsiguientes que hagan en nombre de su país en aspectos que no se hayan tratado debidamente en las declaraciones del grupo de que se trate, teniendo presente el derecho soberano de todo Estado Miembro de expresar su posición.	Estados Miembros	Disposición que deben aplicar los Estados Miembros teniendo presente el derecho soberano de todo Estado Miembro de expresar su posición.
78.	<a href="#">51/241</a> , anexo, párr. 22	Fuera del debate general se impondrá un límite de 15 minutos en las sesiones plenarias y en las Comisiones Principales.	Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada. Disposición que deben aplicar los Estados Miembros teniendo presente el derecho soberano de todo Estado Miembro de expresar su posición.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
<b>E. Disposiciones relacionadas con la tecnología moderna</b>				
79.	<p><a href="#">73/341</a>, párr. 32</p> <p>También en:</p> <p><a href="#">72/313</a>, párr. 54;</p> <p><a href="#">71/323</a>, párr. 49;</p> <p><a href="#">70/305</a>, párr. 32;</p> <p><a href="#">69/321</a>, párr. 31;</p> <p><a href="#">68/307</a>, párr. 20;</p> <p><a href="#">67/297</a>, párrs. 20 y 21; <a href="#">66/294</a>, párrs. 15 y 23; y <a href="#">64/301</a>, párr. 19</p>	<p>Solicita a la Secretaría que siga mejorando, armonizando y unificando los servicios electrónicos que presta a los Estados Miembros en el portal e-deleGATE con miras a crear un espacio en línea para los delegados plenamente desarrollado, que permita economizar en los costos, reducir el impacto ambiental y mejorar la distribución de documentos.</p>	Estados Miembros, Secretaría	<p>Disposición aplicada de manera continuada.</p> <p>El servicio de suscripción electrónica del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, disponible en <a href="http://undocs.org">http://undocs.org</a>, facilita el acceso electrónico a la documentación para las reuniones de las Naciones Unidas. Mediante el formato Really Simple Syndication (RSS) se puede acceder fácilmente, usando una computadora o un dispositivo portátil inteligente, a la documentación para las reuniones que se publica diariamente en la Sede.</p> <p>En el septuagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea acogió con beneplácito la publicación de versiones electrónicas accesibles del libro azul, las Páginas Blancas y las Páginas Amarillas (resolución <a href="#">72/313</a>, párr. 57).</p> <p>Los servicios de atención a los delegados para el pleno y las seis Comisiones Principales se han centralizado en el portal e-deleGATE. Entre los servicios disponibles en el portal se encuentran e-Speakers, e-Sponsorship, e-List of Participants y CandiWeb. De esa manera, el portal proporciona fácil acceso a la documentación necesaria antes, en el curso y después del período de sesiones de esos órganos.</p> <p>El portal e-deleGATE también brinda acceso a la correspondencia oficial de las Naciones Unidas dirigida a los Estados Miembros.</p> <p>En las Comisiones Principales, las delegaciones aprovechan cada vez más los medios electrónicos para difundir sus declaraciones y pronuncian declaraciones más breves.</p>
80.	<a href="#">72/313</a> , párr. 36	<p>Solicita a la Secretaría que se asegure de que en el portal e-deleGATE figuren las listas provisionales de los oradores de las reuniones y conferencias de las Naciones Unidas a más</p>	Secretaría	<p>Disposición aplicada de manera continuada. Las listas provisionales de oradores para las sesiones de la Asamblea General, sus Comisiones Principales y órganos subsidiarios y el Consejo Económico y Social y sus</p>

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		tardar al final del día hábil anterior a la reunión o conferencia de que se trate.		órganos subsidiarios que utilizan la plataforma e-deleGATE suelen distribuirse por medio de anuncios por correo electrónico a más tardar el día anterior.
81.	<a href="#">72/313</a> , párr. 42 <i>También en:</i> <a href="#">71/323</a> , párr. 36	Decide que, además del debate general y las reuniones temáticas, se transmitirán en la web el diálogo interactivo y amplio entre las Misiones Permanentes y la Secretaría celebrado en el marco del Grupo de Trabajo Especial, que se menciona en el párrafo 10 de la resolución <a href="#">71/323</a> .	Departamento de Comunicación Global	Disposición aplicada de manera continuada.
82.	<a href="#">71/323</a> , párr. 35	Solicita a la Secretaría que proporcione una herramienta que permita a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas cargar y publicar información sobre los eventos paralelos que se organizan en la Sede de las Naciones Unidas durante todo el año.	Secretaría	En su resolución <a href="#">72/313</a> , la Asamblea tomó nota de la posibilidad de que los Estados Miembros publicaran sus eventos paralelos en una sección específica de la versión digital del <i>Diario de las Naciones Unidas</i> (párr. 41).
83.	<a href="#">71/323</a> , párr. 50	Solicita a la Secretaría que estudie maneras de presentar la información actualizada en tiempo real sobre la cancelación y el aplazamiento de las reuniones, que actualmente aparece en las pantallas de la Sede de las Naciones Unidas, mediante una aplicación para dispositivos electrónicos fácil de usar, y que presente posibles opciones a ese respecto al Grupo de Trabajo Especial durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.	Secretaría	Aplicada.
84.	<a href="#">70/305</a> , párr. 18 <i>También en:</i> <a href="#">69/321</a> , párr. 20	Reitera su solicitud al Secretario General de que incluya, en el informe que presentará en el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General en relación con el tema del programa titulado “Plan de	Secretario General	Aplicada (véase <a href="#">A/71/116</a> , párr. 19).

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		conferencias”, información sobre la base de la práctica vigente en virtud de la cual los Estados Miembros sufragan los gastos adicionales de la utilización de servicios de conferencias de la Sede de las Naciones Unidas durante horas de oficina.		
85.	66/294, párr. 24 <i>También en:</i> 65/315, párr. 19; 64/301, párr. 21; 63/309, párr. 9; 60/286, anexo, párr. 28; 59/313, párr. 15; y 55/285, anexo, párr. 24 a)	Decide que el Grupo de Trabajo Especial siga examinando modalidades de votación más rápidas, eficientes y seguras, reitera la necesidad de asegurar la credibilidad, fiabilidad y confidencialidad del proceso de votación y solicita a la Secretaría que le presente información actualizada cuando se produzcan nuevos adelantos tecnológicos, en el entendimiento de que la adopción en el futuro de cualquier nuevo sistema de votación requerirá una decisión del plenario de la Asamblea General.	Secretaría, Asamblea General (Grupo de Trabajo Especial)	El Grupo de Trabajo Especial recibe periódicamente información actualizada de la Secretaría cuando se producen nuevos adelantos tecnológicos. En el septuagésimo tercer período de sesiones, el Grupo de Trabajo Especial fue informado por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en consultas oficiosas.
86.	63/309, párr. 7	Exhorta a los Estados Miembros a que respondan al examen anual de la División de Reuniones y Publicaciones del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias sobre la distribución de documentos impresos a las misiones, teniendo en cuenta las economías y la reducción del impacto ambiental que pueden derivarse de esa labor, a fin de mejorar la calidad y la distribución de esos documentos.	Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada. Los Estados Miembros han respondido favorablemente al examen anual de la División de Reuniones y Publicaciones, lo que ha dado lugar a la disminución de pedidos de versiones impresas de documentos para las reuniones y al aumento de solicitudes de suscripción electrónica a sus versiones digitales.
87.	55/285, anexo, párr. 24 b) y c)	Teniendo en cuenta el apoyo general a este respecto, se solicita al Secretario General que presente a la Asamblea General, para su examen, propuestas sobre:	Secretario General	Aplicada. El Sistema de Archivo de Documentos está en pleno funcionamiento. Además, en la sección eStatements del <i>Diario de las Naciones Unidas</i> , que ha sustituido al antiguo portal PaperSmart, se ofrece acceso electrónico a los textos de las

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		<p>b) La conexión de las principales salas de conferencias en la Sede a fin de proporcionar a los miembros de las delegaciones y a la Secretaría acceso al Sistema de Archivo de Documentos y a otras bases de datos de la Organización, así como a Internet, junto con acceso electrónico a los textos de las declaraciones y de los informes y, en el caso de los informes, acceso simultáneo a los textos de estos en todos los idiomas oficiales;</p> <p>c) Otras esferas de trabajo de la Asamblea en que el uso de la tecnología moderna y la tecnología de la información contribuya a mejorar la eficacia de sus métodos de trabajo.</p>		<p>declaraciones de los Estados Miembros. Asimismo, el Sistema de Archivo de Documentos, el <i>Diario</i> y los sitios web pertinentes proporcionan acceso electrónico a los informes y a la documentación para las reuniones en todos los idiomas oficiales.</p>
88.	51/241, anexo, párr. 45	<p>Se pide al Secretario General que aplique un plan de tecnología de la información, que prevea diversas opciones, a fin de ofrecer a todas las misiones permanentes ante las Naciones Unidas y al público en general acceso directo a la documentación e información pertinente de las Naciones Unidas. A menos que la Asamblea General decida otra cosa, seguirán distribuyéndose a las misiones permanentes copias impresas de los documentos, de acuerdo con sus necesidades. Se acogen con satisfacción los progresos realizados por el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre Informática del Consejo Económico y Social, pero es preciso seguir haciendo esfuerzos en este sentido, estableciendo plazos concretos, a fin de armonizar y mejorar los sistemas de información de las Naciones Unidas. Todos los países, en particular los países</p>	Secretario General	<p>Aplicada. El Sistema de Archivo de Documentos está en pleno funcionamiento y es completamente accesible. Además de las versiones en formato electrónico, se siguen distribuyendo versiones impresas a las misiones permanentes, según lo soliciten.</p> <p>En cuanto a la referencia al Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre Informática del Consejo Económico y Social, la última vez que el Consejo tuvo ante sí un informe sobre la cuestión fue en 2011. En aquel momento, el Consejo tomó nota de dicho informe, pero no se presentaron propuestas para su examen. La última vez que el tema figuró en el programa fue en 2012. No se presentaron documentos ni propuestas al Consejo Económico y Social para su examen.</p>

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		<p>en desarrollo deben recibir ayuda para que aprovechen al máximo las posibilidades de ese medio de acceso a la información. Deben adoptarse las medidas oportunas para ofrecer capacitación a los delegados. También habría que facilitar en la mayor medida posible el acceso de las delegaciones a ese sistema dentro del recinto de las Naciones Unidas. La información facilitada debería estar disponible en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.</p>		
89.	<p><a href="#">51/241</a>, anexo, párr. 46</p>	<p>Se insta al Secretario General a que en su informe sobre la ejecución de los mandatos proporcione información relativa al efecto de las mejoras tecnológicas haciendo una comparación entre los resultados y los objetivos.</p>	<p>Secretario General</p>	<p>Véanse las observaciones relativas a las disposiciones 87 y 88.</p>
<p><b>F. Disposiciones relacionadas con la documentación: resoluciones (véase también la parte I)</b></p>				
90.	<p><a href="#">66/294</a>, párr. 21 <i>También en:</i> <a href="#">65/315</a>, párr. 17</p>	<p>Alienta a los Estados Miembros, los órganos de las Naciones Unidas y la Secretaría a que sigan celebrando consultas sobre la consolidación de la documentación a fin de evitar la duplicación del trabajo, a que procedan de la manera más disciplinada posible para asegurar que las resoluciones, los informes y otros documentos sean concisos, incluso haciendo referencia a documentos anteriores en lugar de citarlos textualmente, y a que se centren en los temas clave.</p>	<p>Estados Miembros, Secretaría</p>	<p>Disposición aplicada de manera continuada. Este asunto se examina frecuentemente en varios organismos intergubernamentales.</p>
<p><b>G. Disposiciones relacionadas con la documentación: unificación de informes</b></p>				
91.	<p><a href="#">60/286</a>, anexo, párr. 29 <i>También en:</i></p>	<p>Pide al Secretario General que continúe aplicando las medidas enunciadas en el párrafo 20 de la resolución <a href="#">57/300</a>, sobre la unificación de informes, y en el</p>	<p>Secretario General</p>	<p>En respuesta a la solicitud formulada en la resolución <a href="#">57/300</a>, la Secretaría publicó una nota titulada “Control y limitación de la documentación” (<a href="#">A/58/CRP.7</a>).</p>

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	59/313, párr. 16; 58/316, anexo, párr. 6 c); y 58/126, anexo, secc. B, párr. 7	párrafo 6 del anexo de la resolución 58/316, sobre la documentación.		Desde que se aprobó la resolución, se han unificado varios informes, en los casos en que ha sido pertinente (A/61/483, pág. 21, y A/62/608).  Las Comisiones Principales examinan periódicamente la cuestión de la unificación de los documentos, en particular, al evaluar sus métodos de trabajo en el contexto de la revitalización de la labor de la Asamblea General.
92.	59/313, párr. 16 <i>También en:</i> 58/316, anexo, párr. 6	A la luz de la decisión de la Asamblea General de que se reduzca el enorme volumen de documentación que se presenta a la Asamblea para su examen, contenida en el párrafo 7 de la sección B del anexo de su resolución 58/126, se pide al Secretario General que:  a) Actualice la nota de la Secretaría titulada “Control y limitación de la documentación” (A/58/CRP.7) con arreglo a las disposiciones de la presente resolución;  b) Prepare la versión actualizada de la nota de la Secretaría para que la Mesa la examine en consultas abiertas, a fin de que pueda formular recomendaciones a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones.	Secretario General	En respuesta a la solicitud formulada en la resolución 57/300, la Secretaría publicó una nota titulada “Control y limitación de la documentación” (A/58/CRP.7). La nota no se ha actualizado ya que la actualización que se propuso no contaba con la aprobación de los Estados Miembros.
93.	55/285, anexo, párr. 16	Al preparar el memorando anual relativo a la aplicación de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General, la secretaría de la Asamblea, en consulta con los departamentos sustantivos de la Secretaría, debería tratar de lograr sinergias y la integración de los informes.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría. El memorando anual relativo a la aplicación de las resoluciones incluye un párrafo sobre la necesidad de integrar los informes.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
<b>H. Disposiciones relacionadas con la preparación y la presentación de informes</b>				
94.	<a href="#">66/294</a> , párr. 21 <i>También en:</i> <a href="#">59/313</a> , párr. 18; y <a href="#">49/221</a> B, párr. 6 c)	Exhorta a los Estados Miembros, los órganos de las Naciones Unidas y la Secretaría a que respeten los plazos de presentación existentes para permitir que se procesen puntualmente los documentos que han de examinar los órganos intergubernamentales.	Estados Miembros, Secretaría	Disposición aplicada de manera continuada. En respuesta a esta solicitud, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias ha acordado con el Secretario General que no se tolerará el retraso en la presentación de documentos ( <a href="#">A/61/483</a> y <a href="#">A/62/608</a> ).
95.	<a href="#">55/285</a> , anexo, párr. 18	Se solicita que el Secretario General aporte otras sugerencias acerca de la forma de acelerar la preparación de los informes y simplificar los calendarios de reuniones. El Secretario General mantendrá informados en forma regular al Presidente de la Asamblea General y a la Mesa acerca de esta cuestión durante los períodos de sesiones de la Asamblea.	Secretario General	En sus memorandos, el Secretario General continúa haciendo recomendaciones sobre la organización de la Asamblea General, la aprobación del programa y la asignación de temas (véase, por ejemplo, el memorando más reciente, <a href="#">A/BUR/75/1</a> ).
96.	<a href="#">59/313</a> , párr. 17	Alienta a los Estados Miembros a que, cuando deseen obtener información suplementaria, pidan que se les proporcione esa información oralmente o, si se hace por escrito, en forma de hojas de información, anexos, cuadros y similares, y recomienda que se utilice más ampliamente esa práctica.	Estados Miembros	Disposición que deben aplicar los Estados Miembros.
97.	<a href="#">55/285</a> , anexo, párr. 17	Los Estados Miembros y las entidades del sistema de las Naciones Unidas deben procurar firmemente presentar dentro de los plazos establecidos sus respuestas y contribuciones en atención a las solicitudes de información y observaciones formuladas con arreglo a las resoluciones de la Asamblea General.	Estados Miembros	Disposición que deben aplicar los Estados Miembros.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
<b>I. Disposiciones relacionadas con la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización</b>				
98.	55/285, anexo, párr. 14 <i>También en:</i> 51/241, anexo, párr. 7	En lo que respecta a la aplicación del párrafo 7 del anexo de la resolución 51/241, el Presidente de la Asamblea General, después de que la Asamblea haya examinado la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización, presentará un informe a la Asamblea en el que hará una evaluación del debate sobre la memoria, a fin de que la Asamblea determine la necesidad de adoptar medidas ulteriores.	Presidencia de la Asamblea General	De conformidad con la práctica habitual, el Secretario General presenta su memoria al principio del debate general. Por tanto, la Presidencia de la Asamblea General presenta su evaluación en la conclusión del debate general. Las evaluaciones ulteriores de la Presidencia se facilitan tras las sesiones plenarias de la Asamblea General.
99.	51/241, anexo, párr. 4	La introducción de la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización debería consistir en un resumen ejecutivo en que se destacaran las cuestiones principales.	Secretario General	Disposición aplicada por la Secretaría. La introducción de la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización consiste en un resumen ejecutivo en que se destacaran las cuestiones principales.
100.	51/241, anexo, párr. 5 <i>También en:</i> 55/285, anexo, párr. 13	La parte principal de la memoria será amplia, informativa y analítica, de manera que los Estados Miembros puedan examinar y evaluar, entre otras cosas, mediante las deliberaciones sobre esta, la medida en que se han cumplido los mandatos establecidos por la Asamblea General, y para que los Estados Miembros establezcan prioridades en el contexto de las principales cuestiones políticas, económicas y sociales, administrativas y financieras del programa de la Asamblea.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría.
101.	51/241, anexo, párr. 6 <i>También en:</i> 55/285, anexo, párr. 13	En su memoria sobre la labor de la Organización, el Secretario General incluirá una nueva sección orientada hacia el futuro, en la que se describirán los objetivos concretos de la Secretaría para el año siguiente en el contexto del plan de trabajo de la Organización correspondiente a	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		ese año, teniéndose en cuenta el plan de mediano plazo y el hecho de que la responsabilidad de establecer prioridades incumbe a los Estados Miembros.		
102.	51/241, anexo, párr. 9 <i>También en:</i> 55/285, anexo, párr. 13	La memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización deberá incluir, entre otras cosas, un anexo analítico conciso en que se indiquen los gastos por programas y actividades principales de todos los órganos del sistema de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York o en otro lugar, de conformidad con sus mandatos, a fin de dar a los Estados Miembros una visión amplia del conjunto de cuestiones a nivel de todo el sistema.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría.
103.	51/241, anexo, párr. 3	La memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización debería estar disponible a más tardar 30 días antes de la apertura del período ordinario de sesiones de la Asamblea General en todos los idiomas oficiales de la Organización para dar tiempo a que se examine debidamente.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría. En el septuagésimo quinto período de sesiones, la memoria se publicó el 24 de julio de 2020.
104.	51/241, anexo, párr. 7	La memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización se examinará en sesiones plenarias de la Asamblea General inmediatamente después del debate general.	Secretario General, Estados Miembros (Asamblea General)	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría. La memoria se examina en sesiones plenarias de la Asamblea General inmediatamente después del debate general.
105.	51/241, anexo, párr. 10	Se pide al Secretario General que presente oralmente la memoria en un momento oportuno en relación con el tema del programa titulado “Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización”.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada por el Secretario General. El Secretario General presenta oralmente la memoria en relación con el tema del programa titulado “Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización”.
106.	73/341, párr. 17	Solicita a la Presidencia de la Asamblea General que, en estrecha coordinación con el	Presidencia de la Asamblea General,	Durante el septuagésimo cuarto período de sesiones, se convocaron sesiones plenarias para examinar la

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		Secretario General y la Presidencia del Consejo de Seguridad, reconsidere las fechas de las sesiones plenarias en las que se examinarán la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización y el informe del Consejo de Seguridad para que las deliberaciones sobre estos importantes informes no se lleven a cabo de manera rutinaria.	Secretario General	<p>memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización los días 22 y 23 de enero de 2020, en lugar de inmediatamente después del debate general conforme a lo dispuesto en el párrafo 7 del anexo de la resolución <a href="#">51/241</a> de la Asamblea General (véanse <a href="#">A/74/PV.54</a>, <a href="#">A/74/PV.55</a> y <a href="#">A/74/PV.56</a>). En la 54ª sesión plenaria, celebrada el 22 de enero de 2020, el Secretario General formuló una declaración en la que expuso sus prioridades para 2020. Posteriormente, se suspendió la sesión plenaria oficial para celebrar un segmento oficioso de preguntas y respuestas (véanse las cartas del Presidente de la Asamblea General de fecha 6 y 14 de enero de 2020).</p> <p>Durante el septuagésimo quinto período de sesiones, se convocaron sesiones plenarias para examinar la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización los días 28 y 29 de enero de 2021 (véanse <a href="#">A/75/PV.51</a>, <a href="#">A/75/PV.51 (Resumption 1)</a> y <a href="#">A/75/PV.52</a>). En la 51ª sesión plenaria, celebrada el 28 de enero de 2021, el Secretario General formuló una declaración en la que expuso sus prioridades para 2021. Posteriormente, se suspendió la sesión plenaria oficial para celebrar un segmento oficioso de preguntas y respuestas (véanse las cartas del Presidente de la Asamblea General de fecha 22 de enero de 2021).</p>

#### J. Disposiciones relacionadas con el programa de la Asamblea General

107.	<p><a href="#">73/341</a>, párr. 29</p> <p><i>También en:</i></p> <p><a href="#">72/313</a>, párr. 27;</p> <p><a href="#">71/323</a>, párr. 26;</p> <p><a href="#">70/305</a>, párr. 20;</p> <p><a href="#">69/321</a>, párr. 22;</p> <p><a href="#">68/307</a>, párr. 16;</p> <p><a href="#">67/297</a>, párr. 15;</p> <p><a href="#">66/294</a>, párr. 18;</p> <p><a href="#">65/315</a>, párr. 14;</p> <p><a href="#">64/301</a>, párr. 18;</p> <p>y <a href="#">63/309</a>, párr. 6</p>	<p>Pone de relieve que, en su septuagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General y sus Comisiones Principales, en consulta con los Estados Miembros, deberán seguir estudiando la posibilidad de examinar más temas del programa de la Asamblea cada dos o tres años, agrupar algunos temas y eliminar otros, y formular propuestas concretas al respecto, incluso</p>	<p>Estados Miembros (Asamblea General), Comisiones Principales</p>	<p>Disposición aplicada de manera continuada. En el septuagésimo período de sesiones, la Segunda Comisión llevó a cabo un proceso de consultas oficiosas sobre la revitalización de la labor de la Segunda Comisión. Por otra parte, el Presidente del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General nombró a un grupo de facilitadores para llegar a un acuerdo, en consulta con los Estados Miembros, sobre la armonización estratégica del</p>
------	---	--	--	---

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		<p>mediante la introducción de una cláusula de extinción, con el consentimiento explícito del Estado o los Estados patrocinadores y teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes del Grupo de Trabajo Especial, durante el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea.</p>		<p>programa de los futuros períodos de sesiones de la Asamblea General con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el septuagésimo cuarto período de sesiones, la Segunda Comisión llevó a cabo un proceso de consultas oficiosas sobre la revitalización de la labor de la Segunda Comisión. En ese mismo período de sesiones la Asamblea adoptó la decisión 74/537 B, de 11 de agosto de 2020, titulada “Revitalización de la labor de la Segunda Comisión”.</p>
108.	<p>73/341, párr. 28 También en: 72/313, párr. 29; 71/323, párr. 28; y 70/305, párr. 22</p>	<p>Toma nota con aprecio del inventario actualizado de la cobertura de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que fue preparado en su septuagésimo tercer período de sesiones como un documento de referencia sujeto a cambios que los Estados Miembros examinarían en el septuagésimo cuarto período de sesiones, y toma nota también de la labor inicial realizada durante su septuagésimo tercer período de sesiones con el fin de formular posibles criterios para detectar las superposiciones y duplicaciones que existan, con miras a continuar los trabajos de armonización del programa y centrar su labor de manera más eficaz y eficiente en la implementación oportuna de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.</p>	<p>Estados Miembros</p>	<p>El Presidente del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General nombró a un grupo de facilitadores para llegar a un acuerdo, en consulta con los Estados Miembros, sobre la armonización estratégica del programa de los futuros períodos de sesiones de la Asamblea General con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p> <p>El Presidente del septuagésimo primer período de sesiones nombró a dos cofacilitadores cuyo informe, que incluía recomendaciones para su examen por el Grupo de Trabajo Especial durante el septuagésimo primer período de sesiones, se distribuyó en una carta del Presidente de la Asamblea General, de fecha 17 de julio de 2017.</p> <p>El Presidente del septuagésimo segundo período de sesiones nombró a los Representantes Permanentes de Bélgica y de San Vicente y las Granadinas para que dirigieran las consultas intergubernamentales sobre este proceso.</p> <p>La Presidenta del septuagésimo tercer período de sesiones nombró a los Representantes Permanentes de Timor-Leste y Chequia para que dirigieran las consultas intergubernamentales sobre este proceso.</p>

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
				<p>El Presidente del septuagésimo cuarto período de sesiones nombró a los Representantes Permanentes de Botswana y de Montenegro para que dirigieran las consultas intergubernamentales sobre este proceso.</p> <p>El Presidente del septuagésimo quinto período de sesiones nombró a los Representantes Permanentes de Bangladesh y Eslovenia para que dirigieran las consultas intergubernamentales sobre este proceso y convocó una reunión oficiosa de la Mesa para examinar el proceso de armonización (véanse las disposiciones 109 y 139).</p>
109.	<p><a href="#">74/303</a>, párr. 6</p> <p><i>También en:</i></p> <p><a href="#">73/341</a>, párr. 27;</p> <p><a href="#">72/313</a>, párr. 31;</p> <p>y <a href="#">71/323</a>, párr. 30</p>	<p>Solicita a la Presidencia de la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones que defina oportunamente, mediante consultas con todos los Estados Miembros, la Presidencia del Consejo Económico y Social y la Mesa de la Asamblea, en el marco de sus respectivos mandatos, propuestas dirigidas a subsanar las posibles lagunas, superposiciones y duplicaciones relacionadas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en su conjunto que existan en el programa de la Asamblea, y reafirma los mandatos respectivos de sus Comisiones Principales y, sobre esa base, exhorta a todas ellas a que sigan examinando la forma de subsanar las lagunas, superposiciones y duplicaciones de sus respectivos programas relacionadas con la Agenda 2030 en su conjunto, y a este respecto les solicita que presenten las propuestas para su examen durante el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea.</p>	<p>Presidencia de la Asamblea General, Estados Miembros</p>	<p>El Presidente del septuagésimo segundo período de sesiones y la Presidenta del septuagésimo tercer período de sesiones organizaron una reunión de la Mesa en la que se intercambiaron opiniones a fin de determinar propuestas dirigidas a subsanar las carencias y duplicaciones del programa de la Asamblea General relacionadas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.</p> <p>El Presidente del septuagésimo segundo período de sesiones nombró a los Representantes Permanentes de Bélgica y de San Vicente y las Granadinas para que dirigieran las consultas intergubernamentales sobre este proceso.</p> <p>La Presidenta del septuagésimo tercer período de sesiones nombró a los Representantes Permanentes de Timor-Leste y Chequia para que dirigieran las consultas intergubernamentales sobre este proceso.</p> <p>El Presidente del septuagésimo cuarto período de sesiones nombró a los Representantes Permanentes de Botswana y de Montenegro para que dirigieran las consultas intergubernamentales sobre este proceso.</p>

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
				El Presidente del septuagésimo quinto período de sesiones nombró a los Representantes Permanentes de Bangladesh y Eslovenia para que dirigieran las consultas intergubernamentales sobre este proceso y convocó una reunión oficiosa de la Mesa para examinar el proceso de armonización (véanse las disposiciones 108 y 139).
110.	<a href="#">73/341</a> , párr. 23	Destaca la conveniencia de seguir racionalizando su programa y dedicando más tiempo al diálogo, así como al examen de la aplicación de las resoluciones que aprueba.	Estados Miembros (Asamblea General)	Disposición aplicada de manera continuada.
111.	<a href="#">58/316</a> , anexo, párr. 2 a) y d)	a) De conformidad con el párrafo 4 de la sección B del anexo de su resolución <a href="#">58/126</a> , el programa de la Asamblea General se organizará en torno a epígrafes correspondientes a las prioridades de la Organización, que figuran en el plan de mediano plazo para el período 2002-2005 (o en el marco estratégico, según corresponda), y un epígrafe adicional correspondiente a “Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos”;  d) La Asamblea General examinará las disposiciones de la presente sección en su sexagésimo primer período de sesiones con miras a realizar las mejoras que corresponda.	Secretario General, Estados Miembros (Asamblea General)	Medida puntual. A partir del quincuagésimo noveno período de sesiones, el programa de la Asamblea General se ha organizado en torno a epígrafes correspondientes a las prioridades de la Organización, que figuran en el plan de mediano plazo para el período 2002-2005 y, posteriormente, de conformidad con el marco estratégico para el período 2006-2007, con un epígrafe I adicional titulado “Asuntos y de organización y administrativos y otros asuntos” ( <a href="#">A/61/483</a> , pág. 13, y <a href="#">A/62/608</a> ).  Durante el sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General no realizó ningún cambio.
112.	<a href="#">58/316</a> , anexo, párr. 4	Disposiciones relativas a la asignación de los temas del programa (véanse los detalles en la resolución <a href="#">58/316</a> , anexo, párr. 4).	Estados Miembros, Secretario General	Medida puntual. Las disposiciones de este párrafo se aplican desde el quincuagésimo noveno período de sesiones, como se refleja en el programa de todos los períodos de sesiones subsiguientes ( <a href="#">A/62/608</a> y resolución <a href="#">58/316</a> , anexo, párr. 4).
113.	<a href="#">55/285</a> , anexo, párrs. 3 a 9	Disposiciones relativas a la agrupación de temas del programa relativos a la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones	Estados Miembros, Secretario General	Medida puntual. Disposiciones aplicadas según lo solicitado y reflejadas en el programa de todos los períodos de sesiones.

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
		regionales y de otro tipo (véanse los detalles en la resolución 55/285, anexo, párrs. 3 a 9).		
114.	55/285, anexo, párrs. 10 y 11	Disposiciones relativas al examen bienal de los temas del programa (véanse los detalles en la resolución 55/285, anexo, párrs. 10 y 11).	Estados Miembros, Secretario General	Medida puntual. Las disposiciones se han aplicado según lo solicitado.
115.	55/285, anexo, párr. 12	El siguiente tema será examinado por la Tercera Comisión, a partir del quincuagésimo sexto período de sesiones: “Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General”.	Estados Miembros, Secretario General	Medida puntual. La disposición se ha aplicado según lo solicitado.
116.	58/126, anexo, secc. B, párr. 4	Con el fin de conceptualizar mejor el contenido del programa de la Asamblea General, se pide al Secretario General que le presente, para examinarlo a más tardar el 1 de marzo de 2004, un programa ilustrativo de la Asamblea basado en todos los temas del programa del quincuagésimo octavo período de sesiones y vertebrado en torno a las prioridades de la Organización para el período 2002-2005. La Mesa celebrará deliberaciones abiertas sobre el programa ilustrativo antes de formular recomendaciones sobre la cuestión a la Asamblea para que adopte una decisión a más tardar el 1 de julio de 2004.	Secretario General, Mesa	Medida puntual. En respuesta a esta solicitud, la Secretaría publicó una nota titulada “Programa ilustrativo del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General” (A/58/CRP.4), que la Asamblea examinó en su quincuagésimo octavo período de sesiones (A/61/483, pág. 12). Véanse también las observaciones relativas a la disposición 111.
117.	58/126, anexo, secc. B, párr. 5	Se pide al Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones que, en consulta con el Secretario General y tras celebrar consultas con los Estados Miembros interesados, formule propuestas para seguir bienalizando, trienalizando,	Presidencia de la Asamblea General	Medida puntual. Tras la aprobación de la resolución 58/126, la Secretaría publicó una nota titulada “Análisis del programa de la Asamblea General” (A/58/CRP.6), que fue examinada por la Mesa en consultas oficiosas de participación abierta.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		<p>agrupando y eliminando temas del programa habitual de la Asamblea con miras a que la Mesa las examine a más tardar el 1 de abril de 2004. La Mesa celebrará deliberaciones abiertas sobre las propuestas antes de formular recomendaciones sobre la cuestión a la Asamblea para que adopte una decisión a más tardar el 1 de julio de 2004.</p>		
118.	<p><a href="#">55/285</a>, anexo, párr. 2 <i>También en:</i> <a href="#">51/241</a>, anexo, párr. 24</p>	<p>La racionalización y la simplificación del programa de la Asamblea General deben proseguir a fin de que la Asamblea pueda concentrar su labor en cuestiones prioritarias. Respecto de los cambios al programa o las sugerencias relativas a él, queda entendido que los Estados Miembros pueden en todo momento proponer a la atención de la Asamblea cualquier cuestión o tema para su examen.</p>	<p>Estados Miembros (Asamblea General)</p>	<p>Disposición aplicada de manera continuada.</p>
119.	<p><a href="#">51/241</a>, anexo, párr. 23</p>	<p>Habida cuenta del artículo 81 del reglamento de la Asamblea General, las condiciones para reabrir el debate sobre un tema del programa cuyo examen haya dado por terminado la Asamblea seguirán siendo las mismas que en la actualidad y deberán comunicarse claramente a las delegaciones en una declaración que hará el Presidente de la Asamblea. Las delegaciones que deseen que se reabra el examen de un tema del programa deberán enviar una solicitud por escrito al Presidente de la Asamblea General. El Presidente hará entonces un sondeo de opiniones para determinar si la solicitud cuenta con un apoyo amplio. Sobre la base de ese sondeo, el Presidente anunciará en el <i>Diario de las Naciones Unidas</i> la fecha de la sesión de la Asamblea para examinar la</p>	<p>Estados Miembros (Asamblea General), Presidencia de la Asamblea General</p>	<p>Disposición aplicada de manera continuada.</p>

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		cuestión de la reapertura del examen del tema a la luz de las condiciones establecidas en el artículo 81.		
120.	<a href="#">51/241</a> , anexo, párr. 25	Como norma general, los temas del programa que pudieran examinarse en las Comisiones Principales se asignarán a estas y no a la Asamblea General en sesiones plenarias.	Asamblea General, Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada.
<b>K. Disposiciones relacionadas con las prácticas y los métodos de trabajo de las Comisiones Principales de la Asamblea General</b>				
121.	<a href="#">72/313</a> , párr. 23 <i>También en:</i> <a href="#">71/323</a> , párr. 22	Solicita que se mantenga la práctica establecida de celebrar reuniones de traspaso de funciones entre las mesas salientes y las entrantes para intercambiar opiniones sobre los resultados y el futuro programa y de que los Presidentes de las Comisiones Principales presenten a sus sucesores un informe sobre las mejores prácticas y las enseñanzas obtenidas.	Presidencias de las Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada.
122.	<a href="#">72/313</a> , párr. 25 <i>También en:</i> <a href="#">71/323</a> , párr. 24	Pide que se mantenga la práctica de que los seis Presidentes de las Comisiones Principales se reúnan periódicamente durante el período de sesiones de la Asamblea General para intercambiar mejores prácticas y aumentar la coherencia y la complementariedad de la labor de las Comisiones Principales.	Presidencias de las Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada.
123.	<a href="#">69/321</a> , párr. 16 <i>También en:</i> <a href="#">68/307</a> , párr. 13; <a href="#">60/286</a> , anexo, párr. 25; y <a href="#">59/313</a> , párr. 8	Aprecia las exposiciones informativas de los Presidentes de las Comisiones Principales de la Asamblea General que informaron al Grupo de Trabajo Especial acerca de los métodos de trabajo de sus Comisiones respectivas durante su sexagésimo noveno período de sesiones y, a ese respecto, alienta a las Comisiones Principales a que: a) Velen por la coordinación adecuada de sus actividades y	Comisiones Principales	Las Comisiones Principales celebran periódicamente reuniones oficiosas sobre sus métodos de trabajo. El portal e-deleGATE brinda a las Comisiones Principales una herramienta que facilita su labor. En el pasado, algunas de las Comisiones Principales estudiaron métodos y posibilidades de mejorar su cooperación. Por ejemplo, durante los períodos de sesiones sexagésimo y sexagésimo primero se organizaron

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		<p>eviten al mismo tiempo la superposición y duplicación;</p> <p>b) Celebren las elecciones de las mesas de las Comisiones Principales al menos tres meses antes de la apertura de cada período de sesiones, y preferiblemente hasta seis meses antes del período de sesiones, y exhorta a los grupos regionales a que procedan con las candidaturas correspondientes de manera oportuna y de conformidad con el arreglo provisional establecido en su decisión 68/505, de 1 de octubre de 2013;</p> <p>c) Utilicen sus respectivos servicios de intranet y otros servicios en línea para facilitar la buena organización y conclusión oportuna de sus trabajos;</p> <p>d) Sigam mejorando el intercambio de información sobre la labor y las actividades de las Comisiones Principales en el seno de cada Comisión Principal;</p> <p>e) Mejoren aún más la gestión del proceso de negociación de las resoluciones de la Asamblea.</p>		reuniones conjuntas de las mesas de las Comisiones Segunda y Tercera.
124.	<p><a href="#">73/341</a>, párr. 26</p> <p><i>También en:</i></p> <p><a href="#">72/313</a>, párr. 22;</p> <p><a href="#">71/323</a>, párr. 21;</p> <p><a href="#">70/305</a>, párr. 17;</p> <p><a href="#">69/321</a>, párr. 19;</p> <p><a href="#">68/307</a>, párr. 14;</p> <p><a href="#">67/297</a>, párr. 13;</p> <p><a href="#">66/294</a>, párr. 19;</p> <p>y <a href="#">65/315</a>, párr. 15</p>	<p>Solicita a cada Comisión Principal que siga examinando sus métodos de trabajo y, en este sentido, invita a las Presidencias de las Comisiones Principales a que, en el septuagésimo cuarto período de sesiones, continúen informando al Grupo de Trabajo Especial acerca de todas las mejores prácticas y enseñanzas obtenidas con miras a mejorar sus métodos de trabajo, y coordinen sus reuniones informativas, entre otras cosas mediante la posible definición de elementos comunes en sus</p>	Comisiones Principales, Presidencias de las Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada. Las Presidencias de las Comisiones Principales presentaron información al Grupo de Trabajo Especial en los períodos de sesiones sexagésimo quinto a septuagésimo quinto.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		métodos de trabajo y en el ámbito de la experiencia adquirida.		
125.	69/321, párr. 17 <i>También en:</i> 59/313, párr. 9	Exhorta a los Presidentes salientes de las Comisiones Principales a informar a los Presidentes entrantes sobre las mejores prácticas y la experiencia adquirida en anteriores períodos de sesiones de las Comisiones Principales y a presentar por escrito sus observaciones y enseñanzas extraídas a sus sucesores inmediatos, y alienta a los nuevos Presidentes y miembros de las mesas de las Comisiones Principales a celebrar consultas con los Estados Miembros poco después de su elección sobre la forma en que se llevará a cabo la labor durante el próximo período de sesiones de sus Comisiones.	Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada por las Comisiones Principales. Las observaciones y las enseñanzas extraídas se presentan en las reuniones oficiosas que celebran las mesas entrantes y salientes de cada Comisión.
126.	58/316, anexo, párr. 3 a) <i>También en:</i> 59/313, párr. 7; y 51/241, anexo, párr. 26	Cada una de las Comisiones Principales estudiará específicamente el modo de racionalizar su programa futuro mediante el examen bienal o trienal de los temas, su agrupación o eliminación, y formulará recomendaciones al Pleno de la Asamblea para que adopte decisiones a más tardar el 1 de abril de 2005.	Comisiones Principales	En respuesta a esta solicitud, las Comisiones Principales formularon recomendaciones a la Asamblea en los períodos de sesiones quincuagésimo noveno y sexagésimo.
127.	58/316, anexo, párr. 3 b) <i>También en:</i> 51/241, anexo, párr. 30	Cada una de las Comisiones Principales aprobará un programa de trabajo provisional al final de los períodos de sesiones para el período de sesiones siguiente con el fin de facilitar la planificación, la preparación, la organización y, en este contexto, el examen de las necesidades de documentación conexas.	Comisiones Principales	Disposición aplicada a partir del quincuagésimo noveno período de sesiones (por lo general no se dispone de información sobre el programa de trabajo de la Quinta Comisión debido a los plazos en que realiza su labor) (A/61/483, pág. 14, y A/62/608).
128.	58/316, anexo, párr. 3 c)	Todas las Comisiones Principales utilizarán o ampliarán, según corresponda,	Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada. Las Comisiones utilizan ampliamente los debates interactivos

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		la práctica de los debates interactivos y las mesas redondas para aumentar las deliberaciones oficiosas en profundidad y reunir a expertos de diversos ámbitos sin perjuicio del progreso de la labor sustantiva de las Comisiones Principales.		y las mesas redondas. Por ejemplo, las mesas redondas son de especial importancia para la labor de la Segunda Comisión.
129.	<a href="#">58/316</a> , anexo, párr. 3 d) <i>También en:</i> <a href="#">51/241</a> , anexo, párr. 53	En todas las Comisiones Principales se introducirá, según corresponda, la práctica del “período de preguntas” con el fin de propiciar un intercambio franco y dinámico con los jefes de los departamentos y las oficinas, los representantes del Secretario General y los relatores especiales.	Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada. A partir del quincuagésimo noveno período de sesiones, las Comisiones Principales introdujeron el turno de preguntas, que tiene gran importancia para su labor.
130.	<a href="#">58/316</a> , anexo, párr. 3 e)	Se mejorarán y posteriormente actualizarán periódicamente los sitios de cada una de las Comisiones Principales en la web, y las secretarías de las Comisiones Principales se encargarán de mantener su contenido.	Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada. Las secretarías de las Comisiones Principales siguen mejorando y actualizando periódicamente sus sitios web ( <a href="#">A/61/483</a> , pág. 15, y <a href="#">A/62/608</a> ).
131.	<a href="#">58/316</a> , anexo, párr. 3 f)	Las mesas electas de las Comisiones Principales se reunirán inmediatamente después de ser elegidas para tratar de la organización y división de su trabajo.	Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada. Esta disposición se comenzó a aplicar a partir del quincuagésimo octavo período de sesiones.
132.	<a href="#">58/316</a> , anexo, párr. 3 g)	Con el fin de asegurar la continuidad y la organización eficaz de su trabajo, las mesas entrantes de las Comisiones Principales se reunirán con las mesas salientes, a más tardar dos semanas después de ser elegidas, para examinar cuestiones relacionadas con el funcionamiento eficaz de las Comisiones Principales y celebrar consultas al respecto.	Comisiones Principales	Disposición aplicada por la mayoría de las Comisiones Principales a partir del quincuagésimo octavo período de sesiones.
133.	<a href="#">58/316</a> , anexo, párr. 3 h) <i>También en:</i>	Antes de la apertura de cada período de sesiones, se convocarán sesiones de información oficiosas en cada	Comisiones Principales	Disposición aplicada a partir del quincuagésimo noveno período de sesiones.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	51/241, anexo, párr. 30	una de las Comisiones Principales con el fin de tratar de la organización del trabajo.		
134.	58/126, anexo, secc. B, párr. 8	Las Comisiones Principales de la Asamblea General se rigen por el reglamento de la Asamblea General, aunque tienen prácticas y métodos de trabajo distintos. A fin de determinar las mejores prácticas y los mejores métodos de trabajo, y reconociendo los esfuerzos que están haciendo las Comisiones Principales para racionalizar su labor, se pide al Secretario General que, sobre la base de la experiencia de los anteriores Presidentes de las Comisiones Principales, presente una nota analítica y de antecedentes sobre las prácticas y los métodos de trabajo de las Comisiones Principales para que la examine la Mesa a más tardar el 1 de abril de 2004. La Mesa celebrará debates abiertos sobre la nota antes de formular recomendaciones sobre la cuestión a la Asamblea con miras a que tome una decisión a más tardar el 1 de julio de 2004.	Secretario General	En respuesta a esta solicitud, la Secretaría distribuyó una nota titulada "Nota analítica y de antecedentes sobre las prácticas y los métodos de trabajo de las Comisiones Principales" (A/58/CRP.5), que la Mesa examinó en consultas oficiosas de participación abierta (A/61/483, pág. 13, y A/62/608).
135.	51/241, anexo, párr. 51	En las Comisiones Principales deberá realizarse un examen más detallado y estructurado de los informes pertinentes de la Junta de Auditores, la Dependencia Común de Inspección y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, en relación con la labor de dichas Comisiones.	Comisiones Principales	Las Comisiones Principales examinan los informes según las necesidades.
136.	51/241, anexo, párr. 31	Las Comisiones Principales se reunirán en sesiones sustantivas solo una vez terminado el debate general.	Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada.
137.	51/241, anexo, párr. 36	La Primera Comisión y la Cuarta Comisión no deberán reunirse simultáneamente y	Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada. Las secretarías de las Comisiones Primera y Cuarta realizan

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		podrán estudiar la posibilidad de reunirse sucesivamente durante el período ordinario de sesiones de la Asamblea General. Esta norma no se aplicará si afecta a sus respectivas identidades, planes de trabajo y examen efectivo de sus programas.		consultas para evitar que las Comisiones se reúnan de manera simultánea.

#### L. Disposiciones relacionadas con la Mesa

138.	<a href="#">72/313</a> , párr. 24 <i>También en:</i> <a href="#">71/323</a> , párr. 23	Solicita a la Presidenta electa de la Asamblea General que mantenga la práctica de reunirse de forma oficiosa con los nuevos miembros de la Mesa antes de que empiece el período ordinario de sesiones para examinar el proyecto de programa de trabajo de las Comisiones Principales a fin de aumentar su eficiencia y mejorar la complementariedad y evitar que, en la medida de lo posible, coincidan las reuniones de las Comisiones Principales para permitir una participación más amplia de los Estados Miembros.	Presidencia electa	Disposición aplicada de manera continuada. El Presidente electo del septuagésimo sexto período de sesiones convocó una reunión con los nuevos miembros de la Mesa para intercambiar opiniones de modo oficioso antes del comienzo de ese período de sesiones.
139.	<a href="#">73/341</a> , párr. 13 <i>También en:</i> <a href="#">72/313</a> , párr. 30; y <a href="#">71/323</a> , párr. 29	Solicita a la Mesa que, al tiempo que ejerce sus funciones de conformidad con el artículo 40 del Reglamento de la Asamblea General, preste especial atención a la reducción de esa superposición.	Mesa de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.  En el septuagésimo tercer período de sesiones, la Presidenta de la Asamblea General convocó reuniones oficiosas de la Mesa el 5 de diciembre de 2018 para intercambiar propuestas sobre el programa de trabajo dirigidas a subsanar las carencias y duplicaciones en el programa de la Asamblea General relacionadas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de conformidad con la resolución <a href="#">72/313</a> de la Asamblea, en particular los párrafos 29, 30 y 31; y el 17 de abril de 2019 para abordar a) la mejora de los métodos de trabajo de la Asamblea General y de sus Comisiones Principales, y b) fortalecer la función de la Mesa para seguir mejorando los métodos de trabajo.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
				Durante el septuagésimo quinto período de sesiones, el Presidente convocó una reunión oficiosa de la Mesa el 9 de diciembre de 2020 para examinar las prioridades y los mandatos de la continuación del período de sesiones de la Asamblea General y el proceso de armonización.
140.	72/313, párr. 43 <i>También en:</i> 71/323, párr. 37	Recuerda sus resoluciones 1898 (XVIII), de 11 de noviembre de 1963, 2837 (XXVI), de 17 de diciembre de 1971, 45/45, de 28 de noviembre de 1990, 51/241, de 31 de julio de 1997, 58/126, de 19 de diciembre de 2003, y 58/316, y reitera su llamamiento a la Presidencia de la Asamblea General a que siga haciendo pleno uso de la Mesa durante todo el período de sesiones, a fin de examinar el programa de trabajo de la Asamblea y sus Comisiones Principales, de conformidad con el artículo 42 del reglamento de la Asamblea.	Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.
141.	60/286, anexo, párr. 27 <i>También en:</i> 58/316, anexo, párr. 5 b)	Reitera su llamamiento a que se aplique efectivamente el artículo 42 del reglamento de la Asamblea General.	Mesa de la Asamblea General	Desde que se aprobó la resolución 58/316, la Mesa se ha reunido durante cada período de sesiones de la Asamblea General.
142.	51/241, anexo, párr. 33	La Mesa hará uso de su autoridad y competencia, teniendo en cuenta el artículo 43 del reglamento, y permitirá que los Estados Miembros que no tengan un representante en la Mesa participen en sus deliberaciones. El proceso de adopción de decisiones se mantendrá como en la actualidad.	Mesa de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.
143.	58/316, anexo, párr. 5 a)	La Mesa llevará a cabo su labor de conformidad con la sección VI del reglamento de la Asamblea General.	Mesa de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
144.	58/316, anexo, párr. 5 b)	La Mesa se reunirá durante todo el período de sesiones y será el principal órgano encargado de asesorar a la Asamblea General sobre la organización, coordinación y gestión eficientes de su labor.	Mesa de la Asamblea General	<p>Desde que se aprobó la resolución 58/316, la Mesa se ha reunido durante cada período de sesiones de la Asamblea General y ha ejercido su función de órgano principal encargado de asesorar a la Asamblea sobre la organización de su labor.</p> <p>Durante el septuagésimo cuarto período de sesiones, la Mesa celebró frecuentes consultas. Al constatar la rápida evolución de los acontecimientos relacionados con la COVID-19, la Asamblea ha estado trabajando con medios novedosos para garantizar la continuidad de las actividades y mitigar la propagación de la enfermedad. En aplicación de la propuesta que figura en la carta de su Presidencia de 24 de marzo de 2020, la Asamblea adoptó por el procedimiento de acuerdo tácito la decisión 74/544, de 27 de marzo de 2020, titulada “Procedimiento de adopción de decisiones de la Asamblea General durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)”, cuyas disposiciones se ampliaron posteriormente en la decisión 74/555, de 15 de mayo de 2020, para incluir a las Comisiones Principales. El procedimiento expuesto en ambas decisiones se amplió posteriormente mediante las decisiones 74/558, de 18 de junio de 2020, y 74/561, de 21 de julio de 2020, lo que permitió a la Asamblea adoptar decisiones esenciales mediante el procedimiento de acuerdo tácito, previa consulta con la Mesa, entre marzo y agosto de 2020, cuando no se podían celebrar sesiones plenarias a consecuencia de la pandemia de COVID-19.</p> <p>Durante el septuagésimo quinto período de sesiones, la Mesa siguió reuniéndose para tratar diversos temas, entre ellos la continuidad de las actividades.</p>
145.	58/316, anexo, párr. 5 c)	Para asegurar la aplicación efectiva del artículo 42 del Reglamento de la Asamblea	Mesa de la Asamblea General	Desde que se aprobó la disposición, la Mesa se ha reunido durante cada período de sesiones de la Asamblea

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		General, la Mesa celebrará reuniones periódicas durante el período de sesiones con las mesas de las Comisiones Principales para examinar la marcha de los trabajos de las Comisiones Principales y formular recomendaciones al respecto.		General a fin de asegurar la aplicación efectiva del Artículo 42 del reglamento. Las Presidencias han informado periódicamente a la Mesa sobre los trabajos de sus respectivas Comisiones Principales.
146.	58/316, anexo, párr. 5 d)	En julio de cada año, la Mesa examinará el proyecto de programa de trabajo del siguiente período de sesiones de la Asamblea General sobre la base de un informe que habrá preparado el Secretario General y presentará las recomendaciones correspondientes. En el informe del Secretario General figurará información sobre el estado de la documentación que se habrá de publicar durante el período de sesiones siguiente.	Mesa de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. En respuesta a esta solicitud, el Secretario General presenta informes anuales a la Asamblea General, que incluyen la información solicitada sobre el estado de la documentación.
147.	58/316, anexo, párr. 5 f)	Sobre la base de las propuestas de la Presidencia de la Asamblea General y a la luz de la experiencia positiva del quincuagésimo octavo período de sesiones, se alienta a la Mesa a que siga programando, según proceda, sesiones informativas oficiosas sobre cuestiones de actualidad.	Mesa de la Asamblea General	En los períodos de sesiones quincuagésimo octavo y quincuagésimo noveno, la Mesa celebró varias sesiones informativas oficiosas sobre cuestiones de actualidad. Debido al creciente número de debates temáticos, se ha limitado la práctica de celebrar sesiones informativas oficiosas en la Mesa para evitar duplicaciones.
148.	58/316, anexo, párr. 5 h)	La Mesa seguirá examinando los medios de mejorar aún más sus métodos de trabajo a fin de aumentar su eficiencia y eficacia en todos los aspectos y formulará recomendaciones al respecto a la Asamblea General para que esta adopte decisiones a más tardar el 1 de abril de 2005.	Mesa de la Asamblea General	La Mesa continúa examinando los medios de mejorar sus métodos de trabajo. Desde que se aprobó la disposición no se ha formulado ninguna recomendación al respecto.
149.	58/126, anexo, secc. B, párr. 1	La Mesa se reunirá durante todo el período de sesiones y seguirá mejorando sus métodos de trabajo para aumentar su eficiencia y efectividad. Será el	Mesa de la Asamblea General	La Asamblea General aprobó en su quincuagésimo octavo período de sesiones la resolución 58/316, en la cual, entre otras cosas, tomó decisiones sobre una serie de medidas

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		principal órgano encargado de asesorar a la Asamblea General sobre la organización, coordinación y gestión eficientes de su labor. A ese respecto, la Asamblea también examinará propuestas para reformar la Mesa.		relacionadas con la reforma de la Mesa.
150.	55/285, anexo, párr. 20	Con objeto de mejorar la capacidad de la Mesa de prestar asistencia al Presidente de la Asamblea General en la realización de la labor de la Asamblea y de mejorar la continuidad entre los diferentes períodos de sesiones, al principio de cada período de sesiones, cada uno de los Vicepresidentes de la Asamblea designará una persona de enlace para todo el período de sesiones. Esta designación podrá hacerse en forma oficiosa, sin necesidad de enmendar el artículo 39 del Reglamento de la Asamblea, mediante una carta a su Presidente.	Mesa de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.
151.	51/241, anexo, párr. 34	Todos los años, antes de la clausura del período de sesiones, la Mesa podrá preparar sugerencias, sobre la base de su experiencia, para que las examine la Mesa del período de sesiones siguiente.	Mesa de la Asamblea General	Se han planteado sugerencias de manera continuada durante las reuniones oficiosas entre las Mesas entrantes y salientes.
152.	51/241, anexo, párr. 35	Se solicita a la Mesa que estudie métodos y procedimientos para simplificar y racionalizar su labor y que formule recomendaciones al respecto a la Asamblea General. En este contexto, la Mesa, en relación con cada tema propuesto del programa, deberá considerar si se lo rechazará o si se lo incluirá en el programa provisional, teniendo en cuenta recomendaciones anteriores de la Mesa y decisiones anteriores pertinentes de la Asamblea.	Mesa de la Asamblea General	Disposiciones que debe aplicar la Mesa.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
<b>M. Otros asuntos</b>				
153.	<a href="#">73/341</a> , párr. 21 <i>También en:</i> <a href="#">72/313</a> , párr. 63	Toma nota de las propuestas presentadas por la Secretaría para resolver la cuestión de los costos que supone la utilización por las delegaciones del Comedor de Delegados y de otros espacios de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y decide seguir examinando esta cuestión en su septuagésimo cuarto período de sesiones.	Departamento de Apoyo Operacional	<p>Durante el septuagésimo tercer período de sesiones, el Departamento de Apoyo Operacional informó el 9 de abril de 2019 al Grupo de Trabajo Especial acerca de esta cuestión y presentó tres posibles opciones para su examen (véase la información complementaria que figura en el anexo de la carta de la Presidenta de la Asamblea General de fecha 18 de abril de 2019). Se proporcionó información adicional en consultas oficiosas.</p> <p>En el septuagésimo cuarto período de sesiones no se celebró una sesión informativa debido a la cancelación del diálogo interactivo entre la Secretaría y las misiones permanentes a causa de la pandemia de COVID-19.</p> <p>En la septuagésima quinta sesión, celebrada el 25 de marzo de 2021, se ofreció una sesión informativa.</p>
154.	<a href="#">72/313</a> , párr. 64	Solicita a la Secretaría que proporcione, en versión electrónica únicamente, una lista con los nombres del Presidente y los Vicepresidentes de la Asamblea General y los miembros de las Mesas de las Comisiones Principales, así como los miembros del Consejo de Seguridad, los miembros del Consejo Económico y Social y los Estados Miembros y los observadores de las Naciones Unidas.	Secretaría	Las listas con los nombres del Presidente y los Vicepresidentes de la Asamblea General y los miembros de las Mesas de las Comisiones Principales, así como los miembros del Consejo de Seguridad, los miembros del Consejo Económico y Social y los Estados Miembros y los observadores de las Naciones Unidas, se han publicado en los sitios web de los órganos correspondientes. En 2019, se añadió un nuevo módulo al portal e-deleGATE para consultar los nombres de los Presidentes y los Vicepresidentes de la Asamblea General y los miembros de las Mesas de las Comisiones Principales, así como los miembros del Consejo Económico y Social.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
155.	73/341, párr. 19	Solicita a la Secretaría que distribuya con antelación entre las Misiones Permanentes todas las instrucciones administrativas nuevas o actualizadas y otros documentos que tengan repercusiones para los Estados Miembros con respecto a la prestación de servicios administrativos estándar.	Secretaría	Disposición aplicada de manera continuada.

### Grupo temático III: selección y nombramiento del Secretario General y otros jefes y jefas ejecutivos

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
<b>A. Disposiciones generales relacionadas con la selección del Secretario General</b>				
156.	72/313, párr. 66 <i>También en:</i> 71/323, párr. 57; 70/305, párr. 37; 69/321, párr. 34; 68/307, párr. 26; 60/286, anexo, párr. 17; y 51/241, anexo, párr. 57	Reitera que el proceso de selección y nombramiento del Secretario General es distinto del relativo a otros jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, dada la función que desempeñan el Consejo de Seguridad y la Asamblea General de conformidad con el Artículo 97 de la Carta, y pone de relieve, en particular, que el proceso de selección del Secretario General se guía por los principios de la transparencia y la inclusividad y se fundamenta en las mejores prácticas y la participación de todos los Estados Miembros.		Disposición aplicada de manera continuada.
157.	72/313, párrs. 67 y 68 <i>También en:</i> 71/323, párr. 58; 70/305, párr. 40; 69/321, párr. 39; y 60/286, anexo, párr. 22	Destaca, en particular, la necesidad de velar por que se nombre al mejor candidato posible para el cargo de Secretario General, que encarne el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad y demuestre un firme compromiso con los propósitos y principios de las Naciones Unidas, probada capacidad de liderazgo y de		Disposición aplicada de manera continuada.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		<p>gestión, una amplia experiencia en relaciones internacionales y sólidas aptitudes multilingües, diplomáticas y de comunicación.</p> <p>Destaca también que, en el proceso de selección y nombramiento del mejor candidato para el cargo de Secretario General, deberá seguir prestándose la debida atención a la rotación regional y al equilibrio de género.</p>		
158.	73/341, párr. 41	<p>Alienta a los futuros Presidentes o Presidentas de la Asamblea General a que contribuyan activamente a la aplicación de las disposiciones por las que se rigieron la selección y el nombramiento del noveno Secretario General, incluidas en todas las resoluciones pertinentes, en particular las resoluciones 69/321 y 70/305, y destaca la necesidad de que el proceso de selección y nombramiento del Secretario General y de otros jefes ejecutivos se guíe por los principios de transparencia e inclusividad.</p>	Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.
159.	73/341, párr. 43	<p>Decide seguir evaluando durante su septuagésimo cuarto período de sesiones el proceso de selección y nombramiento del Secretario General, consolidar los avances conseguidos con sus resoluciones pertinentes y estudiar posibles medidas para continuar mejorando el proceso, incluida la colaboración con el Consejo de Seguridad, en consonancia con el Artículo 97 de la Carta, y considerar la posibilidad de que el Secretario General en ejercicio presente una declaración sobre su visión de futuro para el próximo mandato</p>	Grupo de Trabajo Especial, Estados Miembros	<p>Aplicada. El diálogo oficioso con el candidato al puesto de Secretario General, Sr. António Guterres (Portugal), se celebró el 7 de mayo de 2021 de conformidad con la resolución 69/321 y las resoluciones conexas posteriores. La Presidencia de la Asamblea General informó del formato de ese diálogo a todos los Representantes Permanentes y Observadores Permanentes ante las Naciones Unidas en Nueva York en su carta de fecha 26 de abril de 2021. En su carta de 25 de marzo de 2021, la Presidencia distribuyó la declaración de intenciones del actual Secretario General para el próximo mandato, que comienza el 1 de enero de 2022.</p>

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		e informe a los Estados Miembros sobre su contenido.		
160.	73/341, párr. 44	Reitera la posibilidad de incorporar en el proceso de selección y nombramiento del Secretario General unos plazos indicativos de conformidad con el párrafo 72 de su resolución 72/313, y decide seguir examinando esta cuestión durante su septuagésimo cuarto período de sesiones en el Grupo de Trabajo Especial.	Grupo de Trabajo Especial, Estados Miembros	El Grupo de Trabajo examinó la cuestión durante los períodos de sesiones septuagésimo cuarto y septuagésimo quinto.

#### **B. Disposiciones relacionadas con el proceso de selección**

161.	73/341, párr. 40 <i>También en:</i> 72/313, párr. 69; 71/323, párr. 59; 70/305, párr. 41; 69/321, párr. 32; 68/307, párr. 25; 67/297, párr. 23; 66/294, párr. 25; 65/315, párr. 20; y 64/301, párr. 14	Reafirma su compromiso de proseguir, en el marco del Grupo de Trabajo Especial y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 97 de la Carta, su examen a fondo de las cuestiones comprendidas en el tercer grupo temático del Grupo de Trabajo, relativo a la revitalización de la labor de la Asamblea General, incluido el examen de medios innovadores para mejorar el proceso de selección y nombramiento del Secretario General y de otros jefes ejecutivos en todos sus aspectos, y recuerda todas las resoluciones pertinentes, incluidas las resoluciones 11 (I), de 24 de enero de 1946, 46/77, de 12 de diciembre de 1991, 47/233, de 17 de agosto de 1993, 48/264, 51/241, de 31 de julio de 1997, 52/163, de 15 de diciembre de 1997, 55/14, de 3 de noviembre de 2000, 55/285, de 7 de septiembre de 2001, 56/509, de 8 de julio de 2002, 57/300, de 20 de diciembre de 2002, 57/301, de 13 de marzo de 2003, 58/126, de 19 de diciembre de 2003, 58/316, de 1 de julio de 2004, 59/313, de 12 de septiembre de 2005, 60/286, de 8 de septiembre de 2006, 61/292, de 2 de agosto de 2007, 62/276, de	Grupo de Trabajo Especial, Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada. El Grupo de Trabajo Especial ha dedicado una reunión temática a este asunto en cada uno de sus últimos períodos de sesiones. En el septuagésimo período de sesiones, las Copresidencias también celebraron una reunión oficiosa específicamente para intercambiar ideas sobre, entre otras cosas, la posibilidad de establecer un mandato único y no renovable y de recomendar más de una candidatura a la Asamblea General para su consideración.
------	--	--	---	---

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		<p>15 de septiembre de 2008, <a href="#">63/309</a>, de 14 de septiembre de 2009, <a href="#">64/301</a>, de 13 de septiembre de 2010, <a href="#">65/315</a>, de 12 de septiembre de 2011, <a href="#">66/294</a>, de 17 de septiembre de 2012, <a href="#">67/297</a>, de 20 de agosto de 2013, <a href="#">68/307</a>, de 10 de septiembre de 2014, <a href="#">69/321</a>, de 11 de septiembre de 2015, <a href="#">70/305</a>, de 13 de septiembre de 2016, <a href="#">71/323</a> y <a href="#">72/313</a>, reafirmando los procedimientos aplicables establecidos en el Reglamento de la Asamblea, en particular el artículo 141, y reconociendo las prácticas pertinentes de la Asamblea.</p>		
162.	<p><a href="#">72/313</a>, párr. 70 <i>También en:</i> <a href="#">71/323</a>, párr. 60; <a href="#">70/305</a>, párr. 42; y <a href="#">69/321</a>, párr. 33</p>	<p>Exhorta a la Presidencia de la Asamblea General a que supervise y examine la aplicación por la Asamblea de las resoluciones mencionadas.</p>	<p>Presidencia de la Asamblea General</p>	<p>Disposición aplicada de manera continuada.</p>
163.	<p><a href="#">69/321</a>, párr. 35 <i>También en:</i> <a href="#">60/286</a>, anexo, párr. 19; y <a href="#">51/241</a>, anexo, párr. 60</p>	<p>Solicita a los Presidentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad que inicien el proceso de solicitud de candidaturas para el cargo de Secretario General mediante una carta conjunta dirigida a todos los Estados Miembros en la que figure una descripción del proceso en su conjunto y se invite a los candidatos a presentarse de forma oportuna.</p>	<p>Presidencia de la Asamblea General, Presidencia del Consejo de Seguridad</p>	<p>El Presidente de la Asamblea General y la Presidenta del Consejo de Seguridad enviaron a los Estados Miembros una carta conjunta de fecha 15 de diciembre de 2015 (véase <a href="#">A/70/623-S/2015/988</a>).  El Presidente de la Asamblea General y la Presidenta del Consejo de Seguridad enviaron a los Estados Miembros una carta conjunta de fecha 5 de febrero de 2021 (véase <a href="#">A/75/780-S/2021/179</a>).</p>
164.	<p><a href="#">69/321</a>, párr. 36</p>	<p>Solicita también a los Presidentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad que hagan circular conjuntamente entre todos los Estados Miembros y de manera continua los nombres de las personas que se hayan presentado para su consideración como candidatos al puesto de Secretario General, junto con los documentos correspondientes, incluidos los currículums.</p>	<p>Presidencia de la Asamblea General, Presidencia del Consejo de Seguridad</p>	<p>El Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad distribuyeron conjuntamente los nombres de las personas que presentaron su candidatura para que se considerase durante los períodos de sesiones septuagésimo, septuagésimo primero y septuagésimo quinto.</p>

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
165.	70/305, párr. 38 También en: 69/321, párr. 37	Observa que está previsto que la selección y el nombramiento del próximo Secretario General tenga lugar en 2016 y, por consiguiente, solicita al Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones, sin perjuicio de la función de los órganos principales consagrada en el Artículo 97 de la Carta, que apoye activamente ese proceso de conformidad con la función que le confieren las resoluciones pertinentes, incluida la presente resolución.	Presidencias de los períodos de sesiones septuagésimo y septuagésimo primero de la Asamblea General	Disposición aplicada por los Presidentes de los períodos de sesiones septuagésimo y septuagésimo primero de la Asamblea General.
166.	70/305, párr. 39 También en: 69/321, párr. 38; 68/307, párr. 28; 66/294, párr. 26; 60/286, anexo, párr. 18; y 51/241, anexo, párrs. 56 y 59	Reafirma lo dispuesto en el párrafo 38 de su resolución 69/321 y acoge con beneplácito la presentación de un número considerable de candidaturas de mujeres para el cargo de noveno Secretario General de las Naciones Unidas, tras haber invitado a los Estados Miembros a presentar dichas candidaturas.	Estados Miembros (Asamblea General, Consejo de Seguridad)	Aplicada.
167.	69/321, párr. 42 También en: 60/286, anexo, párr. 20	Decide, sin perjuicio de la función de los órganos principales consagrada en el Artículo 97 de la Carta, sostener diálogos o reuniones oficiosos con los candidatos al cargo de Secretario General, sin perjuicio alguno para los candidatos que no participen, a fin de contribuir a la transparencia y la inclusividad del proceso.	Asamblea General, Presidencia de la Asamblea General	Los Presidentes de los períodos de sesiones de la Asamblea General septuagésimo y septuagésimo primero organizaron diálogos oficiosos con todas las personas que presentaron su candidatura al cargo de noveno Secretario General.  En su resolución 72/313, la Asamblea recordó que los diálogos y reuniones oficiosos con los candidatos al cargo de Secretario General, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 42 de su resolución 69/321, eran una parte importante del proceso de selección y nombramiento, y alentó a la Presidencia de la Asamblea General a que, en estrecha consulta con los Estados Miembros, siguiera mejorando las modalidades de esos diálogos a fin de aumentar su eficiencia y la interacción con los Estados Miembros (párr. 71).  El diálogo oficioso con el candidato al puesto de Secretario General,

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
				Sr. António Guterres (Portugal), se celebró el 7 de mayo de 2021 de conformidad con la resolución <a href="#">69/321</a> y las resoluciones conexas posteriores. La Presidencia informó del formato de ese diálogo a todos los Representantes Permanentes y Observadores Permanentes ante las Naciones Unidas en Nueva York en su carta de fecha 26 de abril de 2021.
<b>C. Disposiciones relacionadas con el nombramiento y la duración del mandato</b>				
168.	<a href="#">73/341</a> , párr. 45	Decide que el Secretario General electo prestará el juramento enunciado en el anexo de la presente resolución durante una ceremonia de investidura en la Asamblea General.	Secretario General electo	Disposición aplicada de manera continuada. Durante el septuagésimo quinto período de sesiones, el 18 de junio de 2021, el Secretario General electo prestó juramento ante la Asamblea durante una ceremonia de toma de posesión, como se detalla en el anexo de su resolución <a href="#">73/341</a> (véase <a href="#">A/75/PV.82</a> ).
169.	<a href="#">60/286</a> , anexo, párr. 21 <i>También en:</i> <a href="#">51/241</a> , anexo, párr. 61	Recuerda el párrafo 61 de su resolución <a href="#">51/241</a> , en que dispuso que, a fin de garantizar una transición efectiva y sin contratiempos, el Secretario General debería nombrarse lo antes posible, preferiblemente por lo menos con un mes de antelación con respecto a la fecha en que terminara el mandato del titular.	Asamblea General, Consejo de Seguridad	La disposición se está aplicando en la medida de lo posible. La resolución <a href="#">71/4</a> , en que la Asamblea General nombró a António Guterres Secretario General de las Naciones Unidas para un mandato que comenzaría el 1 de enero de 2017 y terminaría el 31 de diciembre de 2021, fue aprobada el 13 de octubre de 2016. La resolución <a href="#">75/286</a> , en que la Asamblea nombró a António Guterres Secretario General de las Naciones Unidas para un mandato que comenzaría el 1 de enero de 2022 y terminaría el 31 de diciembre de 2026, fue aprobada el 18 de junio de 2021.
170.	<a href="#">51/241</a> , anexo, párr. 58	La duración del mandato o los mandatos, incluida la opción de un único mandato, se examinará antes del nombramiento del próximo Secretario General.	Estados Miembros	Los Estados Miembros deciden la duración del mandato caso por caso, atendiendo a la recomendación del Consejo de Seguridad. En el septuagésimo período de sesiones, las Copresidencias del Grupo de Trabajo Especial convocaron una reunión oficiosa para intercambiar ideas sobre, entre otras cosas, la posibilidad de establecer un mandato único y no renovable y de recomendar más de una candidatura a la Asamblea General para su consideración. El Grupo de Trabajo siguió examinando la cuestión en períodos de sesiones posteriores.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
<b>D. Asuntos varios</b>				
171.	<p><a href="#">73/341</a>, párr. 50</p> <p>También en:</p> <p><a href="#">72/313</a>, párr. 80;</p> <p><a href="#">71/323</a>, párr. 65;</p> <p>y <a href="#">69/321</a>, párr. 40</p>	<p>Solicita a la Oficina de Recursos Humanos de la Secretaría que mantenga la práctica de proporcionar información al Grupo de Trabajo Especial en relación con el equilibrio de género y el equilibrio geográfico de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas y el Grupo Superior de Gestión de la Organización, así como un desglose que indique los que provengan de Estados que sean miembros permanentes del Consejo de Seguridad.</p>	<p>Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión</p>	<p>En el sexagésimo noveno período de sesiones, concretamente el 22 de marzo de 2016, el Grupo de Trabajo Especial recibió información del Director Interino de la División de Planificación Estratégica y Dotación de Personal de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Departamento de Gestión sobre el equilibrio de género y el origen regional de los jefes y jefas ejecutivos y el Grupo Superior de Gestión de las Naciones Unidas.</p> <p>Durante el septuagésimo tercer período de sesiones, la Subsecretaria General de Recursos Humanos informó al Grupo de Trabajo sobre el equilibrio de género y el origen regional de los jefes y jefas ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas y el Grupo Superior de Gestión.</p> <p>Durante el septuagésimo cuarto período de sesiones, la Subsecretaria General de Recursos Humanos informó al Grupo de Trabajo sobre el equilibrio de género y el equilibrio geográfico de los jefes y jefas ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas y el Grupo Superior de Gestión de la Organización.</p> <p>Durante el septuagésimo quinto período de sesiones, el Director de la División de Estrategias y Políticas Globales (Oficina de Recursos Humanos, Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión) informó al Grupo de Trabajo sobre el equilibrio de género y el equilibrio geográfico de los jefes y jefas ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas y el Grupo Superior de Gestión de la Organización.</p>
172.	<p><a href="#">73/341</a>, párr. 46</p> <p>También en:</p> <p><a href="#">72/313</a>, párr. 75;</p> <p><a href="#">71/323</a>, párr. 61;</p> <p>y <a href="#">70/305</a>, párr. 43</p>	<p>Acoge con beneplácito una vez más la labor que viene llevando a cabo el Secretario General para lograr una distribución equitativa y justa en cuanto al equilibrio geográfico y de género de los jefes ejecutivos</p>	<p>Secretario General</p>	<p>Disposición aplicada de manera continuada.</p> <p>En su resolución <a href="#">72/313</a>, la Asamblea tomó nota del llamamiento hecho por la Secretaría a todos los Estados Miembros para alentar la presentación de candidaturas que complementasen</p>

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		<p>del sistema de las Naciones Unidas y en el Grupo Superior de Gestión de la Organización, asegurando al mismo tiempo el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad, de conformidad con el Artículo 101 de la Carta y sus resoluciones <a href="#">46/232</a>, de 2 de marzo de 1992, <a href="#">51/241</a> y <a href="#">71/263</a>, de 23 de diciembre de 2016, encomia, en particular, que se haya logrado la paridad de género en el Grupo Superior de Gestión, y solicita que se adopten nuevas medidas eficaces al respecto.</p>		<p>la búsqueda del Secretario General a fin de asegurar que se disponía de un amplio número de candidatos para puestos en las categorías superiores (párr. 76).</p> <p>En su resolución <a href="#">73/341</a>, la Asamblea acogió con beneplácito que se hubiera logrado la paridad de género en el Grupo Superior de Gestión, y encomió el compromiso del Secretario General de alcanzar la paridad de género y contratar personal sobre una base geográfica lo más amplia posible en toda la Organización de las Naciones Unidas (párr. 48).</p>
173.	<p><a href="#">72/313</a>, párr. 77 <i>También en:</i> <a href="#">71/323</a>, párr. 62; <a href="#">70/305</a>, párr. 44; y <a href="#">69/321</a>, párr. 43</p>	<p>Recuerda su resolución <a href="#">52/12</a> B, de 19 de diciembre de 1997, en particular el párrafo 2, en el que hace notar que el Secretario General nombrará al Vicesecretario General tras celebrar consultas con los Estados Miembros, destaca que el proceso de nombramiento por el Secretario General de quienes vayan a ocupar puestos superiores en la Organización debe ser inclusivo y transparente, en consonancia con los reglamentos pertinentes y conforme a lo establecido en la Carta, y, en este contexto, exhorta al Secretario General a que anuncie esas vacantes con suficiente antelación.</p>	Secretario General	<p>Disposición aplicada de manera continuada.</p> <p>En su resolución <a href="#">73/341</a>, la Asamblea apoyó la solicitud del Secretario General de que los Estados Miembros presentaran los nombres y currículos de sus nacionales que pudieran ser considerados para ocupar puestos de jefes ejecutivos y directivos superiores de la Secretaría (párr. 47).</p>
174.	<p><a href="#">73/341</a>, párr. 49. <i>También en:</i> <a href="#">72/313</a>, párr. 78; <a href="#">71/323</a>, párr. 63; y <a href="#">70/305</a>, párr. 45</p>	<p>Reitera la necesidad de garantizar una distribución equitativa y justa basada en el equilibrio de género y una representación geográfica lo más amplia posible, y, a este respecto, recuerda sus resoluciones <a href="#">46/232</a> y <a href="#">51/241</a>, aprobadas sin votación, en las que figuran los principios de que el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad es la consideración primordial en el nombramiento y la actuación de los</p>	Secretario General	<p>Disposición aplicada de manera continuada.</p>

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		funcionarios internacionales, y que, como norma general, no debe existir un monopolio de los puestos superiores en el sistema de las Naciones Unidas por parte de nacionales de ningún Estado o grupo de Estados.		
175.	72/313, párr. 79 <i>También en:</i> 71/323, párr. 64	Reitera su solicitud al Secretario General de que siga esforzándose por asegurar el logro de una distribución geográfica equitativa y el equilibrio de género en la Secretaría, al tiempo que recuerda su resolución 71/263, en particular sus párrafos dedicados a la distribución geográfica equitativa y el equilibrio de género.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada.
176.	72/313, párr. 81	Invita a los organismos especializados, los fondos y los programas a que mantengan al día en sus sitios <i>web</i> oficiales la información sobre los jefes ejecutivos actuales y anteriores a fin de aumentar la transparencia, así como la posibilidad de acceder a los registros históricos.	Organismos especializados, fondos y programas	La Secretaría informó a los jefes y jefas de los organismos especializados, fondos y programas sobre la invitación formulada por la Asamblea. Algunos de ellos respondieron que esta disposición ya se había aplicado.
177.	72/313, párr. 82	Solicita a la Secretaría que, en el septuagésimo tercer período de sesiones, informe al Grupo de Trabajo Especial sobre la cuestión de las candidaturas de los altos funcionarios de las Naciones Unidas que están en el ejercicio de sus cargos, a fin de aumentar la transparencia y la equidad del proceso de nombramiento.	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	En el septuagésimo tercer período de sesiones, la Subsecretaria General de Recursos Humanos informó al Grupo de Trabajo.

## Grupo temático IV: fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
<b>A. Disposiciones relacionadas con las competencias de la Presidencia de la Asamblea General</b>				
178.	<a href="#">70/305</a> , párr. 57	Decide que el Presidente electo de la Asamblea General jurará su cargo de manera individual, con arreglo al texto adjunto en el anexo I de la presente resolución, en el momento de traspaso del mazo durante la última sesión plenaria del período de sesiones anterior, y decide que el texto del juramento deberá figurar en un anexo del reglamento de la Asamblea.	Presidencia de la Asamblea General, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Disposición aplicada de manera continuada. El Presidente electo del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General fue el primero en jurar el cargo, en la 118ª sesión plenaria del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea, celebrada el 13 de septiembre de 2016.  El reglamento se ha publicado de nuevo ( <a href="#">A/520/Rev.19</a> ) e incluye el juramento en el anexo X.  En su resolución <a href="#">71/323</a> , la Asamblea General acogió con beneplácito que el Presidente de la Asamblea en su septuagésimo primer período de sesiones hubiera jurado su cargo y observado el código de ética, conforme a lo dispuesto en los anexos X y XI del reglamento de la Asamblea General, lo cual contribuía a aumentar la transparencia y la rendición de cuentas de la Oficina (párr. 67).
179.	<a href="#">70/305</a> , párr. 58	Decide también que el Presidente de la Asamblea General deberá observar un código de ética, cuyo texto se detalla en el anexo II de la presente resolución, y decide además que el texto del código de ética del Presidente de la Asamblea deberá figurar en un anexo del reglamento de la Asamblea.	Presidencia de la Asamblea General, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Disposición aplicada de manera continuada.  El Reglamento se ha publicado de nuevo ( <a href="#">A/520/Rev.19</a> ) e incluye en el anexo XI el código de ética que debe observar la Presidencia de la Asamblea General.
180.	<a href="#">72/313</a> , párr. 85 <i>También en:</i> <a href="#">71/323</a> , párr. 69; <a href="#">70/305</a> , párr. 49; <a href="#">69/321</a> , párr. 46; <a href="#">68/307</a> , párr. 31; <a href="#">67/297</a> , párr. 27; <a href="#">66/294</a> , párr. 29; <a href="#">65/315</a> , párr. 24; <a href="#">64/301</a> , párr. 13; y <a href="#">63/309</a> , párr. 4	Alienta a la Presidenta de la Asamblea General a que mantenga la práctica de informar periódicamente a los Estados Miembros sobre sus actividades, incluidos sus viajes oficiales.	Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
181.	70/305, párr. 51 <i>También en:</i> 69/321, párr. 48; y 68/307, párr. 33	Alienta los intercambios entre el Presidente electo de la Asamblea General y el Consejo de Presidentes de la Asamblea General a fin de que los Presidentes electos puedan beneficiarse de las experiencias de los ex-Presidentes en materia de mejores prácticas y enseñanzas obtenidas.	Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.
182.	72/313, párr. 90	Encomia encarecidamente al Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones por haber introducido los diálogos matutinos, concebidos como debates oficiosos entre los Representantes Permanentes sobre las cuestiones de fondo y los aspectos prácticos de la labor de la Asamblea, y alienta enérgicamente a mantener la valiosa práctica de celebrar reuniones periódicas entre el Presidente y los Representantes Permanentes.	Presidencia de la Asamblea General, Estados Miembros	El Presidente del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General introdujo la práctica de celebrar diálogos matutinos periódicos con los Representantes Permanentes, que se mantuvo en el septuagésimo quinto período de sesiones.
183.	73/341, párr. 60 <i>También en:</i> 72/313, párr. 87; 71/323, párr. 71; 70/305, párr. 52; 69/321, párr. 49; 67/297, párr. 32; 66/294, párr. 36; 65/315, párr. 28; 64/301, párr. 17; y 60/286, anexo, párr. 9	Pone de relieve la importancia que reviste el informe de traspaso de funciones para la memoria institucional de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, de conformidad con la resolución 69/321 y con otros mandatos pertinentes que figuran en las resoluciones sobre la revitalización de la labor de la Asamblea.	Presidencia de la Asamblea General, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Disposición aplicada de manera continuada.  El Presidente del septuagésimo segundo período de sesiones dio a conocer a todos los Estados Miembros, en una carta de fecha 17 de septiembre de 2018, el resumen escrito recibido de su predecesor, elaborado sobre la base de un modelo normalizado preparado por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y con la asistencia técnica del Departamento. La Presidenta del septuagésimo tercer período de sesiones continuó la práctica y compartió con todos los Estados Miembros, en una carta de fecha 16 de septiembre de 2019, el informe de traspaso de funciones al Presidente electo. La Presidenta del septuagésimo cuarto período de sesiones transmitió a todos los Estados Miembros, en una carta de fecha 15 de septiembre de 2020, el informe de traspaso de funciones al Presidente electo.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
184.	<a href="#">73/341</a> , párr. 59	Solicita a la Secretaría que, con los recursos disponibles y en coordinación con la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, publique un compendio de las mejores prácticas de las presidencias anteriores, que ayude a fortalecer la memoria institucional de la Oficina.	Secretaría, en coordinación con la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General	El Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias informó al Grupo de Trabajo el 9 de junio de 2020, durante el septuagésimo cuarto período de sesiones, y el 11 de marzo de 2021, durante el septuagésimo quinto período de sesiones.
185.	<a href="#">72/313</a> , párr. 101 <i>También en:</i> <a href="#">71/323</a> , párr. 84; <a href="#">70/305</a> , párr. 69; <a href="#">69/321</a> , párr. 56; <a href="#">68/307</a> , párr. 40; y <a href="#">67/297</a> , párr. 29	Solicita a la Presidenta de la Asamblea General que, en el septuagésimo tercer período de sesiones, en cooperación con la Secretaría, informe al Grupo de Trabajo Especial de la aplicación de todos los mandatos que se le han encomendado con arreglo a la presente resolución y las anteriores resoluciones en la materia.	Presidencia de la Asamblea General, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Disposición aplicada de manera continuada. Las Presidencias de la Asamblea General han informado al Grupo de Trabajo.
186.	<a href="#">58/126</a> , anexo, secc. A, párr. 7	Todos los años, en el mes de junio, teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros y después de celebrar consultas con el Presidente en ejercicio y el Secretario General, el Presidente electo de la Asamblea General sugerirá uno o varios temas de interés mundial sobre los cuales se invitará a los Estados Miembros a formular observaciones durante el debate general del período de sesiones siguiente de la Asamblea. Las opiniones de los Estados Miembros se deberán resumir y distribuir a los Estados Miembros. Las sugerencias relativas al tema o los temas sobre los que se habrán de formular observaciones se presentarán sin perjuicio del derecho soberano de los Estados Miembros a determinar exclusiva y enteramente el contenido de las declaraciones que hagan en el debate general.	Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. El Presidente electo del septuagésimo cuarto período de sesiones propuso el siguiente tema: “Galvanizar los esfuerzos multilaterales en pro de la erradicación de la pobreza, la calidad de la educación, la acción climática y la inclusión”. El Presidente electo del septuagésimo quinto período de sesiones propuso el tema: “El futuro que queremos, las Naciones Unidas que necesitamos: reafirmar nuestro compromiso colectivo con el multilateralismo, afrontar la COVID-19 mediante la acción multilateral eficaz”. El Presidente electo del septuagésimo sexto período de sesiones propuso el tema: “Crear resiliencia a través de la esperanza: para recuperarse de la COVID-19, reconstruir la sostenibilidad, responder a las necesidades del planeta, respetar los derechos de las personas y revitalizar las Naciones Unidas”.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
187.	71/323, párr. 73	Decide, en plena consonancia con el principio establecido de rotación geográfica y su resolución 33/138, de 19 de diciembre de 1978, mantener diálogos interactivos oficiosos con los candidatos al cargo de Presidente de la Asamblea General, lo cual contribuye a la transparencia y la inclusividad del proceso, y exhorta a los candidatos a que presenten a la Asamblea sus declaraciones de visión.	Asamblea General	<p>Disposición aplicada de manera continuada. En su resolución 72/313, la Asamblea acogió con sumo agrado la organización de diálogos oficiosos con los candidatos al cargo de Presidente de la Asamblea General, así como la distribución de declaraciones de visión, como se indica en el párrafo 73 de la resolución 71/323 (párr. 88).</p> <p>La Presidenta del septuagésimo tercer período de sesiones convocó un diálogo interactivo oficioso con el candidato para ocupar la Presidencia del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General el 13 de mayo de 2019.</p> <p>El Presidente del septuagésimo cuarto período de sesiones convocó un diálogo interactivo oficioso virtual con el candidato a la Presidencia del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General el 15 de mayo de 2020.</p> <p>El Presidente del septuagésimo quinto período de sesiones convocó diálogos interactivos oficiosos con los dos candidatos a la Presidencia del septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General el 6 de mayo de 2021.</p>
188.	72/313, párr. 89	Solicita al Grupo de Trabajo Especial que, en estrecha consulta con la Presidencia de la Asamblea General, elabore las directrices para el diálogo interactivo oficioso con los candidatos al cargo de Presidente de la Asamblea General, incluida la cuestión de los participantes, la duración y el formato.	Grupo de Trabajo Especial	<p>En su resolución 73/341 (párr. 61), la Asamblea exhortó a la Presidencia de la Asamblea General a que, en cumplimiento de la resolución 71/323, organizara el diálogo interactivo oficioso de los Estados Miembros con los candidatos o las candidatas al cargo de Presidente de la Asamblea General en forma de sesión de preguntas y respuestas, con preguntas concretas y pertinentes, que permitiera dar seguimiento a la declaración de su visión del futuro que hubiera presentado el candidato o la candidata y se basara en los planes y las prioridades de cada uno de ellos para su mandato, y pusiera de relieve la necesidad de asignar tiempo suficiente para que todos los participantes tuvieran la oportunidad</p>

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
				de formular preguntas. Para conocer las fechas de los diálogos interactivos, véase la disposición 187.

## B. Disposiciones relacionadas con el apoyo financiero, logístico y técnico a la Presidencia de la Asamblea General

189.	72/313, párr. 96 <i>También en:</i> 71/323, párr. 79; 70/305, párr. 64; 69/321, párr. 54; y 68/307, párr. 38	Solicita al Secretario General que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2020, presente propuestas para examinar la asignación presupuestaria de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General de conformidad con los procedimientos en vigor, incluido el artículo 153 del reglamento de la Asamblea, y teniendo en cuenta las deliberaciones del Grupo de Trabajo Especial sobre el tema, y, a ese respecto, espera examinar dichas propuestas durante la parte principal de su septuagésimo cuarto período de sesiones.	Secretario General	<p>Conforme a lo dispuesto en la resolución 70/305, el Secretario General, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, presentó las propuestas siguientes: a) una nueva plaza de personal temporario general de categoría P-5 para gestionar la continuidad y la transferencia de conocimientos entre Presidencias y períodos de sesiones y prestar asistencia en la preparación del informe de la Presidencia al término del mandato y del informe de traspaso de funciones para la Presidencia o la Oficina; y b) más recursos para personal temporario general durante un período de solapamiento de un mes para cuatro plazas (2 D-2, 1 D-1 y 1 P-5), previstas con carácter anual, con el fin de que las Presidencias entrantes saquen el máximo partido al período de transición (véase A/72/6 (Sect. 1), párrs. 1.8 y 1.26). Al final de la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea había decidido no crear la plaza adicional de categoría P-5 en la Oficina, pero había aprobado los recursos destinados a sufragar gastos de personal temporario general adicional durante un período de solapamiento de un mes con el fin de que las Presidencias entrantes sacaran el máximo partido al período de transición (véase la resolución 72/263).</p> <p>Conforme a lo dispuesto en la resolución 72/313 de la Asamblea General y en la recomendación que figura en el informe del equipo de tareas sobre el funcionamiento de la Oficina de la Presidencia, el Secretario General volvió a incluir en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2020</p>
------	---	---	--------------------	---

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
				la creación de una plaza adicional de P-5 para apoyar a la Oficina de la Presidencia a fin de gestionar la continuidad y la transferencia de conocimientos entre Presidentes y períodos de sesiones, así como para prestar asistencia en la preparación del informe de la Presidencia al final de su mandato y del informe de traspaso de funciones para la Presidencia o a la Oficina (véase <a href="#">A/74/6 (Sect. 1)</a> , párr. 1.7). Al final de la parte principal del septuagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General decidió no aprobar la propuesta de crear el puesto de P-5 solicitado y decidió mantener el período de transición de un mes (véase la resolución <a href="#">74/262</a> , párr. 36).
190.	<a href="#">72/313</a> , párr. 83 <i>También en:</i> <a href="#">71/323</a> , párr. 66; y <a href="#">70/305</a> , párr. 46	Encomia al Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones por reforzar la transparencia y la inclusividad de su Oficina, en particular manteniendo las prácticas señaladas en el párrafo 66 de la resolución <a href="#">71/323</a> , y por presentar voluntariamente el resumen de su declaración de información financiera, y solicita a los futuros Presidentes de la Asamblea que sigan esas buenas prácticas.	Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. En el sitio web de la Presidencia de la Asamblea General se publica información detallada sobre las finanzas, los viajes oficiales, la plantilla y las actividades de la Oficina de la Presidencia.
191.	<a href="#">70/305</a> , párr. 53	Solicita al Presidente de la Asamblea General que preserve los registros y la memoria institucional durante su mandato mediante los servicios de mantenimiento de registros y archivos de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las normas y prácticas de mantenimiento de registros de la Organización.	Presidencia de la Asamblea General	Disposición que debe aplicarse de manera continuada.
192.	<a href="#">71/323</a> , párr. 72 <i>También en:</i> <a href="#">70/305</a> , párr. 54	Presta apoyo a los esfuerzos de mantenimiento de registros y archivos realizados hasta la fecha por la Oficina del Presidente de la Asamblea General con la asistencia de la	Secretario General	Disposición que debe aplicarse de manera continuada, previa recepción de los documentos pertinentes de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		Sección de Gestión de Archivos y Expedientes del Departamento de Gestión de la Secretaría, y destaca la necesidad de seguir estudiando métodos de preservar eficazmente la memoria institucional de la Oficina.		
193.	73/341, párr. 58	Solicita al Secretario General que adopte las medidas necesarias para preservar y seguir fortaleciendo la memoria institucional de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General mediante los servicios de mantenimiento de registros y archivos de las Naciones Unidas.	Secretaría	Disposición que debe aplicarse de manera continuada.
194.	70/305, párr. 59	Solicita a la Oficina de Ética de la Secretaría y al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias que ofrezcan una exposición informativa inicial a todos los Presidentes de la Asamblea General y los miembros de la Oficina del Presidente de la Asamblea General antes de que asuman sus funciones.	Oficina de Ética, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	<p>Disposición aplicada de manera continuada.</p> <p>El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias organizó un programa de orientación de dos días de duración para el Presidente electo del septuagésimo primer período de sesiones y su equipo, que tuvo lugar los días 7 y 8 de septiembre de 2016 e incluyó exposiciones informativas sobre las siguientes cuestiones: apoyo a la gestión de conferencias; Reglamento de la Asamblea General; programa de trabajo del septuagésimo primer período de sesiones; ética, rendición de cuentas y supervisión; mejores prácticas de gestión de archivos digitales; comunicaciones y medios de información; presupuesto, finanzas, recursos humanos y asuntos administrativos; y presentación general de los servicios de protocolo a disposición de la Presidencia de la Asamblea General.</p> <p>En septiembre de 2018, 2019 y 2020 se facilitó una presentación orientativa a los Presidentes electos de los períodos de sesiones septuagésimo tercero, septuagésimo cuarto y septuagésimo quinto y sus equipos.</p>

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
195.	<a href="#">72/313</a> , párr. 94 <i>También en:</i> <a href="#">71/323</a> , párr. 77; y <a href="#">70/305</a> , párr. 61	Recuerda su solicitud al Secretario General, así como su invitación a los jefes de los organismos especializados, fondos y programas, a efectos de que, cuando la Presidencia de la Asamblea General así lo solicite, considere la posibilidad de adscribir personal para que trabaje en la Oficina del Presidente de la Asamblea General de manera más sistemática.	Secretario General, jefes y jefas de los organismos especializados, fondos y programas	Disposición aplicada de manera continuada.
196.	<a href="#">70/305</a> , párr. 62	Decide que los Presidentes de la Asamblea General deberán proporcionar información financiera en el momento de asumir y de concluir sus funciones, en consonancia con el programa de declaración de la información financiera de las Naciones Unidas.	Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.
197.	<a href="#">70/305</a> , párr. 65	Solicita también al Secretario General que los recursos del presupuesto por programas que no correspondan a personal se encuentren a disposición de los Presidentes de la Asamblea General a partir de la fecha de su elección.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada. En su resolución <a href="#">72/313</a> , la Asamblea tomó nota de la práctica de poner los recursos del presupuesto por programas que no correspondieran a personal a disposición de los Presidentes de la Asamblea General a partir de la fecha de su elección (párr. 97).
198.	<a href="#">72/313</a> , párr. 100 <i>También en:</i> <a href="#">71/323</a> , párr. 83; y <a href="#">70/305</a> , párr. 67	Reitera su llamamiento a que las contribuciones que no sean en especie se canalicen a través del fondo fiduciario, y acoge con beneplácito las medidas adoptadas al respecto por el Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones.	Presidencia de la Asamblea General, Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada. En la resolución <a href="#">72/313</a> , la Asamblea acogió con beneplácito el mantenimiento de la práctica de que la Oficina de Ética examinara todas las contribuciones procedentes de fuentes distintas de los Estados Miembros, e instó a que se respetase esta práctica (párr. 99).
199.	<a href="#">73/341</a> , párr. 62 <i>También en:</i> <a href="#">70/305</a> , párr. 68	Alienta a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General a que agilice la publicación de todos los documentos pertinentes, incluidos los discursos, cartas, viajes, actividades, decisiones y comunicados de prensa del Presidente o la Presidenta, en los sitios <i>web</i> de las Naciones Unidas que corresponda.	Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
200.	72/313, párr. 98 <i>También en:</i> 71/323, párr. 81; 70/305, párr. 66; 69/321, párr. 55; 68/307, párr. 39; 67/297, párr. 28; 66/294, párr. 33; y 64/301, párr. 12	Destaca la importancia de las contribuciones de los Estados Miembros al fondo fiduciario de apoyo a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, y, a ese respecto, observa con aprecio las contribuciones hechas al fondo, y alienta a los Estados Miembros a que sigan haciendo contribuciones a dicho fondo y a que permitan que las contribuciones que no se hayan gastado en períodos de sesiones anteriores se puedan utilizar en otros posteriores.	Estados Miembros	Desde que se aprobó la resolución 66/294, se han hecho varias contribuciones al fondo fiduciario de apoyo a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General. Además, las Presidencias entrantes reciben información sobre el fondo y sus modalidades. Desde el septuagésimo primer período de sesiones, las Presidencias han publicado en sus sitios <i>web</i> información sobre las contribuciones al fondo fiduciario.
201.	73/341, párr. 52 <i>También en:</i> 72/313, párr. 92; 71/323, párr. 74; 70/305, párr. 55; 69/321, párr. 50; y 68/307, párr. 34	Invita a los Estados Miembros a que consideren por igual las candidaturas de mujeres para el cargo de Presidente de la Asamblea General, y alienta a los Presidentes o Presidentas electos a que sigan tratando de conseguir el equilibrio tanto de género como geográfico en la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General.	Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada.
202.	73/341, párr. 56 <i>También en:</i> 72/313, párr. 93; 71/323, párr. 75; 70/305, párr. 56; 69/321, párr. 51; 68/307, párr. 35; 67/297, párr. 30; 66/294, párr. 34; y 65/315, párr. 26	Solicita al Secretario General que siga proporcionando al Presidente o la Presidenta de la Asamblea General, con los recursos disponibles, suficiente apoyo administrativo, técnico, logístico y de protocolo para que pueda ejecutar eficazmente sus mandatos al frente de un órgano principal de las Naciones Unidas.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada. El Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias informó al Grupo de Trabajo el 9 de junio de 2020, durante el septuagésimo cuarto período de sesiones, y el 11 de marzo de 2021, durante el septuagésimo quinto período de sesiones.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
203.	66/294, párr. 35 También en: 65/315, párr. 27; 64/301, párr. 11; y 59/313, párr. 3 d)	Solicita al Secretario General que siga procurando asegurar que, dentro de los límites de los recursos acordados, se presten al Presidente de la Asamblea General servicios de protocolo y seguridad apropiados y se le proporcione espacio de oficinas suficiente con miras a que pueda desempeñar sus funciones de manera acorde con la dignidad y la importancia de la Oficina.	Secretario General	El Departamento de Seguridad sigue prestando servicios de escolta, dentro de los límites de los recursos existentes, al Presidente o Presidenta de la Asamblea General, y el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias sigue prestando servicios de protocolo a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General. Además, se ha puesto a disposición de la Oficina nuevo espacio de oficinas en el edificio de conferencias renovado.
204.	71/323, párr. 76 También en: 70/305, párr. 60; 69/321, párr. 52; 68/307, párr. 36; 67/297, párrs. 31 y 32; 66/294, párr. 36; 65/315, párr. 28; 63/309, párr. 5; y 60/286, anexo, párr. 9	Pone de relieve la necesidad de asegurar que, dentro de los límites de los recursos acordados, se asigne a la Oficina del Presidente de la Asamblea General personal de la Secretaría con dedicación exclusiva para que se ocupe, de manera eficiente y capaz, de coordinar la transición entre Presidentes, gestionar los contactos entre el Presidente y el Secretario General y mantener la memoria institucional, acoge con beneplácito el hecho de que algunos Estados Miembros adscriban personal de sus respectivas Misiones Permanentes a la Oficina del Presidente, y alienta el mantenimiento de esta buena práctica.	Secretaría, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Disposición aplicada de manera continuada. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias brinda apoyo sustantivo, técnico y de procedimiento a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General durante todo el año y mantiene informado al Presidente o Presidenta electos y a su equipo sobre la labor del siguiente período de sesiones.  Desde 2016, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias organiza anualmente un programa de orientación.  El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias funciona también como centro de coordinación de la memoria institucional sobre la labor y las prácticas de la Asamblea General en la Secretaría.
205.	59/313, párr. 3 b)	Decide fortalecer la función y el liderazgo del Presidente de la Asamblea General adoptando las medidas siguientes:  b) Aumentar los recursos disponibles para la Oficina del Presidente de la Asamblea General dentro de los límites de los recursos existentes, con sujeción al examen por la Asamblea del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, para sufragar dos puestos	Secretario General	Disposición aplicada a partir del sexagésimo período de sesiones (A/61/483, pág. 18).

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		adicionales de categorías directiva y superior que se llenarían anualmente después de la celebración de consultas con el Presidente entrante a partir del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea.		
206.	<a href="#">58/126</a> , anexo, secc. A, párr. 10	Dentro de los límites de los recursos existentes, se aumentarán los recursos puestos a disposición de la Oficina del Presidente de la Asamblea General en lo que respecta a personal y apoyo de otro tipo, teniendo presentes las disposiciones del párrafo 22 del anexo de la resolución <a href="#">55/285</a> . A partir del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea, se habilitarán cinco puestos adicionales para complementar el apoyo que se presta actualmente, tres de los cuales se llenarán anualmente, después de celebrar consultas con el Presidente electo.	Secretario General	Disposición aplicada a partir del quincuagésimo noveno período de sesiones ( <a href="#">A/61/483</a> , pág. 11, y <a href="#">A/62/608</a> ).
207.	<a href="#">55/285</a> , anexo, párr. 22 <i>También en:</i> <a href="#">51/241</a> , anexo, párr. 44	Se requieren medidas adicionales para poner en práctica el párrafo 44 del anexo de la resolución <a href="#">51/241</a> , en particular en la esfera del apoyo sustantivo que se prestará al Presidente de la Asamblea General. Por consiguiente, debe facilitarse a la oficina del Presidente apoyo adecuado en las esferas sustantivas de su labor. Con ese fin, se solicita al Secretario General que adopte las medidas apropiadas a este respecto y que presente propuestas a las comisiones pertinentes para su examen durante el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada. Véanse también otras disposiciones pertinentes.
208.	<a href="#">59/313</a> , párr. 3 c)	Decide fortalecer la función y el liderazgo del Presidente de la Asamblea General adoptando las medidas siguientes:  c) Poner a la disposición del Presidente de la Asamblea	Secretario General	A partir del sexagésimo octavo período de sesiones, se ha puesto a disposición de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General nuevo espacio de oficinas en el edificio de conferencias renovado.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
209.	<a href="#">60/286</a> , anexo, párr. 11 <i>También en:</i> <a href="#">58/126</a> , anexo, secc. A, párr. 11	<p>General el espacio de oficinas y conferencias suficiente para permitirle desempeñar sus funciones de manera acorde con la dignidad y el relieve de su Oficina.</p> <p>Pide al Secretario General que siga haciendo los arreglos necesarios para proporcionar al Presidente electo de la Asamblea General locales de oficina de transición y apoyo de otro tipo, de conformidad con la resolución <a href="#">58/126</a>.</p>	Secretario General	<p>A partir del quincuagésimo noveno período de sesiones, se ha proporcionado al Presidente o Presidenta electos espacio de oficinas de transición y apoyo de otro tipo (<a href="#">A/61/483</a>, pág. 11, y <a href="#">A/62/608</a>, pág. 6).</p>